



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXII - N° 506

Bogotá, D. C., jueves, 18 de julio de 2013

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTA NÚMERO 44 DE 2013

(mayo 27)

Legislatura 2012-2013 - Cuatrienio 2010-2014 -
(Segundo periodo)
Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día veintisiete (27) de mayo del dos mil trece (2013), se reunieron en el salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia, ejercida por la Presidenta, honorable Senadora Karime Mota y Morad, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán Francisco
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Galán Pachón Juan Manuel
Gómez Román Édgar
Mota y Morad Karime.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Benedetti Villaneda Armando
Corzo Román Juan Manuel
García Valencia Jesús Ignacio
Hurtado Angulo Hemel
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
Sudarsky Rosenbaum John

Vélez Uribe Juan Carlos
Velasco Chaves Luis Fernando.
Dejaron de asistir:
Gerleín Echeverría Roberto
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Vega Quiroz Doris Clemencia.
El texto de la excusa es el siguiente:

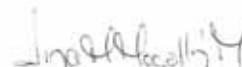
Bogotá, D.C., mayo 29 de 2013

Doctor
GUILLERMO LEON GIRALDO G
Secretario General Comisión Primera
Senado de la República
Ciudad

A solicitud del H.S. ROBERTO GERLEIN Por medio de esta nota, con todo respeto, hago entrega de la incapacidad médica para que sea anexada a la nota enviada por mí el día lunes 27 de mayo del año en curso.

De antemano, mil gracias.

Atentamente,


LINA MARCELA MOGOLLÓN
Asistente

LA ASUNCIÓN
RECETARIO MEDICO
Calle 70 B No. 41-93 Conmutador: 3365900

Barranquilla, 27 de 5 Año 13 Rango

Nombre de Paciente: Roberto Gerlein E.

No. C.C. Servicio

R/.
Incapacidad por 20 días
Desde Lunes 27 de Mayo

Paciente con antecedentes
de coronariopatía, múltiples
stent intracoronarios por
enfermedad coronaria.
Multivascula Perifera.
Presenta Angina inestable
Requiere hospitalización,
manejo médico, reposo
y estabilización del
cuadro clínico

Ortiz 7478

Presente esta fórmula en la próxima consulta



Bogotá, D.C. Mayo 27 de 2013

Doctor
GUILLERMO LEON GIRALDO GIL
Secretario
COMISION PRIMERA DEL SENADO
E. S. D.

Asunto: Excusa inasistencia sesión.

De manera atenta y por instrucciones del senador CARLOS ENRIQUE SOTO JARAMILLO, le solicita se le excuse por la no asistencia a la sesión programada para el día de hoy en razón, a que en horas de la mañana se le informó el cambio de fecha y de hora de la sesión y no fue posible conseguirle vuelo para el día de hoy en horas de la tarde, ya que solo había cupo para horas de la noche.

Agradezco de antemano su amable atención.

Cordialmente,


MARIBEL ORTIZ MÉNDEZ
Abesora Uti.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:30 p. m., la Presidencia manifiesta: “Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al orden del día para la presente reunión”.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Comisión Primera Honorable Senado
de la República
Cuatrienio 2010-2014 – Legislatura 2012-2013
Segundo Periodo
Día: Lunes 27 de mayo de 2013
Lugar: Salón Guillermo Valencia
Capitolio Nacional
Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de las Actas número 37 del 16 de abril de 2013, publicada en la *Gaceta del Congreso* 273 de 2013; Acta número 38 del 23 de abril de 2013, publicada en la *Gaceta del Congreso* 274 de 2013; Acta número 39 del 30 de abril de 2013, publicada en la *Gaceta del Congreso* 317 de 2013; Acta número 40 del 7 de mayo de 2013; Acta número 41 del 8 de mayo de 2013; Acta número 42 del 15 de mayo de 2013; Acta número 43 del 21 de mayo de 2013

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de ley número 48 de 2012 Senado, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones, acumulado Proyecto de ley número 059 de 2012 Cámara, por la cual se dictan las normas de carácter estatutario para el ejercicio del derecho de acceso a la salud y se adoptan disposiciones complementarias en la materia. Proyecto de ley número 105 de 2012 Senado, por la cual se reglamenta el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones. Proyecto de ley número 112 de 2012 Senado, por la cual se regula el derecho fundamental a la salud, se determinan sus principios mínimos y se dictan otras disposiciones.

Autores: Proyecto de ley número 48 de 2012 Senado: honorables Senadores: Roy Barreras, Jorge Eliécer Ballesteros, Édgar Espíndola, Carlos Alberto Baena, José Dario Salazar, Mauricio Lizcano, Juan Lozano, Daira de Jesús Galvis Méndez, Jorge Eduardo Géchem, Édinson Delgado, Roberto Gerlén, Armando Benedetti.

Proyecto de ley número 59 de 2012 Cámara: honorables Representantes Hólger Horacio Díaz Hernández, Marta Cecilia Ramírez Orrego, Rafael Romero Piñeros.

Proyecto de ley número 105 de 2012, honorables Senadores Jorge Enrique Robledo, Gloria Stella Díaz, Armando Antonio Zabaraín, Marco Aníbal Avirama, Parmenio Cuéllar, Ángela María Robledo, Alexander López, Víctor Yepes Flórez, Gloria Inés Ramírez, Hernando Hernández, Mauricio Os-

pina, Iván Cepeda Castro, Wilson Arias Castillo, Heriberto Escobar González, José Joaquín Came-lo, Alba Luz Pinilla, Hugo Velásquez, Carlos Alber-to Baena y dos firmas ilegibles.

Proyecto de ley número 112 de 2012: honora-bles Senadores *Luis Carlos Avellaneda, Parmenio Cuéllar, Luis Fernando Duque, Édgar Espindola, Jorge Londoño, Luis Fernando Velasco, Jorge Gue-vara, Samuel Arrieta, Carlos Ferro, Hemel Hurtado, Camilo Romero, Iván Name, Guillermo Antonio Santos, Juan Manuel Galán, Doris Vega, Honorio Galvis, Antonio José Correa, Manuel Virgüez, Juan Fernando Cristo, Álvaro Ashton, Rodrigo Villalba y honorables Representantes Hugo Vásquez, Alfonso Prada Gil.*

Ponentes Primer Debate: honorables Senadores *Armando Benedetti* (Coordinador), *Luis Fernando Velasco, Juan Manuel Corzo, Hemel Hurtado, Jorge Eduardo Londoño y Luis Carlos Avellaneda.*

Publicación Proyecto Original: **Proyecto de ley número 48 de 2012 Senado Gaceta del Congreso** número 488 de 2012.

Proyecto de ley 59 de 2012 Cámara Gaceta del Congreso número 484 de 2012.

Proyecto de ley 105 de 2012 Senado **Gaceta del Congreso** número 565 de 2012.

Proyecto de ley 112 de 2012 Senado **Gaceta del Congreso** número 606 de 2012.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 857 de 2012 (honorable Senador *Benedetti*).

Gaceta del Congreso número 880 de 2012 (*honorables Senadores: Avellaneda, Londoño, Velasco*).

2. Proyecto de ley número 241 de 2013 Sena-do, 193 de 2012 Cámara, por la cual se otorgan facultades extraordinarias pro t mpore al Presidente de la Rep blica para modificar la estructura y la planta de personal de la Fiscal a General de la Naci n y expedir su r gimen de carrera y situaciones administrativas.

Autor: doctora *Ruth Stella Correa Palacio*, Mi-nistra de Justicia y del Derecho.

Ponentes Primer debate: honorables Senadores *Karime Mota y Jes s Ignacio Garc a* (Coordinadores), *Doris Clemencia Vega, Jorge Eduardo Londo- o, Luis Carlos Avellaneda y Juan Manuel Corzo.*

Publicaci n Texto aprobado Plenaria de C mara **Gaceta del Congreso** n mero 236 de 2013.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** n mero 288 de 2013.

3. Proyecto de ley n mero 152 de 2012 Sena-do, por medio de la cual se modifica el art culo 5  del Decreto-ley 4184 de 2011 (Empresa Nacional de Renovaci n y Desarrollo Urbano).

Autores: honorables Senadores *Carlos Alberto Baena, Gloria Stella D az Ortiz y Manuel Antonio Virg ez.*

Ponente Primer debate: honorable Senador *John Sudarsky Rosenbaum.*

Publicaci n Proyecto Original: **Gaceta del Con-greso** n mero 959 de 2012.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** n mero 262 de 2013.

4. Proyecto de ley n mero 80 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifican los art culos 110 y 120 de la Ley 599 de 2000 y se crea un nuevo t tulo de las contravenciones en el C digo Penal, como medidas para proteger la vida y la integridad personal, y fomentar la seguridad vial en Colom-bia, acumulado Proyecto de ley n mero 028 de 2012 C mara, por medio de la cual se introducen modificaciones a la Ley 906 de 2004, C digo de Procedimiento Penal, a la Ley 599 de 2000, C digo Penal, y se establecen otras disposiciones (conduc-tores ebrios).

Autores: **Proyecto de ley n mero 80 de 2012 Senado**, honorables Senadores *Roy Leonardo Bar-reras Montealegre y Karime Mota y Morad.*

Proyecto de ley n mero 28 de 2012 C mara, honorables Representantes *Gloria Stella D az Or-tiz, Luis Antonio Serrano Morales, Juan Manuel Vald s, Luis Enrique Duss n L pez, Juan Carlos Salazar, Heriberto Escobar, D dier Alberto Tavera, Eduardo P rez Santos* y el honorable Senador *Car-los Alberto Baena L pez.*

Ponente Primer Debate: honorable Senadora *Ka-rime Mota y Morad.*

Publicaci n Proyecto Original: **Proyecto de ley n mero 80 de 2012 Senado Gaceta del Congreso** n mero 518 de 2012.

Proyecto de ley n mero 28 de 2012 C mara Gaceta del Congreso n mero 465 de 2012.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** n mero 870 de 2012.

5. Proyecto de ley n mero 50 de 2012 Senado, por medio de la cual se hace una adici n al C digo Penal, se crea el tipo penal "Omisi n o denegaci n de urgencias en salud" y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Guillermo Anto-nio Santos Mar n, Juan Mario Laserna Jaramillo y Jaime Armando Yepes Mart nez.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Ar-mando Benedetti Villaneda.*

Publicaci n Proyecto original: **Gaceta del Con-greso** n mero 489 de 2012.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** n mero 128 de 2013.

6. Proyecto de ley n mero 18 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 para eliminar la prescripci n de la acci n penal contra las conductas punibles de genocidio, crime-nes de lesa humanidad u otros actos inhumanos.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive.*

Ponente Primer Debate: honorable Senadora *Ka-rime Mota y Morad.*

Publicaci n proyecto original: **Gaceta del Con-greso** n mero 451 de 2012.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** n mero 544 de 2012.

7. Proyecto de ley n mero 200 de 2013 Sena-do, por medio de la cual se expide el C digo de  tica y Disciplinario del Congresista.

Autores: honorables Congresistas *Samuel Arrie-ta, Hern n Andrade, Juan Fernando Cristo, Parmenio Cu llar, Manuel Enriquez Rosero, Carlos*

Ferro, Plinio Olano Becerra, Jorge Hernando Pedraza, Juan Carlos Restrepo, Óscar Humberto Henao, Henry Arcila Moncada, Hernando Cárdenas, Atilano Alonso Giraldo, Juan Diego Gómez, Wilson Gómez Velásquez, Carlos Eduardo Hernández, Hernando Hernández, Jairo Hinestroza, Camilo Armando Sánchez, Efraín Torrado, Luis Carlos Avellaneda, Juan Manuel Corzo, Jorge Eliécer Guevara, Alfredo Bocanegra, Orlando Velandia, Álvaro Pacheco, Jack Housni Jaller, Jairo Quintero Trujillo, Rafael Romero, Libardo Antonio Taborda, Jaime Alonso Vásquez, Mario Suárez, Béner Zambrano, Víctor Yepes y otras firmas ilegibles.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 61 de 2013.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 262 de 2013.

8. Proyecto de acto legislativo número 20 de 2013 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 371 y 372 de la Constitución Política (Banco de la República).

Autores: honorables Senadores *Juan Camilo Sánchez, Juan Manuel Galán, Luis Carlos Avellaneda, Juan Fernando Cristo, Juan Manuel Corzo, Juan Carlos Vélez, Manuel Enríquez Rosero, Jorge Londoño, Eduardo Enríquez Maya, Hernán Andrade, Lidio García, Luis Fernando Velasco y otros.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Juan Fernando Cristo*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 130 de 2013.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 231 de 2013.

9. Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2012 Senado, por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su preámbulo y en los artículos 41 y 138.

Autores: honorables Congresistas *Hernán Andrade, Carlos Emiro Barriga, Carlos Ramiro Chavarro, Efraín Cepeda, José Iván Clavijo, Juan de Jesús Córdoba, Juan Manuel Corzo, César Tulio Delgado, Eduardo Enríquez, Nora García, Juan Mario Laserna, Myriam Paredes, Liliana María Rendón, José Darío Salazar, Luis Emilio Sierra, Olga Lucía Suárez, Fernando Tamayo, Germán Villegas, Gabriel Zapata.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Juan Manuel Corzo*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 959 de 2012.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 231 de 2013.

10. Proyecto de acto legislativo número 21 de 2013 Senado, por la cual se reforma el artículo 99 de la Constitución Política de Colombia (voto 16 años).

Autores: honorables Senadores *Jorge Eduardo Londoño, Gilma Jiménez Gómez, John Sudarsky, Félix José Valera, Iván Name, Luis Fernando Velasco, Camilo Sánchez, Marco Anibal Avirama;* honorables Representantes *Alfonso Prada, Carlos*

Amaya, Ángela María Robledo, Juan Valdez, Nicolás Jiménez.

Ponente: Primer debate, honorable Senador *Jorge Eduardo Londoño*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 137 de 2013.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 262 de 2013.

11. Proyecto de ley número 205 de 2013 Senado, por la cual se adiciona un inciso al artículo 356A del Código Penal.

Autor: honorable Senador: *Juan Carlos Vélez Uribe*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 130 de 2013.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 275 de 2013.

12. Proyecto de acto legislativo número 24 de 2013 Senado, por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia en sus artículos 190 y 197 (periodo presidente 5 años).

Autores: honorables Senadores *Juan Manuel Corzo Román, César Tulio Delgado, Liliana Rendón, Fernando Tamayo Tamayo, Luis Emilio Sierra, Nora García, Efraín Cepeda, Iván Clavijo, Eduardo Enríquez Maya, José David Salgado y otras firmas ilegibles.*

Ponente: Primer debate: honorable Senador *Juan Manuel Corzo Román*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 226 de 2013.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 265 de 2013.

13. Proyecto de ley número 151 de 2012 Senado, por la cual se dicta un conjunto de normas para fortalecer el marco jurídico de lucha contra las diferentes formas de criminalidad, se reforman los Códigos Penal, de procedimiento penal, el penitenciario y carcelario, la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Roy Leonardo Barreiras Montealegre*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 753 de 2012.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 287 de 2013.

14. Proyecto de ley número 172 de 2012 Senado, por medio de la cual se adiciona el artículo 365 A a la Ley 599 de 2000, Código Penal colombiano.

Autor: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

Ponente: Primer debate, honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 886 de 2012.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 288 de 2013.

15. Proyecto de ley número 220 de 2013 Senado, por la cual se modifica la estructura de la Contraloría General de la República, se incorporan cargos del DAS en supresión a su planta de personal, se establecen equivalencias de empleos y se dictan otras disposiciones.

Autor: doctor *Carlos Felipe Córdoba L.*, Contralor General de la República.

Ponente Primer Debate: honorable Senadora *Karime Mota y Morad*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 137 de 2013.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 297 de 2013.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

La Presidenta,

Karime Mota y Morad

La Vicepresidenta,

Doris Clemencia Vega Quiroz

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día e informa que, una vez se constituya quórum decisorio, se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II

Consideración y aprobación de las Actas número 37 del 16 de abril de 2013 publicada en la *Gaceta del Congreso* 273 de 2013, Acta número 38 del 23 de abril de 2013 publicada en la *Gaceta del Congreso* 274 de 2013, Acta número 39 del 30 de abril de 2013 publicada en la *Gaceta del Congreso* 317 de 2013, Acta número 40 del 7 de mayo de 2013, Acta número 41 del 8 de mayo de 2013, Acta número 42 del 15 de mayo de 2013, Acta número 43 del 21 de mayo de 2013

La Presidencia abre la discusión de las actas que se encuentran publicadas e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de ley número 48 de 2012 Senado, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones, acumulado Proyecto de ley número 059 de 2012 Cámara, por la cual se dictan las normas de carácter estatutaria para el ejercicio del derecho de acceso a la salud y se adoptan disposiciones complementarias en la materia. Proyecto de ley número 105 de 2012 Senado, por la cual se reglamenta el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones, Proyecto de ley número 112 de 2012 Senado, por

la cual se regula el derecho fundamental a la salud, se determinan sus principios mínimos y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se informa que frente a esta iniciativa se han radicado dos informes de ponencia, un primer informe suscrito por el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, en el que solicita dar primer debate a este proyecto y publicado en la *Gaceta del Congreso* número 857 de 2012, y un segundo informe suscrito por los honorables Senadores Luis Carlos Avellaneda, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Luis Fernando Velasco Chaves en el que solicita dar primer debate a este proyecto y publicado en la *Gaceta del Congreso* número 880 de 2012.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Galán Pachón Juan Manuel:

Señora Presidenta, para pedir el aplazamiento de ese proyecto, ya que entiendo que es el primer proyecto que se había radicado y hay otro nuevo sobre el mismo tema. Yo pediría el aplazamiento, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sí, Senador. Tiene toda la razón, una vez tengamos quórum lo someteremos a votación con su modificación. Continúe, señor Secretario, con el siguiente proyecto.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, ejercida por el honorable Senador Hernán Andrade Serrano, por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del orden del día:

Proyecto de ley número 241 de 2013 Senado, 193 de 2012 Cámara, por la cual se otorgan facultades extraordinarias pro tempore al Presidente de la República para modificar la estructura y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y expedir su régimen de carrera y situaciones administrativas.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra a la ponente, honorable Senadora Karime Mota y Morad:

Gracias, señor Presidente. Este es un proyecto que presenta el señor Fiscal General de la Nación con la finalidad de que al señor Presidente de la República se le den unas facultades especiales de tal manera que se pueda reestructurar la Fiscalía.

La intención de reestructurar la Fiscalía es modernizarla, es que los técnicos puedan hacer parte de los cursos que hoy en día hay solo para fiscales, de tal manera que se actualicen y se especialicen en temas específicos y también el punto más importante es abrir una escuela para fiscales y para las personas que vayan a trabajar en esta Fiscalía.

Tenemos que la idea inicial es hacer convenio con universidades regionales, ya que los ponentes tuvimos como una observación que era que iba a quedar centralizado, pero él ya decidió que iba a haber unos convenios con universidades regionales de

tal manera que todo el país tenga participación para poder acceder al ingreso a trabajar en la Fiscalía y que esta de igual manera funcione de una manera eficiente, eficaz y de una manera moderna.

Es proyecto de un solo artículo y la vigencia y bueno prácticamente para esto es que necesitamos las facultades que se le están pidiendo para aprobarlas al señor Presidente de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Gracias, Presidente. Sí, este es un proyecto de facultades extraordinarias como bien lo plantea la senadora Karime, por lo general uno es reticente en dar estas facultades, pero sin ningún ánimo diferente al de ilustrar un poco sobre esta propuesta, estas facultades en cabeza del Presidente pero obviamente dirigidas por el Fiscal.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia indica entrar a decidir sobre los asuntos pendientes. Abre la discusión del orden del día.

Por Secretaría se informa que el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón solicita aplazar la discusión Proyecto de ley número 48 de 2012 Senado y una proposición presentada por los honorables Senadores Hernán Andrade Serrano, Manuel Enríquez Rosero y Édgar Gómez Román en la cual solicitan el retiro por economía legislativa de los proyectos de actos legislativos originarios de Senado que se encuentra en el orden del día.



PROPOSICION #121

Por economía legislativa y debido a que ningún proyecto de acto legislativo que sea aprobado a partir de la fecha, en primer debate, por los términos constitucionales no puede hacer tránsito para la segunda vuelta, por lo tanto se solicita a la Comisión autorice el retiro del orden del día, de todos los proyectos de acto legislativo originarios de Senado.

Presente por:

[Handwritten signatures]

Aquí vive la democracia
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com

*Cede 44
27/05/13
CUP*

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 20 de 2013 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 371 y 372 de la Constitución Política (Banco de la República).

2. **Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2012 Senado**, por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su preámbulo y en los artículos 41 y 138.

3. **Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2013 Senado**, por el cual se reforma el artículo 99 de la Constitución Política de Colombia (voto 16 años).

4. **Proyecto de Acto Legislativo número 24 de 2013 Senado**, por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia en sus artículos 190 y 197 (periodo Presidente 5 años).

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día con la modificación anunciada por la Secretaría y sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

II

Consideración y aprobación de las actas

La presidencia abre la discusión de las actas:

Acta número 37 del 16 de abril de 2013 publicada en la *Gaceta del Congreso* 273 de 2013, Acta número 38 del 23 de abril de 2013 publicada en la *Gaceta del Congreso* 274 de 2013 y cerrada son sometidas a votación siendo aprobadas por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las proposiciones radicadas en la Secretaría.



PROPOSICION # 122

Con ocasión del Congreso Nacional de Contralores que se llevará a cabo en la ciudad de Bucaramanga los días 30 y 31 de mayo, solicito a esta Comisión sesionar en la ciudad de Bucaramanga el día 30 de mayo de 2013, a partir de las 8:00 a.m., con el propósito de escuchar las necesidades legislativas en lo que tiene que ver con el fortalecimiento del Control Fiscal Territorial como estrategia en la lucha contra la corrupción.

Cordialmente,

[Handwritten signature]
Édgar Gómez Román,
Senador de la República



Bogotá D.C., mayo 27 de 2013

PROPOSICIÓN #123

Respetuosamente propongo a la Comisión Primera del Senado de la República se invite a los Honorables Magistrados de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, al señor Procurador General de la Nación Dr. Alejandro Orozco Maldonado, a la señora Contralora General de la República Dra. Sandra Morelli Rico y al señor Fiscal General de la Nación Dr. Eduardo Montediegro, al debate del Proyecto de Ley Estatutaria No. 211 de 2013 Senado "Por la cual se desdoblaron los artículos 114 y 221 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones" para que asistan y emitan su concepto sobre el Proyecto de Ley mencionada.

JUAN MANUEL GALÁN PACHÓN
Senador de la República

Aquí vive la democracia

Capitolio Nacional Primer Piso, Tel: 3825178-79 Fax: 3825277
jamm@senado.gov.co / www.jamm@senado.gov.co

Acta 44
AP

Impedimento
Pongo a consideración de la Comisión Primera del Honorable Senado de la República mi impedimento para participar de la discusión y votación del proyecto de ley N° 220 de 2013 Senado "Por la cual se modifica la estructura de la Contraloría General de la República, se incorporan cargos del DAS en supresión a su planta de personal, se establecen equivalencias de empleos y se dictan otras disposiciones", en atención a que en la actualidad cursa en aquella entidad, un proceso de responsabilidad fiscal.
Mayo 27 / 2013

La Presidencia abre la discusión de las Proposiciones números 122 y 123; leídas y cerradas estas, son sometidas a votación, siendo aprobadas por unanimidad.

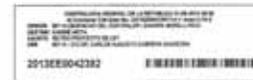
La Presidencia informa que en Secretaría se radicó la carta de retiro del Proyecto de ley número 220 de 2013 Senado, por la cual se modifica la estructura de la Contraloría General de la República, se incorporan cargos del DAS en supresión a su planta de personal, se establecen equivalencias de empleos y se dictan otras disposiciones.

Firmado por la doctora Sandra Morelli Rico, Contralora General de la República. Los honorables Senadores Juan Carlos Vélez Uribe y Jorge Eduardo Londoño radicaron impedimentos a esta iniciativa.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos:

La Presidencia abre la discusión de los impedimentos leídos por Secretaría y cerrada esta son sometidos a votación siendo aprobados por unanimidad.

La Presidencia abre la discusión sobre la solicitud de retiro al Proyecto de ley número 220 de 2013 Senado firmado por la señora Contralora.



80110 -

Bogotá, D.C.,

Doctora
KARIME MOTA
Presidenta Comisión Primera Constitucional
Senado de la República

Ref. Retiro del Proyecto de Ley Número 220 de 2013 SENADO

Respetada Doctora:

De conformidad con lo previsto en el artículo 155 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente solicito a usted presentar a la Comisión aprobar el retiro del proyecto de Ley de la referencia, en razón a que el Gobierno Nacional considera que debe ser presentado por ellos, por ser la planta de cargos del DAS a incorporar de la Rama Ejecutiva del poder público.

Agradezco la atención a la presente,

Cordial Saludo,

SANDRA MORELLI RICO
Contralora General de la República

Acta 44
AP
27 de 013
11:05 47

Impedimento

Pongo a consideración de la Comisión Primera del Honorable Senado de la República mi impedimento para participar de la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 220 de 2013 Senado "Por la cual se modifica la estructura de la Contraloría General de la República, se incorporan cargos del DAS en supresión a su planta de personal, se establecen equivalencias de empleos y se dictan otras disposiciones", en atención a que en la actualidad cursa en esa entidad un proceso de responsabilidad fiscal en mi contra.

Jorge Eduardo Londoño
Senador.

La Presidencia cierra la discusión y sometido a votación es aprobado por unanimidad con la constancia de que los honorables Senadores Juan Carlos Vélez Uribe y Jorge Eduardo Londoño Ulloa se han retirado del recinto que no participan en la discusión ni votación de esta solicitud.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión conjunta:

1. Proyecto de ley número 211 de 2013 Senado 268 de 2013 Senado, por la cual se desarrollan los artículos 116 y 221 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones (fuero militar).

2. Proyecto de ley número 209 de 2013 Senado, 267 de 2013 Cámara, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria:

1. Proyecto de ley número 241 de 2013 Senado, 193 de 2012 Cámara, por la cual se otorgan facultades extraordinarias pro tempore al Presidente de la República para modificar la estructura y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y expedir su régimen de carrera y situaciones administrativas.

2. Proyecto de ley número 152 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 5° del Decreto Ley 4184 de 2011 (Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano).

3. Proyecto de ley número 80 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 110 y 120 de la Ley 599 de 2000 y se crea un nuevo título de las contravenciones en el Código Penal, como medidas para proteger la vida y la integridad personal y fomentar la seguridad vial en Colombia, acumulado Proyecto de ley número 028 de 2012 Cámara, por medio de la cual se introducen modificaciones a la Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal, a la Ley 599 de 2000, Código Penal, y se establecen otras disposiciones (conductores ebrios).

4. Proyecto de ley número 50 de 2012 Senado, por medio de la cual se hace una adición al Código Penal, se crea el tipo penal "Omisión o denegación de urgencias en salud" y se dictan otras disposiciones.

5. Proyecto de ley número 18 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 para eliminar la prescripción de la acción penal contra las conductas punibles de genocidio, crímenes de lesa humanidad u otros actos inhumanos.

6. Proyecto de ley número 200 de 2013 Senado, por medio de la cual se expide el Código de Ética y Disciplinario del Congresista.

7. Proyecto de ley número 205 de 2013 Senado, por la cual se adiciona un inciso al artículo 356A del Código Penal.

8. Proyecto de ley número 151 de 2012 Senado, por la cual se dicta un conjunto de normas para fortalecer el marco jurídico de lucha contra las diferentes formas de criminalidad, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, el Penitenciario y Carcelario, la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

9. Proyecto de ley número 172 de 2012 Senado, por medio de la cual se adiciona el artículo 365A a la Ley 599 de 2000, Código Penal colombiano.

La Presidencia dispone que se reanude la discusión del Proyecto de ley número 241 de 2013 Senado, 193 de 2012 Cámara, por la cual se otorgan facultades extraordinarias pro tempore al Presidente de la República para modificar la estructura y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y expedir su régimen de carrera y situaciones administrativas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Gracias, señor presidente. No, simplemente termino reiterando que estas facultades extraordinarias en cuyo proceso de reestructuración estará el Fiscal General de la Nación pues nos da una seguridad.

En el artículo segundo se crea una comisión, lo dejaremos seguramente para el próximo debate, pero pues hay instituciones que quisieran participar en el debate y hacer seguimiento a la elaboración de esos decretos leyes, pero seguramente eso será tema de discusión en el próximo debate. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Sí, señor Presidente. La pregunta es un poco para el ponente, para los autores del proyecto. Entiendo, señor Presidente, que cursa en la Cámara de Representantes un proyecto relacionado con fortalecer las capacidades de la Fiscalía General de la Nación sobre un tema vital que es el lavado de activos.

Una de las grandes dificultades o cuellos de botella, obstáculos para hacer más ágiles los procesos de extinción de dominio es precisamente la carencia dramática de recursos que tiene la Fiscalía General de la Nación en materia de personal y en otras materias para precisamente llevar a buen puerto, a buen término y de manera muy ágil los procesos de extinción de dominio.

Entiendo que solo hay tres funcionarios en la Fiscalía General de la Nación encargados de manejar todo el país en materia de extinción de dominio y de lavado de activos, entonces es muy triste, señor Presidente, que la semana pasada que nos enteramos de la incautación de bienes por un valor de 2 billones de pesos a dos mellizos o gemelos narcotraficantes, pues, todo el trabajo lo hace la Fiscalía y resulta, señor Presidente, que la Fiscalía, señor Presidente, no se puede quedar con un solo peso de todos esos bienes evaluados en 2 billones de pesos.

Entonces qué bueno sería que parte de esos recursos que fueron incautados fueran precisamente para fortalecer la Fiscalía General de la Nación, en términos de ser más ágil en extinción de dominios y lavado de activos. Entonces yo quería preguntar básicamente, señor Presidente, cómo se relaciona este proyecto de las facultades extraordinarias y lo que se piensa hacer con esas facultades extraordinarias y el otro proyecto que entiendo el Fiscal General es uno de sus principales promotores para reformar el material de lavado de activos. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Gracias, señor Presidente. Precisamente yo había pedido el uso de la palabra para indagar la presencia del señor Fiscal General de la Nación. Sin lugar a dudas, este puede ser un proyecto muy importante, pero yo sí creo que nosotros necesitamos saber exactamente qué es lo que se pretende hacer en la Fiscalía con este proyecto.

Todos conocemos las dificultades de lo que ha expresado el senador Galán, la falta de recursos, de personal, en fin, todo eso, pero yo sí pediría muy comedidamente que en este punto nosotros podamos estudiar y escuchar detalladamente cuál es la propuesta que se va a adelantar con estas facultades que se vienen solicitando al Gobierno Nacional y que un poco preguntar a la señora Presidenta de la Comisión cuál va a ser la metodología para aprobar este proyecto y los de mañana.

Se han acabado de anunciar dos, yo no sé si vamos a iniciar con salud o con el fuero penal militar. Me parece que eso es importante, saber nosotros con cuál proyecto, para venir preparados para intervenir esos, dado que son dos proyectos en los cuales hoy hay mucha expectativa y por supuesto que nosotros quisiéramos saber ese tema con anticipación. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias, señor Presidente. Señores Senadores, yo creo que en la Comisión Primera del Senado hay unos temas de suprema importancia para la vida de la nación, de sus instituciones y por su puesto de la sociedad, y uno de esos es el que estamos analizando, el proyecto de ley 241 de 2013 Senado y 193 de 2012 Cámara.

Estoy de acuerdo con la petición del honorable Senador Enríquez Rosero, para que aquí nos acompañe el señor Fiscal General de la Nación. Es más: yo sugeriría respetuosamente que esté acá la señora Ministra de Justicia y del Derecho y el señor Procurador General de la Nación.

En este proyecto de ley, honorable Senadora Karime Mota, que tiene, como lo señalaba su señoría, un solo artículo, mueve toda la estructura del Estado en cuanto a la Fiscalía General de la Nación se refiere.

Yo tengo muchas preocupaciones sobre el proyecto y, como decía el honorable Senador Londoño, no con el ánimo de hacer jurisprudismo parlamentario, todo lo contrario, participar en un debate académico abierto a profundidad, con la finalidad

de que el Congreso de la República dote de instrumentos eficaces a la Fiscalía General de la Nación y sorteamos cosas de fondo, por decir un ejemplo, la congestión en la Fiscalía General de la Nación es asustadora, ahí están represados más o menos un millón seiscientos mil procesos.

Yo creo que una reforma de la Fiscalía debe empezar por eso, brevemente con titulares. Señores Presidente, honorables Senadores, yo no concibo por ejemplo un sistema penal acusatorio con la presencia de la Procuraduría General de la Nación, de inmediato el sistema deja de ser adversariado; sin embargo, aquí tenemos ese sistema, yo me confieso ante ustedes, honorables Senadores, con que hoy se parte la comisión redactora de los códigos.

Se empecinó en esa oportunidad el señor Viceprocurador para que la Procuraduría haga parte del sistema penal acusatorio. En el único lugar del mundo donde existe la presencia de la Procuraduría es en el sistema penal acusatorio colombiano, de donde se concibe, en segundo lugar, honorables Senadores, un sistema penal acusatorio sin jurado popular; ese también solo existe en Colombia. Porque en esa oportunidad, señor Presidente, el Fiscal Luis Camilo Osorio dijo hagamos un sistema penal acusatorio a la colombiana y ahí tenemos un sistema que realmente nos tiene al borde del colapso en cuanto a la investigación y juzgamiento penal se refiere.

En ese entonces se dijo, honorables Senadores, la detención preventiva en el sistema penal acusatorio es de carácter excepcional, en la práctica es al revés, hoy se detiene y después se investiga; eso es propio de un sistema inquisitivo. Entonces con estas breves anotaciones yo creo que la Fiscalía se debe preocupar por la esencia de la reforma que amerita con urgencia el Sistema Penal Acusatorio, pero acá, señor Presidente, nos proponen modificar la estructura de planta, ¿sabe cuántos funcionarios tiene la Fiscalía? Cerca de 26.000 funcionarios y claro, Senador Galán, que propone más puestos.

Si no se reforma el sistema, los puestos no van a solucionar problemas. Aquí se cree que la reforma es más puestos, más puestos y más puestos, cuando la enfermedad está en el fondo del sistema. Por decirles otro ejemplo: principio de oportunidad, el principio de oportunidad es modular en un sistema penal acusatorio. Aquí, Senador Londoño, se ha aplicado el principio de oportunidad en el 2% de las investigaciones. ¿Se podrá solucionar ese problema creando más puestos? Pues no.

Un segundo tema, porque aquí empiezo yo a tener preocupaciones de carácter constitucional, es el de legislar sobre la carrera administrativa. La Corte dice que ese es tema del Congreso de la República. A mi juicio, no puede hacer parte, senador Londoño, de las facultades extraordinarias. Simplemente estoy dejando titulares para que cuando esté el señor Fiscal aquí entrar a profundizar todos los temas.

Tercero, estamos creando una universidad, creando una universidad. Lean el artículo 1°, si mal no recuerdo numeral 3 o 4, estamos creando una universidad. Con la venia de la Presidencia,

yo me permito leerlo, sí, es el numeral D del artículo 1º, crear una institución universitaria. Señores Senadores, qué bueno que tengamos una universidad al interior de la Fiscalía, pero hay que saberla crear.

Yo digo que esto va en contra de la autonomía universitaria; hay que repasar el artículo 69 constitucional para ver si nosotros podemos dar facultades extraordinarias al Presidente para que cree con un decreto ley una universidad. Yo no sé si el Congreso tenga esa facultad; dice crear una institución universitaria como establecimiento público del orden nacional, etc.

Entonces y otro punto, señor Presidente, que no aparece en el epígrafe de la norma es que aquí empezamos a desarrollar el Acto Legislativo número 1 de 2012 y recordarán los señores ponentes que todavía no hemos expedido ni la ley estatutaria ni la ley ordinaria para desarrollar ese acto constitucional. Mi respetuosa sugerencia empieza por reiterar la petición que ha hecho el Senador Enríquez, queremos que el señor Fiscal esté aquí, la señora Ministra de Justicia, el señor Procurador, a ver cómo nosotros podemos contribuir al buen éxito de estas peticiones que nos está haciendo el Gobierno para legislar sobre tan importante tema.

Pero reitero, la creación de puestos, señor Presidente, señor Secretario, la creación de puestos y más puestos y por supuesto legislar sobre la carrera de la Fiscalía, que también a mi juicio es de rango constitucional, poco o nada van a contribuir para combatir el delito después de haber dejado atrás, Senador Hurtado, una cultura del sistema inquisitivo con vigencia de 200 años, para llegar este nuevo sistema que no nos está ofreciendo efectividad para combatir, repito, el delito, sino un instrumento fundamental para aumentar el hacinamiento carcelario.

Si nosotros miramos unos pocos años atrás con este sistema más gente a la cárcel, más gente a la cárcel, más gente a la cárcel y con una última preocupación, señores Senadores, la que hice conocer en una sesión del tribunal de Medellín acaba de fallar en primera instancia los derechos que solicitará un señor privado de su libertad por el hacinamiento y sus consecuencias por la falta de atención del Estado en la alimentación, la salud, con fallo favorable en primera instancia.

Yo creo que todos esos temas, señores Senadores, deben amasarse de una manera tal que nos permita ser precisos en el manejo del sistema penal acusatorio en Colombia y por supuesto con el sistema carcelario, con el sistema penitenciario.

Pero en fin, que venga el señor Fiscal, dialogamos, argumentamos, para saber cómo contribuimos al buen suceso y por último en la línea del señor Senador Londoño, yo aquí traía por ejemplo una proposición que crea en el artículo 2º la comisión de seguimiento para que los tres representantes y los tres Senadores sean de la Constitución Primera Constitucional que el proyecto no lo dice, en consecuencia, sean designados por la mesa directiva de la Corporación.

Dejo estas preocupaciones, señor Presidente, señores Senadores, y reitero en la solicitud que se acerca acá, para discutir, acordar, el señor Fiscal General de la Nación, la señora Ministra de Justicia y el señor Procurador General de la Nación. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Tengo la siguiente obligación como Presidente de la Comisión, a la Secretaría de la Comisión Primera del Senado han llegado dos derechos de petición.

El uno presentado por la doctora Elvineli Camacho Ramírez como presidenta de la Asociación Nacional de Fiscales de Colombia, quien quiere que la escuchemos en la discusión de este proyecto como presidenta de la asociación mediante la aclaratoria de sesión informal en su oportunidad. No sé si ella hoy esté presente, señor Secretario, y el doctor Carlos Andrés Gutiérrez, funcionario de la Fiscalía General de la Nación, en nombre propio le pide al seno de esta Comisión Primera de la Presidencia de esta Comisión lo escuchemos en el curso de esta discusión como funcionario de la Fiscalía General de la Nación y como ciudadano en ejercicio.

Sí, claro, señor Secretario. Tiene la palabra.

Bogotá, lunes, 27 de mayo de 2013.

Doctora
KARIME MOTA
H. S. Senado de la República.
Comisión Primera Constitucional
comisionprimera@senado.gov.co
Bogotá D.C.

CARLOS ANDRES GUTIERREZ M. Identificado con número de cédula # 71.790.097 Medellín - Antioquia, residente en la dirección Carrera 112 F # 72F - 54. Barrio Villas de Granada, Bogotá, Teléfono 3204139622, correo electrónico gladiator1904@hotmail.com en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y con el lleno de los requisitos del artículo 5 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, respetuosamente me dirijo a su despacho, en los siguientes

HECHOS.

PRIMERO: Conforme a lo establecido en la Ley 5 de 1992, en su artículo 230, que establece lo siguiente:

"Para expresar sus opiniones toda persona, natural o jurídica, podrá presentar observaciones sobre cualquier proyecto de ley o de acto legislativo cuyo examen y estudio se esté adelantando en alguna de las Comisiones Constitucionales Permanentes.

La respectiva Mesa Directiva dispondrá los días, horarios y duración de las intervenciones, así como el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.

PARÁGRAFO. Para su intervención, el interesado deberá inscribirse previamente en el respectivo libro de registro que se abrirá por cada una de las secretarías de las Comisiones”.

SEGUNDO: Actualmente en la Comisión Primera del Senado, se está tramitando el proyecto de ley 241 de 2013 “Por la cual se otorgan facultades extraordinarias pro t mpore al Presidente de la Rep blica para modificar la estructura y la planta de personal de la Fiscal a General de la Naci n y expedir su r gimen de carrera y situaciones administrativas”.

TERCERO: Como servidor de la Fiscal a General de la Naci n y Ciudadano en Ejercicio (Art culo 95 de la Constituci n Pol tica), solicito a la Secretaria de la comisi n primera, poder inscribirme con el fin de poder pronunciarme, sobre el tr nsito de la presente ley de la rep blica, como lo establece la ley 5 de 1992.

PRETENCION DE LA PETICION:

1. Conforme a lo anterior, solicito manifestar el d a, hora y duraci n de la intervenci n.
2. Manifestar los H. Senadores que fueron escogidos, para la presente ponencia del proyecto de ley.

Le agradezco su valiosa colaboraci n.

Cordialmente,


CARLOS ANDR S GUTIERREZ M
C.C. 71.790.097 de Medell n - Antioquia.

Sogot , D.C. 24 de mayo de 2013

Doctor
GUILERMO LEON GIRALDO
Secretario Comisi n Primera del Senado
SENADO DE LA REPUBLICA
Ciudad -

Con el acostumbrado respeto solicito a US., que por su intermedio la Comisi n Primera del Senado nos conceda una SESI N INFORMAL a la Asociaci n Nacional de Fiscales de Colombia, con el fin de tratar el tema relacionado con EL Proyecto de Ley numero 241 de 2013, “ por la cual se otorgan facultades extraordinarias pro t mpore al Presidente de la Rep blica para modificar la Estructura y la Planta de Personal de la Fiscal a General de la Naci n y expedir su r gimen de carrera y situaciones administrativas ”

Cualquier inquietud favor comunicarse al 3108693932, 3015045304 correo electr nico: asociacionnacionaldefiscales@gmail.com.

Cordialmente,


EVEL DELY CAMACHO RAMIREZ -
Presidente
C.C. 63.391.918

Secretario:

Se or Presidente, de conformidad con la jurisprudencia, el derecho de petici n no es procedente para efecto de la formaci n de la ley.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perfecto, pero s  es competencia de la Comisi n Primera en su oportunidad, por ejemplo si ellos est n ac  declarar la sesi n informal si ellos estuvieran ac , pregunto en el recinto pero al Senador Velasco y Senador Enr quez, pregunto en el recinto se encuentra el Senador Carlos Andr s Guti rrez o la presidente Elvaneli Camacho.

No observo, pero esto es algo que se va a discutir en varias sesiones. Sobre este punto se reanuda la discusi n, seguimos esperando la presencia del se or Fiscal General de la Naci n, que est  ingresando en este momento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

S , es una cosa muy breve que s  tenemos que escuchar.

No, simplemente para se alar saludando al se or Fiscal, que independientemente si el derecho de petici n prospera o no, me parece normal que escuchemos a unos autores tan importantes de este debate, entonces s  se puede por Secretar a anunciarles si no est n hoy porque esta sesi n no estaba publicitada lo suficiente, s  la conoc amos nosotros, pero s  informales que vengan y ac  los escucharemos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la ponente, honorable Senadora Karime Motta y Morad:

Se or Presidente, me da mucha pena tener que contradecir al senador Velasco, este proyecto estaba agendado para la semana pasada, para el mi rcoles de la semana pasada y se modific  y se aplaz  la sesi n para el d a de hoy; los derechos de petici n llegaron hoy y las personas que los enviaron no se encuentran presentes en el recinto.

Yo le propongo a esta Comisi n, primero, que escuchemos al se or Fiscal y que le demos debate a este proyecto. Si las personas quieren ser escuchadas, podr amos programar antes de la plenaria una audiencia o un foro de tal manera que podamos escuchar a todos los que quieran intervenir y continuar con este debate; de lo contrario, ah  si corremos el riesgo de que el proyecto no alcance a salir ya que ma ana el Senador Manuel Enr quez Rose-ro me preguntaba, ma ana comenzamos con fuero militar y una vez terminemos la votaci n de fuero arrancamos con salud en el momento que sea y que la Comisi n considere que ya podemos arrancar con el siguiente proyecto.

El orden del d a queda as , a partir de ma ana sesionamos.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Eduardo Montealegre Lynett, Fiscal General de la Naci n:

Muy buenas tardes, honorables Senadores; muy buenas tardes, Senador Andrade. Quiero agradecer a la Comisi n Primera del Senado este espacio para explicarle, explicarles a ustedes los alcances de las

facultades extraordinarias que se están solicitando al Congreso de la República, por parte del señor Presidente de la República, por parte del señor Presidente para modificar la estructura administrativa de la Fiscalía General de la Nación.

Uno de los primeros objetivos que se busca con la reestructuración de la Fiscalía General de la Nación es la de preparar la institución para un eventual proceso de paz con la insurgencia armada en Colombia.

Creo que uno de los grandes problemas que tuvo el proceso de desmovilización de las autodefensas bajo la presidencia del Presidente, ex-Presidente Álvaro Uribe, es el de que la Fiscalía no tenía la infraestructura necesaria para abordar un proceso de desmovilización de las magnitudes que tuvo que afrontar frente al paramilitarismo en Colombia.

En este momento el acto legislativo aprobado por el Congreso de la República permite que exista un tratamiento diferencial para todos los autores del conflicto; esto significa que si prospera un proceso de paz, el Congreso de la República tendrá que regular vía una ley estatutaria unos mecanismos de imputación y de juzgamiento de la insurgencia en Colombia de las autodefensas y el paramilitarismo y eventualmente también de miembros de la fuerza pública.

Quiere decir que eventualmente la Fiscalía General de la Nación tendría que prepararse para asumir la investigación y juzgamiento y acusación de más de 40.000 personas involucradas en el conflicto armado colombiano y creo que en este momento con las condiciones administrativas que tiene la Fiscalía General de la Nación, nosotros no tendríamos la infraestructura administrativa ni la capacidad para abordar un desafío de tales magnitudes en Colombia.

Nosotros en este momento debemos decidir a través de los mecanismos de desmovilización de las autodefensas, la desmovilización de más de 30.000 desmovilizados y de personas pertenecientes a las autodefensas. Tendríamos que resolver la situación de más de 10.000 personas alzadas en armas entre las FARC y el ELN y tenemos que resolver la situación de más de 3.000 militares que tienen procesos por graves violaciones a los derechos humanos; es más, en este momento la cifra de invitaciones a miembros de la fuerza pública superan las 40.000 investigaciones, aunque no son todas investigaciones por violaciones a los derechos humanos.

Quiere esto decir que nosotros tendríamos como Fiscalía General de la Nación que manejar simultáneamente tres procesos de justicia transicional con las autodefensas, con los militares y además con la insurgencia ciudadana sin que la Fiscalía General de la Nación tenga en este momento esa infraestructura para poder abordar un juicio de tal magnitud.

Con las facultades extraordinarias nosotros queremos proponer al Gobierno Nacional y a la Comisión de Seguimiento del Congreso, en caso de que sean aprobadas estas facultades extraordinarias, la creación de una nueva delegada encargada de manejar todos los temas de justicia transicional.

Nosotros consideramos que tenemos que crear una entidad de alto nivel al interior de la Fiscalía

General de la Nación que se prepare para abordar todos los temas de justicia transicional, culminar el proceso que está en curso con las autodefensas en Colombia y eventualmente iniciar otros dos procesos frente a la insurgencia y a la posibilidad de que los militares como yo considero también deben entrar en procesos de justicia transicional.

Nosotros consideramos que una de las necesidades más importantes de la Fiscalía General de la Nación es la de crear e institucionalizar una nueva política de lucha contra el crimen organizado. En esto momentos una de la grandes deficiencias que tiene la Fiscalía General de la Nación es el fraccionamiento al interior de la Fiscalía General de la Nación de las diversas investigaciones, especialmente contra el crimen organizado.

Nosotros hemos podido determinar, en este más de un año de administración como Fiscal General de la Nación, que uno de los grandes defectos que tiene la Fiscalía General de la Nación es el de que el enfoque de las investigaciones están orientadas básicamente a investigaciones de tipo individual, pero no se están haciendo investigaciones que combatan y afecten las estructuras de crimen organizado.

Por esa razón, otra de las funciones fundamentales de esta reestructuración es la de poder crear una institucionalidad que le permita a la Fiscalía General superar el fraccionamiento de las investigaciones, los casos individuales y particulares para poder atacar fundamentalmente las estructuras del crimen organizado.

Es muy bien sabido por todos que aproximadamente un 15 o 20% de las personas que se desmovilizaron en el proceso de las autodefensas y de la desmovilización del paramilitarismo en Colombia fueron a engrosar en Colombia bandas criminales y que uno de los mayores problemas de orden público que tiene el país es el hecho de la desestabilización que están creando en muchas regiones de Colombia el crimen organizado y fundamentalmente las bandas criminales.

Nosotros tenemos que impulsar una metodología de investigación que le permita a la Fiscalía General de la Nación el combate contra el crimen organizado. Por esa razón, además de la presencia del CTI, una de las propuestas que queremos hacerle al Presidente de la República y al Congreso es la creación de una policía judicial al interior de la Fiscalía General de la Nación encargada del combate contra el crimen organizado.

Otro de los temas centrales que nosotros queremos proponer en el rediseño de la Fiscalía General de la Nación es el fortalecimiento del CTI. Uno de los graves problemas que tiene la Fiscalía General de la Nación es el de que en estos 20 años de experiencia, de creación administrativa de la Fiscalía y en los ya casi 10 años que se cumplirán el próximo año del sistema acusatorio, el sistema acusatorio se ha fundamentado básicamente en la prueba testimonial, en la prueba de testigos, en las versiones que dentro de procesos dan cierto tipo de desmovilizados.

Pero ya hemos visto por la experiencia inclusive de muchos de ustedes de lo peligroso para el país que es centrar las investigaciones penales exclusivamente en prueba testimonial. Yo creo que las in-

investigaciones en Colombia siguen siendo investigaciones muy frágiles porque son investigaciones que están concentradas y fundamentadas exclusivamente en prueba testimonial.

Como Fiscal General de la Nación tuve la oportunidad de denunciar ante el país la existencia de carrusel de testigos en Colombia; a raíz de esto nosotros hemos recibido más de 2.000 denuncias en toda Colombia, por carruseles de testigos que están implicando permanentemente a través de organizaciones criminales a personas inocentes de muy diversos sectores, a comerciantes, a ganaderos, a políticos, a congresistas y creo que esto es algo que debe tener una respuesta contundente por parte del Estado y esa respuesta contundente es que nosotros tenemos que fortalecer la capacidad técnica de investigación de la Fiscalía General de la Nación, para que las investigaciones no sigan dependiendo del frágil esquema de depender y estar subordinado a pruebas muy frágiles como el de la prueba testimonial.

Por esta razón, nosotros queremos proponer una gran tecnificación del CTI, proponer un gran revólucion al interior de la Fiscalía a través de estas facultades extraordinarias, que nos dé los instrumentos técnicos que nos permitan fundamentar la investigación penal en Colombia en metodologías modernas de investigación.

Hemos avanzado enormemente en el sistema acusatorio, en el cambio de una cultura jurídica, en la educación y la formación de los fiscales, pero yo creo que uno de los talones de Aquiles de este sistema acusatorio sigue siendo el que Colombia no cuenta con un cuerpo técnico de investigación, con una policía judicial lo suficientemente técnica que esté incorporando permanentemente los diseños de tecnología que se producen en el mundo para abordar la investigación moderna.

Otro de los elementos fundamentales que queremos proponer en la reforma es el de crear una gran dirección en el interior de la Fiscalía General de la Nación, para contribuir en el diseño de las políticas públicas en Colombia y fundamentalmente de la política criminal.

Creo que una de las críticas que nosotros podemos hacerle a la política criminal de Colombia en los últimos años es el que ha sido una política criminal anárquica, que ha sido una política criminal fundamentada en medidas absolutamente coyunturales y sobre todo una crítica que yo hago como Fiscal General de la Nación es el de que ha sido una política criminal fundamentada especialmente en el populismo punitivo; creo que la política criminal en Colombia se ha centrado exclusivamente en el incremento permanente de penas, en la respuesta coyuntural a ciertos mecanismos de delincuencia, en el hecho de que no existe una política criminal coherente en Colombia.

Nosotros queremos, desde la Fiscalía General de la Nación y a través de la creación de una dirección de muy alto nivel, crear una oficina de políticas públicas que contribuya a la creación de la política criminal en Colombia, de contribuirle al Congreso de la República en el diseño de estas políticas a través de la formulación de estudios muy serios, sobre te-

mas de género, sobre el problema carcelario, sobre el tema del manejo de los preacuerdos de la justicia premial, en el sistema acusatorio.

En quinto lugar, nosotros consideramos que otro de los graves problemas que tiene en este momento la Fiscalía General de la Nación es el manejo y la gerencia del sistema acusatorio.

Soy un defensor del sistema acusatorio, creo que ha sido una de las grandes reformas que ha tenido Colombia en todo su tiempo de historia judicial, es quizá la reforma más importante a la justicia penal que se ha hecho en Colombia, pero creo que después de 10 años de estar implementando el sistema acusatorio uno de los grandes problemas que presenta el sistema es el de que ese sistema no tiene gerencia, de que necesitamos crear.

Uno de los grandes problemas del sistema acusatorio es el de que no ha contado con una gerencia adecuada; es ya famosa la frase de que no estamos en Colombia frente a un sistema acusatorio, sino que estamos frente a un sistema aplazatorio; el aplazamiento permanente en las audiencias, la anarquía en la administración del sistema acusatorio implican la necesidad de un rediseño de la Fiscalía General del Nación, porque el hecho de empezar procesos o juicios que se vuelven una historia sin fin, procesos que comienzan y se alargan en el tiempo 2, 3 o 4 años de juicio oral por deficiencias en la administración del sistema acusatorio, creo que merece una respuesta por parte del Congreso de la República y de la institucionalidad colombiana, porque un sistema acusatorio que no produzca las decisiones y en tiempo oportuno y en plazo razonable es un sistema que quebranta una garantía fundamental como el derecho a un proceso justo sin dilaciones injustificadas.

Otro de los temas, en sexto lugar, que nos proponemos impulsar desde la Fiscalía General de la Nación es el de lograr la proyección de la teoría de los derechos fundamentales en el proceso penal. Ustedes, señores Congresistas, conocen mis posiciones públicas en torno a la necesidad de avanzar en Colombia hacia un derecho penal fundamentado en la teoría de los derechos y de las garantías fundamentales.

Creo que una de las grandes revoluciones que se han producido en los últimos 20 años, fundamentalmente con la implementación de lo que se ha llamado la teoría de la irradiación de los derechos fundamentales en el proceso penal, la teoría de la constitucionalización del derecho ordinario, es el de que nosotros tenemos que impulsar todo el discurso de la proyección de la teoría de los derechos fundamentales en el proceso penal.

Creo que el sistema actual tiene graves críticas, porque es un sistema que todavía sigue fundamentado en considerar que la privación de la libertad es la regla general dentro del proceso cuando lo que debemos tener en cuenta es que la privación de la libertad tiene que ser excepcional dentro del proceso penal.

A pesar de todas estas construcciones teóricas de la Corte Constitucional muy importantes acerca de la excepcionalidad de la privación de la libertad dentro del proceso penal, creo que todavía

se requiere un gran cambio cultural al interior de la Fiscalía, para que se hagan verdaderamente efectivas las garantías de la privación del derecho a la libertad como un derecho fundamental dentro del proceso penal; por esta razón, con la finalidad de impulsar un gran cambio de cultura al interior del proceso penal, de que podamos irradiar la teoría de los derechos fundamentales dentro del proceso, la teoría de las garantías es un derecho procesal, es un derecho penal absolutamente garantista, tenemos la propuesta de la creación de una dirección de muy alto nivel que se llamará una delegada de derecho constitucional y derecho internacional para proyectar en el proceso penal una teoría de las garantías y una teoría de la proyección de los derechos fundamentales en el sistema penal.

Otro de los puntos, en séptimo lugar, es el de que nosotros queremos crear y desarrollar un concepto de Fiscalía inteligente; este concepto de Fiscalía inteligente hace relación a la necesidad del fortalecimiento de la Fiscalía General de la Nación en todas las regiones.

Creo que en estos 20 años de creación de la Fiscalía General hay una autocrítica que nos debemos hacer y esa autocrítica es que la Fiscalía General de la Nación, su institucionalidad y su fortaleza ha estado concentrada fundamentalmente en la ciudad de Bogotá.

Nosotros queremos una Fiscalía y para eso se están pidiendo unas facultades extraordinarias que nos permitan proyectar la justicia penal y fortalecer la justicia penal en todas las regiones de Colombia y fundamentalmente a través de una Fiscalía inteligente que se entienda que la política criminal que se diseña para La Guajira es distinta a la política criminal que se puede diseñar para el sur de Colombia, o la política criminal que necesita el Pacífico colombiano es muy diferente a la zona Andina o a la zona cafetera, es decir, una Fiscalía que tiende fundamentalmente al fortalecimiento regional a través del concepto de Fiscalía inteligente.

En octavo lugar, nosotros queremos crear una Fiscalía General de la Nación que permita la articulación de la Fiscalía y de las políticas criminales que impulse la Fiscalía no solamente con el Congreso de la República, sino con diversas instituciones del Estado.

Creo que uno de los problemas más grandes que tiene en este momento la investigación en Colombia es que no existe una verdadera articulación entre todas las entidades del Estado, que en una u otra forma mantienen el orden público y desarrollan la política criminal de Colombia.

Nosotros vemos una dirección de una administración de impuestos que tiene unas fortalezas muy importantes en materia de evasión y en materia de control de lavado de activos y unas funciones muy importantes de la Superintendencia de Notariado y Registro frente al examen de tierras en el país y muchas otras instituciones, el Ministerio de Agricultura, que cumplen políticas muy importantes que reciben una información en materia de derecho penal y de sistema penal supremamente importante, pero que no tiene ningún tipo de articulación.

Nos proponemos también crear manteniendo desde luego las políticas de policía judicial de la Policía Nacional porque son funciones constitucionales, la creación de unos mecanismos muy importantes al interior de la Fiscalía General de la Nación que permita la articulación de todas las policías en Colombia.

Yo creo que una de las grandes metas que tiene que tener la Fiscalía General de la Nación es el que a través de una muy buena articulación con la Policía Nacional y con los diversos entes que cumplen funciones de la policía judicial en Colombia, nosotros podamos articular unas políticas públicas que le permitan a la Fiscalía General de la Nación a través de esas policías judiciales hacer presencia en todos los municipios de Colombia fundamentalmente para lograr una articulación en la lucha contra el crimen organizado y por último porque no me quiero extender en esta exposición.

Es fundamental para la Fiscalía General de la Nación la creación de una escuela de muy alto nivel que nos permita proyectar la formación de todos los miembros de la Fiscalía General de la Nación y fundamentalmente de los miembros del cuerpo técnico de investigación. Uno de los grandes problemas que tiene la Fiscalía General de la Nación en este momento es que no cuenta la Fiscalía con una escuela de muy alto nivel que nos permita la enseñanza, profundización y profesionalización de los miembros del cuerpo técnico de investigación.

Nosotros debemos mirar las experiencias de otros países, en los cuales para pertenecer a los cuerpos de investigación penal del Estado previamente se requiere ingresar al menos con una capacidad de una profesión tecnológica o de una profesión de abogado, economistas, sicólogo, contador, pero al menos con unas bases de educación superior mínimas.

En Colombia existen al menos en el CTI cerca de 10.000 personas del CTI, que por diversas circunstancias no tienen acceso a la educación superior, que estamos frente a un Estado que cada día le brinda menos garantías de acceso a la educación superior a miles de colombianos. Nosotros consideramos que esta escuela de alto nivel es una oportunidad para que nosotros podamos tecnificar nuestra policía judicial, podamos tecnificar nuestro CTI, darle la oportunidad a miles de colombianos que trabajan en el CTI que no tienen la oportunidad económica de tener acceso a la educación superior porque el Estado colombiano no les ha dado esa posibilidad de acceso a la educación superior.

Yo considero que negar la existencia de una escuela con vocación universitaria sería negarle la posibilidad a miles de colombianos que trabajan en el CTI y a muchos otros miles que desean ingresar a los cuerpos de investigación a tener acceso a la educación en Colombia.

Si nosotros no tenemos un cuerpo técnico de investigación con una sólida formación en técnicas de investigación, altamente capacitados, con enseñanzas de tecnología de alto nivel, con creación de una tecnología muy importante, sin capacidad de manejo de las tecnologías modernas, nosotros no vamos

a ganar la lucha y el combate contra la delincuencia en Colombia.

Es posible que a través de facultades extraordinarias, como lo ha dicho la Corte Constitucional, se puedan crear entes autónomos. La Corte Constitucional ha sostenido en diversas oportunidades que las excepciones a la posibilidad de crear facultades extraordinarias son excepciones taxativas, son limitaciones taxativas que no se pueden entender por vía analógica o extensiva y desde el punto de vista constitucional no hay reparos para la creación de un ente de alto nivel, de una escuela de alto nivel que tenga una vocación en algún momento de dar esta formación universitaria en los jóvenes de Colombia, porque se va a tratar de una escuela de alto nivel que no solo va a funcionar en Bogotá, sino que es una escuela de alto nivel con vocación universitaria que vamos a llevar a las regiones, que vamos a llevar a Pasto. Yo no creo que la comunidad pastusa se oponga o no quiera que le llevemos allá una escuela de alto nivel para formación de sus gentes jóvenes, de aquellos miembros del CTI que no tiene acceso a la educación pública.

Me niego a creer que nos neguemos a darle a la región Caribe de Colombia una escuela de alto nivel para la formación de los miembros de la policía judicial de la costa Caribe o del Tolima o de muchas regiones de Colombia.

Yo creo que no entendería un discurso de muchas personas que en Colombia se dicen demócratas que luchan porque los colombianos tengan acceso a la educación pública, a que ahora cuando el Estado colombiano, cuando se critica la privatización de las universidades y la Fiscalía General de la Nación trae una propuesta de que debemos crear universidades públicas para los colombianos que no tienen acceso a la educación superior, vengamos a negarles esa oportunidad a los miles de colombianos.

Me niego a creer que en una democracia vayamos a cerrarle la puerta a la educación a tantos miles y miles de colombianos que la necesitan. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Un simple comentario, señor Fiscal. Se inicia un debate que no hay necesidad de ponerse bravo, no nos regañe, nadie ha dicho que se va a negar la educación, es una propuesta que vamos a escuchar y que a mí particularmente me emociona, pero creo que apenas arranca el debate y vamos es a escuchar los argumentos, pues es claro que no es una moción de orden, sino una réplica, pero bueno.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Karime Motta y Morad:

Presidente, para hacer una pequeña precisión y si me equivoco, que el Senador Enrique Maya me corrija. El no se ha manifestado en contra de la universidad como tal, sino que nosotros a través de una ley estatutaria, perdón, a través de una de facultades podamos darle al Presidente esta facultad para crear la universidad y a esa inquietud que él tiene yo le tengo la respuesta.

En el artículo 150 de la Constitución, en el inciso 10, están las excepciones por las cuales no se podrá

dar facultades al Presidente, es que no se puede hacer con facultades, para decirlo más claro y sería, leyes estatutarias, decretar impuestos o crear servicios administrativos y técnicos de las Cámaras; en ninguna parte dice que no se puedan crear entidades públicas con o sin autonomía y este tampoco se habla de que no se pueda regular o la carrera administrativa.

Tenemos que con la regularización de esta carrera administrativa lo que se pretende es que verdaderamente haya una meritocracia dentro de la Fiscalía y que también el personal que tienen hoy en día trabajando sea reubicado de tal manera que el ingreso sea el menor número de gente posible, pero que los que están puedan reubicarse para trabajar en el área especializada de ellos y que estas mismas personas que están ahí dentro puedan prepararse y especializarse para también poder trabajar mejor y dar lo mejor de ellos.

En la sentencia 1265 de 2005, la Corte declaró exequible la regulación de la carrera de la DIAN, ya que todos estos decretos ley que va a expedir el Presidente de la República con estas facultades obviamente tiene la fuerza de una ley ordinaria y por lo tanto no habría ningún problema. Lo importante es que dentro de la exposición de motivos de este proyecto, nosotros estemos diciendo que claramente de manera precisa y clara cuál es el alcance de las facultades que le vamos a dar al Presidente de la República. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias, señor Presidente. Yo quiero referirme a algunos temas que ha tocado el señor Fiscal en relación con este proyecto de ley, entonces creo que voy a empezar, creo que fue por la primera motivación, que es la de prepararnos para el conflicto, el por conflicto, yo lo he denominado así, pero usted lo denominó de otra manera, el país tiene que hacerlo. Comparto todo su discurso con relación a que uno de los grandes problemas de la Ley de Justicia y Paz es que la Fiscalía no la preparamos para la ingente tarea que tenía que hacer y entonces de cierta forma parte del fracaso de esa ley, parte la atribuyo al diseño de la ley misma, pero en parte también a que no se ha preparado la Fiscalía para eso.

A la Fiscalía y otros organismos que tienen que ver con todo el tema de política criminal, es diciendo que yo comparto su preocupación; lo único que tengo por observar es lo siguiente: pero antes de hacer la observación yo quiero decir soy un optimista del proceso de paz, soy un optimista, le apuesto a eso, juego a eso, a que ojalá de La Habana salgamos con una firma al fin del conflicto armado y que en consecuencia entremos a todo un tema de justicia transicional en relación con esos tres grandes componentes que usted señaló.

Los insurgentes, los militares y el paramilitarismo, pero me pregunto, bueno ¿y si hacemos la reforma con esa finalidad y no sale el acuerdo, no estaremos ensillando antes de traer la bestia? Es la inquietud que yo tengo, y qué pasa si armamos, hacemos un armatoste dentro de la Fiscalía para ese efecto y no se nos dio, sí, qué va a pasar si hacemos

una regulación, una reestructuración de la Fiscalía para ese fin y no se nos dio el proceso, porque por ir, estar pensando en que las facultades son un poco prematuras, uno podría decir, hombre, el Congreso de la República que está comprometido, así todos sus partidos políticos están comprometidos en el tema de la paz, en muy breve tiempo podemos aprobar unas facultades extraordinarias y el Gobierno tiene listo el Decreto que ejecute las facultades extraordinarias, pero esta es como mi primera inquietud.

La segunda inquietud está en relación con las Bacrim y es como múltiple a la inquietud que tengo con eso, cuando aquí discutimos lo que hoy es la Ley 1448, de la Ley de Víctimas, aquí tenemos una gran discusión de si las Bacrim debemos considerarla como organización victimaria o no y en últimas expresamente no se dijo, pero el Senador Cristo, que era el coordinador o ponente, me acuerdo yo tanto que en la plenaria dijo no sé, señor, eso no lo hemos logrado sacar, pero que conste aquí expresamente que para efectos del espíritu de la Ley 1448 que las Bacrim si va a ser organización victimaria y hemos tenido grandes problemas con ese punto de las Bacrim, porque la Unidad de Víctimas hoy frente a hechos de las Bacrim considera que no está como organización victimizante del artículo tercero con la definición del artículo tercero que traemos de la Ley 1448.

El tema de víctimas, nosotros lo que hemos visto es que las Bacrim se comportan como una continuación del paramilitarismo y usted creo que me puede ayudar en eso, en muchísimas ocasiones los jefes del paramilitarismo son hoy los mismos jefes de la Bacrim, hacen la labor del narcotráfico, están cuidando las propiedades del paramilitarismo, están Fiscal, señor Fiscal, están revictimizando a las víctimas del paramilitarismo, sobre todo en el tema de restitución de tierras.

Es decir, cuando nosotros vemos qué pasa con las víctimas de usurpación de tierras o de abandono de tierras que quieren recuperar sus tierras, ¿quién los está revictimizando? Las Bacrim. Hay muchos columnistas que han dicho Bacrim y paramilitarismo son la misma cosa; otros dicen no, señor, ya y eso es muy importante, porque definir si son una cosa o son la otra o son unas organizaciones netamente criminales es supremamente importante.

Es una definición grande la que hay que hacer, grande en torno al tema. Yo quiero escuchar su opinión, porque allí también entonces de una u otra respuesta entonces también el tema de la reestructuración de la Fiscalía tendría una u otra perspectiva. Entonces voy con dos inquietudes. Y la tercera va un poco con el celo casi ideológico que yo tengo en el otorgamiento de facultades extraordinarias.

Yo he sido muy celoso, Fiscal, casi nunca apruebo una facultad extraordinaria aquí, porque entiendo a fondo el tema de separación de poderes, entiendo también el tema de colaboración armónica entre las ramas del poder público, pero yo soy de los que creo que este congreso cada vez cede más sus facultades a nivel del Ejecutivo, es un congreso que tiene menos autonomía, cada vez depende más de la rama ejecutiva.

Yo lucho por que la rama legislativa sea cada vez más autónoma, ese es un problema ideológico que de creencia de mi perspectiva de cómo concibo yo la democracia; sin embargo, entiendo la trascendencia de la norma que ustedes, de las facultades que ustedes piden, que el Gobierno está pidiendo acá; entiendo que ni es una norma que se pueda construir con mucha rapidez como la necesitaríamos para un eventual posconflicto.

Ahí como que me contradigo un poquito en relación con lo primero, pero bueno, el discurso dialéctico siempre es así, lleno de contradicciones, siempre el espíritu de los contrarios está acechando, entonces yo he sido muy enemigo. Sin embargo le he escuchado con mucha atención la exposición y he leído la exposición de motivos y me parece que como que en este caso no se justifica el otorgamiento de las facultades extraordinarias.

Sin embargo, quiero plantear algunas inquietudes a efecto de mirar si nosotros podemos colocar como Congreso unas limitaciones a esas facultades extraordinarias que en algunas ocasiones lo hemos hecho; pero antes de plantear en dónde estarían las limitaciones que yo propondría al Congreso que aprobemos aquí, quiero es preguntarle un poco sobre el tema de planta de personal, entonces ustedes dicen en las facultades modificar la planta de personal creando, suprimiendo o modificando empleos; aquí hay lo de creación, no me preocupa tanto y creo que es una necesidad de acuerdo con toda la justificación que usted ha venido planteando.

La supresión es el tema donde me preocupa, suprimir empleos o su modificación; esos dos verbos rectores en esas facultades de planta de personal me preocupan porque yo no lo voy a ocultar, soy un hombre pro laboratore, siempre aquí me he inspirado en proteger los derechos de los trabajadores. Entonces qué pasa si se suprimen cargos, podemos le pregunto a usted, señor Fiscal, ¿cabe dentro de las probabilidades para que no haya una mortandad laboral, podemos decir en caso de supresión de cargos serán reubicados? ¿En caso de que haya modificación serán reubicados?

Ese es un primer aspecto, sobre eso le quiero comentar que vengo trabajando ya una proposición para hacerle unos límites a las facultades porque creo que es sano, sano esto porque si ustedes lo que buscan es ampliar en general el término de la planta de personal y entiendo que puedan modificar, puedan suprimir o modificar otros cargos, pues pero en general tenemos ampliación de la planta o no hay para qué afectar la estabilidad laboral, que es un principio al cual no solamente están afectos los trabajadores del sector privado, sino también los del sector público.

Este es un principio constitucional enmarcado en el 53 para todas las relaciones laborales. Es como un primer aspecto. En esa misma línea quería preguntarle algo, señor Fiscal, yo tengo entendido que en la Fiscalía ustedes tienen un serio problema, sobre todo en el sector de investigadores, en la planta de personal, que tiene investigadores de diversos niveles, de diversas categorías, no sé si la palabra es exacta o no, tiene una categorización en investigadores y a esa categorización corresponden diversos niveles salariales, pero lo que yo tengo entendido es

que ejercen las mismas funciones, si se lo pregunto expresamente a ver si estoy equivocado, si no usted me corrige.

Si eso es así, en la Fiscalía tenemos un problema y es que cuando ustedes vayan a hacer la reestructuración, entonces ustedes van a tener que encontrarse con esto, porque muy seguramente ustedes van a decir, hombre, pero cómo es que tenemos una categorización, pero la gente ejerciendo las mismas funciones, con los mismos requisitos, perdón, se me olvidaba ese elemento, con los mismos requisitos del manual y entonces allí lo que yo veo es que en la práctica hay una violación a un principio constitucional según el cual a trabajos iguales realizados en condiciones iguales deben corresponder iguales salarios.

Y si eso que yo estoy diciendo es cierto, pues esta sería una buena oportunidad para solucionar el tema; la pregunta sería cómo se va a solucionar y arreglar el problema. Si la Fiscalía ya tiene algo de avanzado en el cómo me gustaría escucharlo y sobre el tema de la carrera administrativa en la Fiscalía me parece que es una noticia muy buena, yo creo que una de las piedras angulares de la Carta de 1991 es haber establecido en el servicio público el mérito y con el mérito el tema del sistema de carrera y solamente sí quisiera colocar una serie de principios allí, para que el Gobierno al momento de ejecutar las facultades pues cumpliera con esos principios que no son otros que principios constitucionales de marcarlos allí en una especie, repito, de limitación para el otorgamiento de las facultades extraordinarias.

Esa es toda mi intervención, señor Fiscal. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo quiero tocar simplemente dos temas puntuales y específicamente unas cifras que dio el señor Fiscal que me dejan preocupado. Señor Fiscal, si mal no le entendí, usted habla de que en este momento hay 40.000 investigaciones contra miembros de la fuerza pública, porque yo le envié un derecho de petición a usted que me lo respondió recientemente; me hablaba de 13.123 a finales del mes de marzo, más o menos.

Esto con el fin de ir preparando el debate de mañana del fuero militar; ese fue el propósito. Lamentablemente también le mandé un derecho de petición... me contara cuántos militares en este momento se encuentran recluidos por cuenta de la Fiscalía, pero me pusieron a dar vueltas con el Inpec. La verdad es que no tengo la información; si usted me la puede conseguir para mañana, señor Fiscal, yo le agradecería mucho, porque la vez pasada sí me la respondió, me habló de 1.750 militares detenidos y al día de hoy no sabemos exactamente.

Entonces si me ayuda con ese dato porque el Inpec no ha podido darme la información y yo entiendo que hay algunos que están a cargo de las propias fuerzas militares.

Como bien le decía al Senador Avellaneda, usted está hablando aquí preparando una Fiscalía para el posconflicto y esto partiendo de la base que el acuerdo de paz se va a firmar, que aquí se van a

desmovilizar las FARC y que posiblemente viene un acuerdo de paz con el ELN. Yo como soy tan escéptico con ese proceso de paz, dejando en claro para todos los colombianos que nosotros no somos enemigos de la paz, somos amigos de la paz, nos gusta la paz, estamos de acuerdo con que un proceso de paz debe aplicarse para la desmovilización de un grupo armado, pero no la paz a cualquier precio; esa es nuestra posición.

Entonces aquí estamos preparando la Fiscalía para el posconflicto; sin embargo, yo tengo una gran duda, cuál es la norma que les van a aplicar a esos guerrilleros cuando se desmovilicen, cuál es la ley de justicia transicional que se va a aplicar, porque recuerdo muy bien el debate de la prórroga de justicia y paz, que para eso también quiero hacer un comentario.

El señor Presidente de la República la semana pasada dijo que la Ley de Justicia y Paz había sido un desastre; pero qué tan extraño si fue en el mismo gobierno de él y en esta Comisión donde nosotros aprobamos la prórroga de la Ley de Justicia y Paz, proyecto de ley presentada por el propio Gobierno, de autoría del propio Gobierno Nacional, entonces hasta qué punto al Presidente le queda bien criticar la Ley de Justicia y Paz porque él mismo la avaló.

Pues habría una contradicción que no entiendo por qué se da, pero bien, resulta que en ese debate la prórroga a la Ley de Justicia y Paz, señor Fiscal, nosotros presentamos una proposición en la plenaria del Senado para que esa prórroga fuera más allá del 30 de junio de este año y la plenaria por solicitud del mismo Gobierno la negó.

Entonces si va a haber una desmovilización, cuál va a ser la Ley de Justicia y Paz que se les va a aplicar a estos guerrilleros, porque si se firma la paz en el mes de noviembre, que estoy casi seguro de que así no va a ser, pero supongamos que eso llegue a ocurrir y estos señores se desmovilicen, entonces cuál es la norma que cabe. Estos señores muy bien van a firmar la paz, entonces empiezan todos los actos de celebración de desmovilización de las FARC y entonces qué vamos a hacer con ellos, dónde los vamos a poner, dónde nos queda, qué norma se les va a aplicar. Para mí, habría que aplicarles el Código Penal con toda la rigurosidad, es decir, a estos señores que han cometido delitos de lesa humanidad, que han cometido masacres, al señor Iván Márquez, que ha sido condenado por eso, al señor Timochenko y compañía y si ocurre lo mismo con el ELN hay que aplicarles una pena mínima de 40 a 50 años. ¿Por qué? Porque esa es la norma que en este momento aplica.

Entonces así como se están preparando para el posconflicto en la Fiscalía, veo que por el otro lado no se están preparando para el posconflicto en el tema legislativo. Esa es una preocupación; yo he sido amigo de la Ley de Justicia y Paz, la han criticado mucho; en este momento, la Ley de Justicia y Paz, si no estoy mal, ustedes manejan mejor las cifras que yo, señor Fiscal, está procesando alrededor de 1.300 paramilitares desmovilizados, pero óigase bien, 600 guerrilleros desmovilizados están siendo procesados por la Ley de Justicia y Paz.

O sea que la Ley de Justicia y Paz no solamente se hizo para los paramilitares, sino entonces preguntémosnos bajo qué norma están en este momento procesando a esta señora desmovilizada Karina, ex comandante del frente 47 de las FARC, o a este otro señor desmovilizado, Samir, segundo comandante del frente quinto de las FARC. Me imagino que estarán siendo en este momento judicializados por la Ley de Justicia y Paz.

Así que yo creo, señor Fiscal, que hay que tener la norma que no sé cuál es la norma a aplicar en el momento que aquí haya una desmovilización.

Lo otro es que usted va a crear una universidad y estamos de acuerdo, estamos de acuerdo con que creemos un gran centro de capacitación, señor Fiscal, pero yo quiero hacer una propuesta, digamos, ojalá para algunos se podrá considerar como atrevida o una propuesta diferente, por qué no tratamos que este centro de capacitación necesariamente no sea en Bogotá, en donde un centro de capacitación, si va a haber un centro de capacitación central, ojalá sea en otra región, va a ser en las regiones algún centro de capacitación, pero ojalá que pueda existir una figura diferente, en un centro de capacitación.

El centro de capacitación, qué tan bueno sería que el centro de capacitación de la Fiscalía estuviera en Tunja, por ejemplo, o estuviera en Popayán, o estuviera en el Valle, sería una propuesta interesante y es una forma de ir descentralizando este país, que de verdad este centralismo nos tiene agobiados en las regiones.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Gracias, Presidente. No, simplemente para hacer claridad en algo. Ya expresamos, señor Fiscal, que nuestro voto será positivo a esta propuesta, nos parece pertinente, nos parece que es también urgente. Simplemente para absolver un poco la inquietud del Senador Eduardo Enríquez cuando plantea que de pronto la modificación y la definición de la estructura orgánica, funcional y modificar la planta de personal podría ser inconstitucional.

Al respecto, la sentencia 401 del 2001 dice textualmente “siendo claro al legislador compete las mencionadas funciones de determinación de estructura, creación, fusión o supresión de empleos en los mencionados órganos de control”, hacía referencia a la Procuraduría, que tiene el mismo artículo que establece la Constitución para la Fiscalía. Es pertinente señalar igualmente que la jurisprudencia de la corporación ha afirmado la posibilidad de que el Congreso otorgue facultades extraordinarias al Gobierno, para que ejerza transitoriamente las funciones que a aquel le competen, naturalmente dentro del marco con observancia de los requisitos establecidos en el artículo 150 numeral 10. Esa sentencia fue reiterada también en el mismo año en la C-402 y C-403, no habría ningún problema a ese respecto.

En segundo lugar, yo creo que la reestructuración que se solicita en este proyecto no es únicamente para el posconflicto, a mí me parece que se trata obviamente de salvar el sistema acusatorio a través de una serie de medidas que son urgentes, seguramen-

te que se aplicará también a la posconflicto, pero si hoy no tomamos medidas urgentes, seguramente que ese sistema va a empezar a colapsar, parece que es por eso urgente entonces que nosotros le demos trámite, pero que igualmente después de expresadas las razones que plantea el señor Fiscal, que aprobemos este proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente. Era simplemente eso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias, Presidente. De nuevo un saludo al señor Fiscal, al doctor Vicefiscal y a los señores Senadores que hoy nos acompañan.

Señor Fiscal, a mí me gustó la línea que usted dio en su discurso sobre lo que debe ser una política criminal de Estado, sea una Fiscalía que esté pensando en los derechos fundamentales, lo que llaman los actuales abogados el derecho penal constitucional.

Una Fiscalía que no le jale al populismo legislativo punitivo, más que legislativo populismo punitivo y que comience a respetar el debido proceso; por ejemplo, una Fiscalía que no le tenga miedo a reconocer que si se pasaron los términos, doctor Corzo, hay que respetarle el derecho al procesado; una Fiscalía que no le tenga miedo a la gran prensa si tiene que tomar algunas decisiones.

En estos días yo vi un debate gigantesco que le hicieron a una juez porque había mandado a alguien mientras se hacía el proceso, para su casa, no significa que lo esté exonerando ni significa, simplemente está aplicando entre otras cosas un elemento del principio acusatorio, por lo menos como yo lo entiendo y es que a no ser que se trate de un delito muy grave, o que la persona muestra peligrosidad, pero no con la crisis lombrosiana, sino porque tiene antecedentes la persona puede esperar perfectamente su juicio en la casa.

Y si es condenado para el sitio donde tenga que cumplir su condena, casi linchan moralmente a esa juez inmediatamente el Consejo Superior de la Judicatura anunció investigación, cuando yo lo que entendí era que por lo menos en ese caso la jueza, no el fiscal que estaba acusando, estaba en la línea que usted hoy de verdad de manera muy sistemática vino desarrollando. Yo tengo algunas prevenciones con la universidad y ahorita se las voy a decir, pero con el solo hecho de esa unidad que usted propone de altísimo nivel para que ayude a diseñar estrategias de política criminal, basado en un concomitamiento a fondo la Constitución y de las normas internacionales de las cuales nosotros hacemos parte porque en casi todos estos temas que tiene que ver con la libertad estos tratados versan sobre derechos humanos y obviamente genera ese bloque de constitucionalidad.

Si a mí me dijese que se iba a hacer un gran ejercicio pedagógico con Fiscales para explicarles lo que usted dijo hoy aquí, que el debido proceso no sea derogado, que la libertad es un derecho fundamental, que la pérdida de la libertad es excepción al y no como ocurre hoy en nuestra sociedad, ese solo hecho generaría un vuelco de tal entidad en la institución que usted dirige, que usted ya estaría es-

cribiendo una página importante en la historia imponente en la historia de la Fiscalía.

Desafortunadamente, y usted lo sabe, señor Fiscal, la cultura, la derechización de un país con miedo, las sociedades generalmente cuando se incrementa la violencia tienden a buscar el macho menú que los proteja y para no molestar al doctor Juan Carlos Vélez, o voy a hablar de Colombia, voy a hablar por ejemplo de Reagan o de Bush, no importa que Bush tenga todas sus deficiencias, pero es capaz de soltar una bomba, es capaz de declarar una guerra, es capaz de eso, no es capaz de nada más, pero es capaz de declarar la guerra.

Entonces hay que buscarlo y esas sociedades, doctor Avellaneda, son sociedades que creen que justicia es cárcel, son sociedades que creen que hay un ejercicio de sanción en la medida, perdón, hay un ejercicio de restablecimiento de un derecho que se ha desequilibrado en la medida en que se castigue muy duramente a alguien, no importa si ese alguien termina siendo inocente.

Por ello yo valoro, señor Fiscal, lo que ustedes anunciaron aquí y que veo que comienza a dar resultados, esa unidad especial de lucha contra los falsos testigos que no era fácil implementar, entre otras cosas, porque en algunos casos había que recoger velas y reconocer algunos errores no de ustedes, sino de la institución, o sea, y yo creo que ese es un elemento interesante y yo no sé, a mí me gustaría, señor Fiscal.

Yo quiero que usted nos explique un poco más cuál sería la función de esa unidad constitucional y de derecho internacional de tratados frente a qué, o sea, ella estaría más conectada con procesos de capacitación o de dar línea desde el despacho de la Fiscalía, no puede dar en cada caso entre otras cosas porque puede llegar a considerarse una indebida intromisión en la autonomía de los fiscales, pero sí dar línea para que entendamos eso, entendamos que los derechos fundamentales no se han derogado en este país.

Usted entregó un dato que a mí me causa escalofrío: 40.000 paramilitares procesados; Colombia, se lo dije al Presidente Santos, no sé si el doctor Hernán Andrade lo recuerda o de pronto el doctor Enríquez Maya, cuando nosotros hicimos un corte del cuentas al primer gobierno del señor ex-Presidente Uribe, yo cité a un debate que se llamó el Reciclaje del Paramilitarismo.

Ese día le toca asistir al recién posesionado Ministro de Defensa, creo que llevaba un día de posesionado o dos días Juan Manuel Santos y entregué un nuevo organigrama de las llamadas Bacrim, que no era más ni menos que la réplica del paramilitarismo con otros nombres, inclusive dije los nombres de cada comandante, fue la primera vez que en público se oyó hablar de Los Rastrojos, de... bueno, de tantas organizaciones. Entre otras cosas, en un documento que me conseguí, me encontré en la página web del mismo Ministerio de Defensa y les cuento ahí estaba colgado, nadie le había puesto atención a esto.

En Nariño están actuando estos y decía el nombre del comandante, es este y actúan aquí, en Antioquia es este y están actuando estos y Los Urabeños

y los yo no sé qué y los otros y los otros y los otros y los otros. ¿Por qué digo que me causa escalofrío? Porque yo quiero, doctor Juan Carlos Vélez, que usted en un acto como todos los suyos, de honestidad intelectual, recuerde que cuando nos presentaron la Ley de Justicia y Paz nos dijeron que era para desmovilizar 7.000 paramilitares que había en Colombia, a los 6 meses nos hablaron de 12.000 y ya vamos por 40.000.

Por eso, doctor Vélez, fue que el Congreso dijo: “paremos un poquito de esto”, porque si hubiésemos prorrogado esa aplicación de la Ley de Justicia y Paz, el otro año llegaríamos a 80.000 y muy seguramente el violador del Parque Nacional también estaría en esa lista o es que nos olvidamos el *show* y las payasearías que hicieron cuando en su tierra se sabe que iban por las comunas reclutando todo tipo de delincuencia para mostrar resultados políticos.

Eso hay que decirlo, eso hay que decirlo. Qué pena, pero hay que decirlo, yo lo que entiendo, señor Fiscal, frente a esa realidad es que ustedes van a tratar de especializar un grupo primero para que procesen a aquellos que tienen una mayor responsabilidad por sus condiciones de mando en este conflicto y también esto me gustaría que usted lo desarrolle un poco más y es esa policía judicial nueva que usted crearía en el interior de la Fiscalía para enfrentar el crimen organizado; yo la veo más como un complemento entre una gente haciendo un análisis y diciendo el crimen organizado tiene que lavar dinero, entonces ahora nos están lavando es por aquí, están haciendo estas cosas más que una policía en la calle que eso lo puede seguir haciendo el CTI, pero entonces cómo sería eso y aunque creo que el doctor Londoño ya lo dijo, no creo, no, escuché al doctor Londoño decirlo, sí es bueno definir esto.

La reforma que entiendo la Fiscalía está presentando no es la reforma para el posconflicto, es la reforma para responder a los problemas de hoy.

Si algo existe que genera una gran urticaria en la sociedad es la sensación de impunidad, y usted, que es un gran defensor del sistema acusatorio, pues vamos a tener que entregar resultados fuertes, porque el sistema si sigue como va, va a ser muy difícil defenderlo, señor Presidente, con esos índices.

Un sistema acusatorio en un país en donde al menos el 90% de los acusados no se declare culpable comienza a hacer agua y aquí hay delitos, señores Senadores, que por el populismo punitivo estamos llegando, doctor Londoño, al 90% y más personas acusadas que nos declaran culpable y voy a poner un ejemplo claro de populismo punitivo y en ese caso particular fracaso del sistema.

Y me dirijo a usted no es porque tenga que ver algo con los verdes, pero es que cuando se planteó ningún tipo de rebajas para colaboración con la justicia en delitos contra menores, eso era evidente que ninguna persona que tenga algún tipo de inventivo para colaborar con la justicia iba a colaborar.

Aquella persona que sea acusada que tenga que ver con menores, le da exactamente lo mismo en materia de tarifa punitiva si colabora o si es vencido en juicio, y si es vencido en juicio por lo menos tiene la opción de que no lo vengzan y así en otro tipo de delitos. A mí me parece, señor Fiscal, si el

Ministerio de Justicia no lo ha hecho, le va a tocar a la Fiscalía comenzar a hacer un análisis tipo por tipo penal para revisar.

Primero cuáles tipos penales ameritan seguir siendo considerados como tales, o sea, qué conductas ameritan seguir siendo tratadas como delitos y algo que yo me voy a volver chocho, ojalá algún día me escuchen en este país, cómo subirle el perfil al Código de Policía para arreglar una cantidad de conductas que no deberían llegar a los Fiscales. Eso vale la pena que le peguemos una buena revisada.

Tengo una duda y por eso no voy a alargarme en ella, que planteó el senador Avellaneda y es de alguna manera hay ahí una gente que tiene un *know-how*. Las instituciones, doctora Karime, no pueden darse el lujo de desaprovechar el conocimiento que tienen investigadores, fiscales, y obviamente ese *know-how* cómo logramos mantenerlo, porque si en esta norma no queda algo claro que les permita en la eventualidad de tener que ir a un concurso, si salen, si se les acaba su cargo, no queda algo claro donde nosotros defendamos ese conocimiento sobre la gente que ya viene sin que tampoco se convierta en una terrible camisa de fuerza que no le permita y puede ser eso una carrera administrativa a un Director de una entidad tan compleja como la Fiscalía en algunos casos no tomar unas decisiones que se deban tomar.

Porque pueden existir funcionarios que se desvían del camino, pero en una entidad como la justicia, entidades de la justicia como la Fiscalía, sí que es grave que no se pueda actuar inmediatamente a alguien que uno tenga evidencias muy fuertes aunque no las pueda probar inmediatamente que está jugando con la camiseta que no es, pero de todas maneras buscar, doctor Avellaneda, creo que usted ya la está buscando para que la traigamos, la debatamos en donde se preserve ese conocimiento, insisto, sin que se genere una camisa de fuerza tal que haga que en la Fiscalía pase, por ejemplo, lo que está pasando en la Superintendencia de Vigilancia, unas mafias enquistadas haciendo negocios con licencias, con sanciones, con investigaciones, una cosa asquerosa, y uno va y se da cuenta que, como lo diría, doctor Enríquez Maya, el inmolado líder conservador Álvaro Gómez Hurtado, el problema es el régimen, entonces ahí hay un régimen de complicidad en donde se tapan, todos ganan y uno ve y se lo voy a decir mañana al señor Ministro de Defensa, uno ve a unos señores haciendo unos negocios fabulosos allá dentro, pero para ellos y perjuicios para la sociedad, entonces revisar bien eso, señor Fiscal.

Termino planteando un tema que me genera a mí una gran preocupación, señor Fiscal, se lo había dicho tal vez alguna vez que tuve la posibilidad de conversar con usted y, doctor Vélez, usted no está errado cuando plantea esa preocupación sobre ese centralismo de este país.

Hace algunos años es en este Congreso, en esta Comisión se intentó generar unos elementos de desconcentración, ni siquiera de descentralización, sino desconcentración para evitar esta macrocefalia, para evitar esas megalópolis que comienzan a crearse en esas ciudades como Bogotá, completamente ilógicas, no hay una ciudad, no hay una capital más ilógica dentro del proceso de planeación regional

moderna que Bogotá; nuestras capitales debieron estar mucho más cerca de las costas, pero terminamos en Bogotá.

Y entonces todos los días mandamos y mandamos y mandamos cosas para Bogotá y eso lo que genera es un gran bombillo en que los pobres del resto del país y los que tienen problemas de violencia ven como una luz allá en el centro del país y se vienen, entonces le generan un problema a Bogotá. Esas ciudades en países, ciudades con relativo éxito, en países en donde hay problemas de violencia y de pobreza, ese éxito se devuelve contra las ciudades, eso le pasa a Medellín, eso le pasa a Cali, le pasa a Bucaramanga, a Cúcuta de alguna manera también le pasa.

La gente de los pueblos cree que ahí va a resolver sus problemas y le terminan generando una cantidad de líos y entonces aquí se presentó un proyecto de acto legislativo creando unos espacios universitarios, básicamente se hablaba de Bucaramanga, Manizales y Popayán por su tradición universitaria. No digo que tengan que ser hoy esos, cuando estuvo a punto de votarse ya en última instancia algún Senador con gran creatividad propuso cuatro ciudades más, otro propuso seis, otro propuso ocho y obviamente se hundió el proyecto de acto legislativo.

Yo tengo una preocupación, la primera, y la comparto con humor pero con gran sentido práctico y con gran inteligencia. Me decía el señor Senador del Partido Verde, nuestro querido profesor, me decía este país necesita menos facultades de derecho, no más facultades, es cierto, o sea, entre la demanda, profesor, y las posibilidades de empleo, la demanda es la mitad de lo que estamos preparando, estamos preparando muchos más abogados de los que realmente necesitaríamos en el país.

Pero me genera una inquietud, la institución que más abogados demanda dentro del Estado evidentemente es la Fiscalía, está cerca de 25.000, algo así, pueden ser más, que no mandemos el mensaje si es que vamos a crear esa universidad, que para entrar a la Fiscalía hay que estudiar en esa universidad sería un pésimo mensaje, porque así como hay muchas facultades que no tienen la suficiente capacidad de preparación, en muchas ciudades de Colombia hay otras facultades muy buenas y entonces quien quiera que se vea la gente que tiene vocación pública, hay gente que quiere ser Fiscal, hay gente que quiere ser juez, entonces que no mandemos el mensaje que el señor pues de Campoalegre que quiera ser juez no pueda salir a Neiva, sino que tenga que venir a Bogotá a estudiar en la universidad de la Fiscalía.

Sería un mensaje terrible, usted se imagina la cantidad de nariñenses que, entre otras cosas, generalmente son muy buenos abogados, tuve muchos compañeros de Nariño y le hago un homenaje al doctor Eduardo Enríquez y doctor Manuel Enríquez Rosero y es difícil conseguir una, por lo menos en mi facultad, Facultad de Derecho un nariñense que no fuera inteligente.

Tipos inteligentes, preparados, estudiosos, pero también sería terrible que ellos no pudieran seguir estudiando en la Universidad de Nariño y la del Cauca, sino que tuvieran que venir a Bogotá a estudiar generando una serie de dificultades; por ello

lo que plantea el doctor Vélez no suena loco, un compromiso de la Fiscalía aquí para que si vamos a darle vida a ese centro de capacitación o que no esté en Bogotá y lo digo con toda claridad o que nazca haciendo convenios con muy buenas universidades que ya existen.

Mire, en Medellín tal vez no se nota porque Medellín tiene una dinámica económica propia, doctor Vélez, que lleguen 50, 100 muchachos, en este caso serían muchachos que tienen ingresos, etc. Pero en una ciudad como Pasto, como Neiva, como Popayán, como Sincelejo, como Tunja, que lleguen semestralmente 50, 100 funcionarios a prepararse, miren, eso es, eso le inyecta a esas regiones una dinámica económica impresionante y entre otras cosas en ciudades como Bogotá, el presupuesto de quien quiera estudiar vale 3 veces de lo que pueda valer en una ciudad pequeña de este país.

Nosotros tenemos que pensar así, yo le dejo esa inquietud, esas observaciones, señor Fiscal, y termino diciéndole algo: mire, a mí me encantaría que la intervención que usted hizo hoy aquí lo haga continuamente con los Fiscales de Colombia, tecnológicamente es relativamente fácil hacerlo, comenzar a volver a sembrar en ese país algo que desafortunadamente el temor de una sociedad que ve avanzar la violencia comienza a perder y que es gravísimo que pierda, el entender que en la Constitución hay unos derechos fundamentales que tenemos que respetárselos a todos, incluso a aquellos que la sociedad cree que han quebrado las reglas de convivencia, que han cometido un delito, porque también hay que decir otra cosa: no todas las personas capturadas son delincuentes.

Ayer no más me impactó muchísimo un programa de televisión, a usted creo que lo entrevistaron en algún momento, un informe de noticias, dos muchachos que aparecieron ante al país como unos atracadores, cuando uno termina de ver esa investigación periodística, en Barranquilla, sí, en Barranquilla, cuando uno termina de ver esa investigación periodística uno dice miércoles y esto por qué no lo vieron los Fiscales. O sea, unas cosas delicadísimas.

Bueno, tiene la ventaja el sistema acusatorio que la gente pueda hacer ese tipo de investigaciones, antes no lo podía hacer, pero dejo con ello diciendo que sí me parece clave que la Fiscalía General de la Nación y en general nuestra justicia comience a tener ese tipo de personas en las cabezas pensando esto, pero también actuando de conformidad con su discurso.

No es el caso suyo, pero a veces tenemos algunos colombianos que son muy buenos para hacer el análisis filosófico, pero muy malos para llevar a la práctica el análisis filosófico o, lo que espero, terminan cuando tienen la posibilidad de convertir la filosofía en praxis, terminan yéndose en contra de la filosofía que han profesado durante toda la vida. Mil gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias, señor Presidente. Señores Senadores, señor Fiscal General de la Nación, señor Vicefiscal, señores asistentes.

Es la oportunidad, señor Fiscal, para manifestarle mi complacencia por su presencia a quien en el seno de la Comisión Primera del Senado, lo propio al señor Vicefiscal. En segundo lugar, rindiendo una venia respetuosa al señor Presidente, señores Senadores y por supuesto a usted, que me voy a permitir hacer una brevísima sinopsis de lo que dije porque usted, a quien conozco hace muchos años y que me ha distinguido con su amistad, llegó un poco indisputado a mi juicio sin haber motivo alguno. Yo tengo de usted, señor Fiscal, un alto concepto, porque usted es un hombre inteligente, es un hombre sencillo, simplemente bien intencionado, no es arrogante, usted es orgulloso de su origen, de sus ancestros, a quien tengo la honra de conocer y por eso yo lo invito a su señoría tanto como a mis colegas a hacer un debate con lama de académicos, pensando en los altos intereses del país y de la justicia.

Breller decía que si en un país no hay un sistema sólido de justicia, ese país jamás podrá mirar el rostro sólido del progreso y el de la paz. Por eso, señor Fiscal, estoy seguro de que usted aquí contará con un grupo de Senadores intencionados como usted, por ver a Colombia en un sitio de mejor escala, que usted deje huella en tan alta responsabilidad y que para eso usted tendrá un Congreso deliberante, un Congreso capaz, dueño de una responsabilidad porque representa los más altos intereses del pueblo de Colombia.

Yo dije lo siguiente, señor Fiscal, y a ver en qué podría estar su señoría en desacuerdo, de pronto un asesor o asesora lo informan mal a su señoría y yo dije esto: primer punto que mea culpa como miembro de la Comisión Constitucional redactora de los códigos del sistema penal acusatorio que cometimos varios errores y que más temprano que tarde hay que enmendar esos errores.

Por ejemplo, que a mí no me cabe en la cabeza un sistema penal acusatorio con la presencia de la Procuraduría en el proceso que para mí deja de ser adversarial, porque el Ministerio Público tiene que tomar partido y que eso solo se da en nuestro país.

Segundo, no me cabe en la cabeza un sistema penal acusatorio sin jurado popular y ese sistema lo tenemos vigente en Colombia y les comentaba, señor Fiscal, que en esa época el doctor Luis Camilo Osorio decía, es que nosotros vamos a hacer un sistema penal acusatorio a la colombiana, qué tan bueno fue ese consejo o esa directriz y mire lo que ha pasado señor Fiscal, yo quisiera preguntarle, cuántos procesos todavía reposan en la Fiscalía del antiguo sistema inquisitivo y la presencia de esos procesos generan indudablemente congestión.

En la época decíamos nosotros que bueno para esos procesos señor Fiscal aplicar el principio de oportunidad de una vez, perdón por la expresión, arrasar de una vez toda esa carga en procesos para descongestionar la justicia penal. Qué más decía señor Fiscal, que el principio de oportunidad no ha sido operante a mi juicio porque nosotros nos equivocamos en la redacción, quedó un principio de oportunidad que yo lo considero nuclear en el sistema, muy reglado, de difícil comprensión, de compleja comprensión y también señores senadores, nosotros hemos cometido unos errores graves

aquí en la comisión, figura delictiva en el Congreso de la República.

Por decirle algo Fiscal, creo señor secretario de la Comisión que es nuestro notario, creo que en la legislatura pasada, mínimo tramitamos 30 proyectos de ley todos en materia penal, claro que esto genera una gran dificultad señor Fiscal, señor vicefiscal, porque todos los procesos o mejor las investigaciones de las nuevas figuras delictivas tienen que convocar en la Fiscalía General de la Nación, ese es un error del Congreso de la República, perdón por el ejemplo un poco extremo, que le robaron a una monjita el rosario, figura delictiva y así por el estilo muy bien.

Es más, yo no concibo adversarial con la presencia del Procurador, del Ministerio Público y como este proyecto doctora Karime es presentado por el Gobierno, por la señora Ministra de Justicia, que venga la Ministra aquí, la necesitamos aquí, nos venga a conversar algo y si viene el Procurador, qué mejor que la suma de inteligencias, la suma de nobles propósitos para legislar en un tema tan apasionante como es el de la administración de justicia.

Hoy con ese proyecto de sumo interés, para tener una Fiscalía moderna qué mejor que vengan estos personajes pero si no es posible pues no es posible, en la Cámara de Representantes señora Presidenta de la Comisión, este proyecto estuvo 6 meses, aquí llevamos 2 horas, yo siempre les tengo aquí un ejemplo, señor Fiscal, del código de Saralegi, estos se demoraron 22 años, no más los italianos del Código Penal.

Aquí nosotros somos más inteligentes por eso producimos normas mucho más rápido, bien y claro; tengo una observación señor Fiscal, si su señoría lee el epígrafe del proyecto vea lo que dice el epígrafe del proyecto, por el cual se otorgan facultades extraordinarias *pro tempore* al Presidente de la República para modificar la estructura y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y expedir su régimen de carrera.

Ese epígrafe, a mi juicio, se queda corto con la magnitud de temas que su Señoría expuso aquí, me dice mi tocayo el señor Fiscal, no eso está bien, perfecto, cómo no le voy a traer a usted un estudio ejemplar, miembro de la comisión, miembro de la Corte Constitucional hoy Fiscal General de la Nación, bueno entonces está bien, pero su señoría nos hizo conocer aquí un decálogo de temas importantísimos todos, mire que usted pleitesio el espíritu de esta, el horizonte de esta norma porque es mucho más amplio de lo que rezan los artículos que queremos legislar, señor Fiscal, la creación de una delegada para justicia transicional y su señoría resalta la importancia de ese cargo y tiene que ser así.

Segundo, creación de una policía judicial al interior de la Fiscalía General de la Nación de lo que implica esto, Fiscal.

Tercero, usted quiere tecnificar el CTI, que buena propuesta para tener una investigación modera, en un nuevo sistema el que nos ocupa.

Cuarto, la política criminal como una política de estado que no ha podido aterrizar en nuestro régimen penal colombiano.

Quinto, un sistema penal acusatorio con una gerencia, le hace falta gerenciar el sistema, no tiene un gerente, dice usted señor Fiscal.

Sexto, una Fiscalía General inteligente, pues claro, la modernidad al servicio de la Fiscalía, un tema muy grande, muy grueso, como dicen los colegas del Parlamento Español, queremos articular las políticas públicas en materias de investigación y siendo ejemplos de la Dian, de la Superintendencia de Notariado y Registro, etc.

Creación de una escuela de alto nivel, el proyecto dice creación de una escuela, un instituto universitario, a propósito sobre eso señor Fiscal a qué ignorante se le viene a la cabeza ponerse a la creación de una universidad, yo le quería contar que yo llegué aquí al Congreso de la República en 1994, en 1996 presente un proyecto para crear la universidad Nacional de la frontera con sede en Ipiales.

Señor Fiscal moví cielo y tierra, aquí hay una institución técnica que se encarga de dar viabilidad al proyecto que es exceso, la verdad no pudimos señor Fiscal.

Este sistema que usted propone, crear una universidad a la vez de facultades extraordinarias, ¡ah! qué novedoso. Como dicen en mi tierra bendito sea Dios para preparar esos centenares y miles de funcionarios como 10.000 que hacen parte del cuerpo técnico de investigación. Cuál es ese loco que se va a poner a la creación de una universidad, los pastusos sí que menos.

Nosotros hemos tenido la honra de siempre tener en las altas cortes a gente de Nariño, a los nuestros y usted los conoce señor Fiscal, usted que ha sido maestro en una universidad de provincia que lo recibimos siempre con cariño. Creo en un programa de la constitucionalización del proceso para dar vigencia a los derechos fundamentales, un señor programa, la creación de una nueva oficina para el manejo de políticas públicas en materia penal.

Claro, usted ve el proyecto y de esto no encuentra casi absolutamente nada, entonces usted si enriquece el horizonte de lo que se quiere hacer con facultades extraordinarias, tengo una duda normal, todos estos temas son de ley ordinaria o algunos son de ley estatutaria, por ejemplo quiero referirme a una intervención del Senador Londoño, en ningún momento dije yo Senador Londoño que la creación de cargos es de ley estatutaria, no, es una cosa distinta, la carrera, perdón dije yo que, no nunca dije que los cargos no se pueden crear a través de una ley estatutaria, no dije eso, la carrera, y Senador Londoño, su señoría citó una providencia un poco más vieja de la que yo voy a citar, fue propio de la doctora Karime que dice textualmente lo siguiente: ha reconocido la corte constitucional en Sentencia C-878 de 2008 que la carrera en la Fiscalía tiene carácter especial, de rango constitucional, que los principios de excelencia y mérito les son inherentes y que esa reserva de ley la reglamentación de dicho régimen para garantizar la independencia de los Fiscales, no obstante que ya supone de presente que existe ya normatividad que regula la carrera de la Fiscalía, como la Ley 938 de 2004, con sus modificaciones que regula el estatuto orgánico de la Fiscalía.

Muy bien, la corte si llega a control de constitucionalidad esta norma dice, no señor esto se puede hacer a través de leyes de facultades extraordinarias expidiendo un decreto ley, perfecto, pero son preocupaciones que con el ánimo de contribuir hay que dejarlas expresas.

Aquí señor Fiscal se redactan las normas desde el punto de vista técnico constitucional las comisiones, yo he dicho que esta comisión es una especie de sala de casación, que aquí hay que desmenuzar el tema, allá en las plenarias es donde se establece la política, aquí no, aquí hay que trabajar con un criterio evidentemente técnico tomando como marco el régimen constitucional.

Muy bien, y yo sí creo que aquí se nos está proponiendo, Senador Londoño y Senador Velasco, es el desarrollo del acto legislativo número 1 de 2002, porque aquí lo dice, es que aquí lo dice, ya usted en la ponencia dice, el nuevo paradigma de investigación penal y la necesidad de adelantar un proceso de diseño institucional.

El necesario rediseño institucional que comporta la efectiva implementación del acto legislativo número 1 del 2012 implica igualmente acoger un modelo de paradigma de investigación penal en Colombia, que permita adelantar investigaciones penales en contexto, vinculadas con fenómenos de macrocriminalidad, presupuesto esencial en todo proceso de justicia transicional, sin duda existe una clara relación entre el modelo de gestión de la investigación penal y reestructura orgánica de la Fiscalía General de la Nación.

Entonces, pregunto ¿Dónde quedan estas normas que es necesario expedirlas en el del acto legislativo número 1 de 2012?

Senador Velasco, la primera ley estatutaria que establezca los instrumentos de justicia transicional de carácter judicial o extrajudicial que permita garantizar los deberes estatales de investigación y sanción, uno; otro, Ley de creación de la comisión de la verdad. Dos, tres, ley estatutaria de determinación de criterios de selección para así centrar los esfuerzos investigativos en ciertas conductas delictivas, establecer los casos de procedencia de las funciones extrajudiciales o modalidades especiales, de ejecución y cumplimiento de la pena, y cuarto ley estatutaria que regule cuáles son los delitos considerados con nexos al delito político para efectos de la posibilidad de participar.

Termino, si hay tarea difícil del hombre es hacer una ley, eso no es cosa fácil. Por eso señor Fiscal aquí nuestra invitación a su Señoría es con un alto sentido de responsabilidad que inspira a todos los honorables Senadores de esta comisión, para que despejemos dudas, para que exponamos inquietudes. Lo dije en la primera intervención no con el criterio del filibusterismo parlamentario eso no se da en esta comisión, todo lo contrario para contribuir al buen suceso que usted y el gobierno se han propuesto de manera que señor Fiscal hechas esas breves observaciones estamos dispuestos a estudiar el tema con mucha responsabilidad, tratando de acertar.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la ponente honorable Senadora Karime Mora y Morad:

Señor presidente, y también quiero hacer referencia a la Sentencia C-878 de 2008 de que acaba de hablar el Senador Enríquez Maya. Esa es una sentencia que declara inexequible el inciso segundo del artículo 56 de la Ley 938 de 2004, que estudia el régimen de la carrera de la Fiscalía.

Es cierto pues que declara inexequible y que hace un llamado para que los legisladores seamos los que emitamos la ley para reglamentar esta carrera, por qué lo hace, porque se le habían dado facultades a la comisión Nacional de administración de la carrera de la Fiscalía para reglamentar concursos y ellos consideran que al dar estas facultades a la comisión se le están prácticamente transmitiendo las facultades a una sola persona ya que recaería sobre el Fiscal General de la Nación la responsabilidad de esta.

Al haber declarado inexequible este artículo todos los actos administrativos que había admitido la comisión, prácticamente se anulan y vienen unos vacíos normativos. De ahí que nosotros hoy estemos pidiendo estas facultades para el Presidente de la República, porque nos estamos basando en el artículo 253 de la Constitución que dice que la ley determinará lo relativo a esta estructura y funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación, al ingreso por carrera y al retiro del servicio a las inhabilidades e incompatibilidades de calidades, remuneración, prestaciones sociales y régimen disciplinario de los empleados y funcionarios de su carrera.

Qué pasa con esto, a quién da la ley, cuando nosotros le damos las facultades al presidente, él va a emitir decreto ley que como bien lo dice el artículo 150 de la Constitución en el inciso 10 tienen fuerza de ley y estas facultades no están excluidas en este artículo.

Sin embargo, este artículo, el 150 inciso 10, dice revestir hasta por 6 meses al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias para expedir normas con fuerza de ley cuando la necesidad lo exija o la conveniencia pública lo aconseje. Aquí estamos hablando de vacíos normativos que se crearon cuando la corte declaró inexequible las facultades que se habían dado a la comisión nacional de administración de carrera de la Fiscalía para poder reglamentar el concurso.

Por lo tanto, podemos considerar que la necesidad lo exige y que también hay una conveniencia pública que está aconsejando que agilicemos este trámite de la manera más rápida para que expida el decreto ley con fuerza de ley, así que no podemos hacer nada anticonstitucional, todo lo contrario, estamos acatando la sentencia que acabó de citar el Senador Enríquez Maya la 278 de 2008. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jhon Sudarsky Rosenbaum:

Muchas gracias señor presidente, el tema de la confianza en la justicia es absolutamente crítico para la confianza institucional, en los estudios de capital social aparece de manera mezquina y como tal vez la institución más importante para generar capital social, para disminuir el tema de comer cuentas,

para generar una confianza institucional que está muy baja en Colombia. Pero esto que es tan crítico tiene uno de los niveles más bajos inclusive en comparaciones internacionales.

Sea este problema de confianza en la justicia, pues se ha tratado de atacar por varios frentes, falla de forma la justicia, y por la propuesta que se hace en estas facultades extraordinarias pero en realidad uno queda realmente digamos espantado de la eficacia de la Fiscalía, yo no sé si ustedes han visto un video sobre, un video que tomó un campesino que estaban tratando de volver a quitarles la tierra donde llegaron unos paramilitares reinsertados a quemarles la finca y a quitarle las tierras.

Y el firmó ese proceso y ese proceso con todos los detalles, con la cara de los asesinos y está a disposición de cada uno de ustedes, hay 1.200.000 colombianos que han visto este video es el video del asesinato de Álvaro Sánchez en la vereda de Palo Gordo, a una hora del municipio de Girón, y la Fiscalía consideró que no era prueba suficiente, yo por accidente vi ese video anterior y no podía creer, hubiera querido presentarlo aquí abusando de la atención y la capacidad de escandalizarse de cada uno de los miembros de esta comisión.

Es realmente apabullante no hay palabras para decir lo que se vio ahí y la Fiscalía exoneró el proceso diciendo que eso no era una prueba suficiente, y yo me pregunto qué prueba suficiente existe, la víctima grabando el proceso por el cual lo estaban asesinando. Rescataron este video del teléfono de la víctima, murió encima del teléfono, la rescataron y la Fiscalía decreto que ahí no había prueba suficiente.

Entonces, digamos qué hace uno ante esto. Estamos hablando que esos 1.200.000 colombianos no han quedado precisamente estimulados por la capacidad de la Fiscalía para lograr. Estos son colombianos, no son suecos viendo a Youtube para mirar el tema, yo quisiera que usted me pudiera explicar en el momento adecuado porque yo creo que los colombianos merecen saber qué fue lo que pasó ahí y por qué hubo ese pronunciamiento de la Fiscalía.

Cualquiera de ustedes que mire ese video, el Senador Velasco mencionaba uno recientemente sobre Barranquilla, pero esto es absolutamente aterrador, le dice uno al otro venga acabémoslos esos son por los que vinimos y la Fiscalía dijo que esa no era una prueba suficiente, que prueba suficiente, entonces yo sí quiero decir con toda tranquilidad de que primero que todo quisiera oír una explicación bien concreta, cuando llegue el momento y si el Fiscal lo quiere hacer yo sí lo pediría, pero lo otro es que después del diagnóstico que hace el Fiscal mismo.

Este es el diagnóstico de un nuevo Fiscal con las mejores calificaciones, comenzando su periodo y diciendo esto hay que reorganizarlo, esto no puede continuar de esta manera, yo me preguntaría si con esto vamos a asegurarnos que no se vuelven a repetir cosas de este estilo, pero yo sí estoy totalmente de acuerdo en que requiere una reorganización a fondo y obviamente con las facultades extraordinarias que se están solicitando y obviamente esto hay que reestructurarlo de cabo a rabo. Es decir, que los problemas que mencionó el señor Fiscal no son de

justicia transicional, pero justicia transicional de lo que fue el proceso de justicia y paz, todo este proceso, eso requiere una reorganización, pero si este tipo de eventos no pueden suceder, es decir yo ayer twiteaba y decía y recibía twitter, se oían twitter, decíamos quien en la Fiscalía ha perdido la vergüenza para haber tomado esta decisión o es que no hay vergüenza nos preguntamos porque es algo absolutamente inaudito, cómo pueden los colombianos entrar a este proceso de paz, esperamos sea exitoso que tenga un producto que nos permita resolver esos problemas en una etapa posconflicto, que nos permita resolver esta situación en la situación que el señor Fiscal está diagnosticando.

Así que a mí sí me gustaría saber si estas facultades extraordinarias son realmente, van a contribuir a resolver estos problemas, quisiera saber además, donde se tomó esa decisión que esa no era una prueba suficiente es decir si yo, ustedes ven el video y con mucho gusto se lo reparto a ustedes, está filmado el asesino, están filmados los demás, está filmado se ven las caras y se ve la balacera y se ve la última foto que tomó la víctima en el momento de morir y eso no es prueba suficiente, entonces yo sí quisiera antes de proceder a respaldar este proyecto oír alguna explicación sobre este sentido.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores, quiero antes expresar un cordial y afectuoso saludo al señor Fiscal, al señor vicefiscal; lo propio, yo quiero hacer simplemente unos ligeros comentarios sobre este proyecto.

Sin lugar a dudas hoy todos los colombianos sabemos que hay una gran dificultad de la manera como la Fiscalía viene cumpliendo su función para lo cual fue constituida y no por culpa de quienes están al frente sino por el mismo diseño de la Fiscalía, por las mismas dificultades que ha habido en la implementación de las diferentes reformas, las diferentes leyes que se han expedido por ejemplo el tema del sistema penal acusatorio, indudablemente esa es una reforma de trascendental importancia pero que hoy tiene dificultades.

Yo diría que hoy si no hay una reforma de fondo en este tema seguramente nos vamos a quedar a la mitad del camino, indudablemente que un proyecto de tanta envergadura como este le genera a uno algunas preocupaciones, su participación en esta sesión señor Fiscal con la claridad que a usted lo caracteriza me parece que nos deja un poco de tranquilidad para aprobar o reprobar este proyecto de ley.

Ha hablado usted por ejemplo del fortalecimiento del CTI, yo creo que esa es una necesidad urgente, esa es una necesidad imperiosa y que obviamente hay que hacerlo, quién no estaría de acuerdo hoy en que se le den una herramientas para que se pueda fortalecer el CTI porque sabemos y esto en las regiones sus necesidades son más grandes y más urgentes; igualmente, ha hablado usted sobre una dirección para rediseñar la política criminal, yo creo que los últimos años aquí en el Congreso nos han traído una serie de normas, de leyes, aquí se han

expedido decretos en fin tantas disposiciones pero que son expedidas al calor de los acontecimientos, al calor de los hechos; entonces, hoy ocurre un caso y al otro día entonces lo que se nos ocurre es presentar un proyecto de ley.

Hay que endurecer las penas hoy y mañana traemos las reformas para rebajar las penas, hoy aprobamos los subrogados penales y mañana, nuevamente los derogamos. Parece que eso, esa falta de diseño de una verdadera política criminal que debe estar en cabeza de alguien tiene que haber un doliente aquí, no como ocurría en el pasado que supuestamente estaba en cabeza del Ministerio de Justicia, allí hacían parte varios miembros de no solamente Policía, la Procuraduría, la Fiscalía, el Congreso de la República, pero a lo único que se les invitaba era para que firmaran un documento que decía que se había tomado la decisión de cualquier reforma.

Eso, yo creo que hay que corregirlo, Senador Velasco, usted lo ha afirmado con mucha propiedad el Senador Amaya lo propio, el Senador Parmenio debía con insistencia, yo creo que aquí debe haber un doliente que sea capaz de coordinar el diseño de una real y verdadera política criminal, para que aquí se legisle de acuerdo a lo que realmente se viene para el país y no solamente por los hechos coyunturales que a diario se presentan de tal manera que yo estoy de acuerdo en esa propuesta y obviamente me parece que es bienvenida en la discusión en este tema.

Decía usted señor Fiscal que hay que poner la Fiscalía, no solo una Fiscalía solamente para Bogotá, sino una Fiscalía que tenga en cuenta la propia idiosincrasia de las regiones, qué difícil es tomar decisiones en las regiones, regiones con dificultades, entonces aquí se anuncia que la fuerza pública en un despliegue oportuno, en un gran esfuerzo captura unos delincuentes de la más alta peligrosidad pertenecientes a estas bandas criminales y simplemente por un pequeño formalismo al día siguiente son dejados en libertad porque supuestamente estuvo mal hecha la captura.

Entonces, no se legalizó a tiempo y entonces al día siguiente todo ese esfuerzo, todo ese trabajo, todo ese despliegue de recursos de la fuerza pública se pierde, queda en nada, entonces yo sí creo que ahí nosotros tenemos que mirar, no todos los delitos más delicados requieren la misma atención en las diferentes regiones.

El tema de la escuela de formación, pues indudablemente yo creo que aquí debe haber una especialidad para quienes van a ser parte por ejemplo del cuerpo técnico de la Fiscalía, deben tener una preparación específica y especial y qué buena la propuesta del Senador Juan Carlos Vélez y que también la apoya el Senador Luis Fernando Velasco, yo creo que deberíamos pensar en las regiones, así como hay por ejemplo la escuela para preparar a los oficiales de la fuerza aérea en Cali o para preparar a la armada en Cartagena o de suboficiales del Ejército en Tolomaida, en fin, yo creo que esa idea, señor Fiscal, valdría la pena se la llevara en su mente, por qué tiene que ser Bogotá.

Aquí estamos llenos de universidades de facultades de derecho, no siempre es fácil, el Putumayo, para que la gente de Nariño pueda venir aquí a Bo-

gotá, entonces qué bueno sería que quienes aspiren a ser técnicos de la Fiscalía puedan graduarse en estas regiones, porque no pensar en un sitio como La Cocha en el departamento de Nariño donde hay una gran escuela de preparación de los grandes técnicos de la Fiscalía, señor Fiscal a mí me parece que no sería nada descabellado eso.

En este orden de ideas, señor Fiscal, muy brevemente yo quiero hacer un análisis de lo que está hoy ocurriendo, desafortunadamente aquí hay unos temas tan delicados y que uno ve que la Fiscalía y lo digo con objetividad y no pretendo ni mucho menos que se entienda con esto que estamos acusando a alguien en particular.

Hay una serie de leyes y disposiciones que uno ve que no está dando el resultado que tuvo el legislador al expedir esas leyes porque simplemente me parece que la Fiscalía se quedó corta en ese tema.

Aquí aprobábamos, si mal no estoy, en el 2008 cuando por ejemplo la Ley 1236 donde se incrementaban las penas para el tema del acceso carnal violento para niñas menores de 14 años, para el tema del abuso sexual a mí me parece que en esto señor Fiscal, y se lo quiero pedir usted que es un jurista connotado que ha estudiado hagamos algo en este país por defender a nuestros menores de edad, no es posible que todos los días sigamos asistiendo no solamente a la violación, al abuso, al asesinato de nuestros niños.

Hace tres días en Pasto me encontraba a una niña escasamente de 12 años y llevaba cargado un bebecito y yo le dije su hermanito le pregunte entonces la niña me dijo es mi hijo, como así su hijo usted ¿cuántos años tiene?, 12 años y la mamá de la niña me decía con mucha tristeza como le parece Senador, como le parece este drama que estoy viviendo y le dije y que paso con el tipo que cometió este acto, dijo el cuñado, el cuñado y donde está, dijo no allá en la casa viviendo con la esposa, menor de 12 años con un niño que tendría unos seis o siete meses.

Pero es que este no es un solo caso, yo tengo un informe donde dice que el año pasado 3.456 niños fueron violentados sexualmente, esto quiere decir cada semana, esto quiere decir que 547 niños cada día, 22 cada hora, 200.000 niños fueron abusados el año anterior me parece que esto es escalofriante lo que está pasando y uno dice dónde está la Fiscalía para poder legitimar estas reformas, para poder legitimar estas propuestas, yo creo que nosotros tenemos que darle una explicación al país. Repito, señor Fiscal que no crea que yo estoy haciendo una acusación contra usted, esto es de hace mucho tiempo que viene pasando aquí en Colombia. Aquí se aprobó una norma Senador Enríquez Maya y seguramente usted participó en estos temas. Una pena entre 12 y 20 años para quienes cometan acceso carnal violento con menores de 14 años y entonces y qué ha pasado, qué ha pasado en Colombia nos decía el diario *El Espectador* hace unos días 18.770 niñas entre 10 y 14 años dieron a luz en los últimos 13 años, solamente se capturaron 1.000 de los 18.770; qué pasó con los 17.000 y esto no es que sea una investigación diría uno tan difícil porque hoy está demostrado que el 85% de esos delitos los cometen las personas conocidas, cercanas a esos niños. El 90 %

son de sus propios familiares, entonces tampoco es que haya que desplegar tanta, tanta inteligencia en este caso para dar con los responsables. El informe del 2007 decía que los casos ocurridos en ese año 232 los cometió el padre, el propio padre, 36 el abuelo, 35 los hermanos, 41 los primos y 242 casos fueron cometidos por sus padrastros.

Entonces, yo mirando estas cifras y estos datos aquí sí realmente necesitamos una respuesta de la Fiscalía General de la Nación que fue creada con tanta expectativa en la constitución del 91 y obviamente sé que hay unas dificultades, sé que a la Fiscalía le hacen falta herramientas y por eso es necesaria esta reforma y ya mirando el contenido del proyecto digamos que los dos puntos principales de esta reforma aprobados en la Cámara de Representantes son modificar y construir la estructura orgánica judicial de la Fiscalía General de la Nación.

Usted lo ha explicado y me parece que eso concuerda con lo que aquí se está proponiendo, pero sí hay un punto que me preocupa señor Fiscal; por lo menos yo pediría que alguien de los trabajadores o alguien del sindicato pudiera intervenir, pudiera participar porque aquí lo que estamos diciendo es modificar la planta de la Fiscalía General de la Nación creando, suprimiendo o modificando los empleos a que haya lugar, de igual manera podrá modificarse en la nomenclatura la clasificación de los empleos en la entidad así como los requisitos y definición de sus niveles operacionales. Yo creo que esta es una reforma profunda, una reforma de alto contenido y por lo menos para la tranquilidad de quienes vamos a votar este proyecto deberíamos tener una referencia más exacta de los que aquí se está proponiendo.

Y finalmente, quiero hacer referencia al tema en sí de las facultades extraordinarias, obviamente todos sabemos que las facultades extraordinarias son pedidas por el gobierno nacional, quién es el gobierno nacional, el presidente de la República y el ministro del despacho en cada caso.

Pues yo sí pensaría que la señora ministra debió haber estado aquí con nosotros, así como usted de manera juiciosa ha venido a participar, también la señora Ministra de Justicia debería estar aquí dándonos una explicación de por qué se piden y para qué se piden esas facultades, no sea que todo este esfuerzo se pueda perder porque no se cumplan los requisitos.

La jurisprudencia en esto ha sido y es y sigue siendo abundante sobre el tema de las facultades extra ordinarias, de esta el Senador Luis Carlos Avellaneda, a mí me consta, lo he escuchado que siempre se ha opuesto al otorgamiento de facultades extraordinarias, porque este no es un acto de simple liberalidad de simple compromiso, de simple decisión del Congreso de la República, de alguna manera nosotros actuamos aquí como constituyente derivado y tenemos la primera facultad para expedir estas leyes para hacer estas modificaciones, al otorgar facultades nos estamos desprendiendo de esa obligación para que el gobierno con mejores, según mi juicio, expida a través de los decretos leyes toda esta reglamentación que se requiere, repito, que se necesita con urgencia pero que lo tenemos que hacer muy bien.

Aquí nosotros tenemos que tener en cuenta los presupuestos de hecho es decir que las necesidades y la conveniencia así lo exija. Lo que hemos manifestado me parece que eso está suficientemente justificado este proyecto, pero también no se nos olvide que las facultades extraordinarias deben tener de manera expresa y precisa las materias que se delegan, aquí no pueden tramitarse propuestas otorgando facultades generales que sean imprecisas, no, aquí el requisito esencial de una ley de facultades es que deben contener repito de manera expresa, precisa y clara esas materias que se delegan yo creo que en eso tenemos que tener todo el cuidado y obviamente si repiten, mi caso, si estas inquietudes se despejan pues estamos dispuestos a acompañar porque en términos generales yo comparto, yo creo que es necesario, yo creo que llegó el momento de ajustar la Fiscalía las verdaderas necesidades que hoy tiene el país.

Aquí han pasado muchas cosas de tal manera y con esto quiero terminar, no es que estemos nosotros preparando la Fiscalía para el posconflicto, si seguramente se necesita creo que nosotros lo que tenemos que diseñar es la Fiscalía para que responda al clamor y a las necesidades de falta de justicia que hoy está reclamando el país. Hoy está reclamando el país, entonces para eso nosotros tenemos que preparar la Fiscalía y seguramente habrá que hacer esta reforma y ojalá la hagamos bien para que nosotros podamos acabar con tanto nivel de impunidad que hoy tenemos en este país, de tal suerte señor presidente que quería dejar estas opiniones para que ojalá nosotros podamos sacar de aquí una buena ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corso Román:

Gracias señor presidente, pues saludar al señor Fiscal, Señor secretario, yo creo que la efusividad del señor Fiscal se debe y se debía porque cuando uno tiene una entidad a cargo de tal importancia, pues no concita si no el gran ánimo de modificar una entidad y una entidad que con los grandes advenimientos del país, no es más sino un proceso de paz que todos los colombianos le apostamos, como es la modificación igualmente a un sistema nuevo penal como es igualmente salir del ilustrasismo y faltó dentro de los tantos elementos y puntos, todo el tema de la técnica de hoy en día y los delitos con tanta técnica y tantos sistemas que la Fiscalía tiene que ponerse a tono día a día.

Que también será parte de todas estas modificaciones y hacer una Fiscalía inteligente pero sin lugar a duda también este es un proyecto que nosotros después que le dimos una facultad al gobierno de modificar los ministerios, que trabajamos sobre un proyecto de ley caracterizado sobre el tema de las cárceles y sobre todo el hacinamiento de las cárceles que entre otras nos acompañó la Iglesia Católica y nos acompañó hasta Piedad Córdoba.

Vimos cómo fue tomado de mala manera, en sentido de una problemática de derechos humanos que tienen hoy las cárceles de Colombia, y sabemos que tanto la Iglesia Católica y quienes hicimos parte de esa ponencia, Piedad Córdoba, hicieron una buena política en el sentido de humanizar todo este tema de la política criminal, pero estas son leyes anteriores que se avanzaron en el pasado periodo y se

le dieron facultades al gobierno para que avanzaran en política criminal.

Nosotros hemos hablado varias veces con la Ministra señor Fiscal, haciéndole preguntas sobre los avances que ha hecho en política criminal; ella ha manifestado y presentado un proyecto pero no creemos que incluye todo a lo que corresponda en política criminal y esta convención casi todos hemos mantenido esa preocupación sobre la política criminal en general del país, pero de igual manera hemos mantenido la preocupación y los medios de comunicación que hay hoy en día, el poder macartizado, un proyecto que nos preocupaba mucho, hoy saben que hay un tema de derechos humanos gravísimo y que ya está discutido en los órdenes internacionales por la razón la situación que viven los presos en Colombia.

O si la definición de muchos procesos, pero como este proyecto es gubernamental, del Estado colombiano en sí, que si bien el gobierno hace parte de un gran interés igualmente la Fiscalía en todo este tema de la política engrana dentro de ese gran interés vemos cómo dentro del proyecto hay ausencia y en la presentación del proyecto hay una gran ausencia del gobierno nacional, lo que si bien el Fiscal ha hecho unas manifestaciones expresa y clarísimas intenciones del proyecto nos nacen algunas dudas que tendríamos que tener tanto bien los pronunciamientos de la Ministra.

Por eso señora coordinadora ponente, yo la acompaño en una proposición donde se cite a la Ministra y también se disuelvan algunas inquietudes que tenemos en todos esos elementos señor Fiscal, con mucha razón hace referencia algunos, pero también el Congreso ha tenido posiciones al respecto, una actividad de alto nivel para lo de la justicia transicional, pero el coordinador del tema de lo de la justicia transicional va a ser el gobierno o va a ser la Fiscalía.

La entidad y desde luego quien, imagino yo, la Fiscalía pondrá un funcionario y el gobierno otro funcionario y así otros pero sin entrar en la materia, doctor Juan Carlos Vélez; el tema de la justicia transicional tiene un gran debate, y un gran debate sobre el tema de los delitos de lesa humanidad, no, no me adentro en ese tema, solamente lo dejo tocado sobre ello porque eso ha sido reiterado y tocado acá en algunas sesiones y por algunos otros miembros de algunas entidades importantes del Estado.

La política contra el crimen organizado, si bien sabemos que el crimen organizado en Colombia con sus raíces en las Bacrim, etc. Pero el problema del tráfico de las drogas y la internacionalización del crimen organizado no solamente se debe a la Fiscalía se debe a posiciones del gobierno también a la política criminal que debe tener el gobierno; de tal manera que esto debe ser un tema que tiene totalmente armónico sobre la creación de esa política.

Crear una policía judicial, este punto me parece señor Fiscal que hay que ahondarlo porque estamos dando facultades para que la propia Fiscalía cree una policía es decir, la policía tiene hoy unas competencias dadas por constitución y por ley pero también no solo estamos como dice la ley dando unas facultades para facultar una estructura y la planta

de personal como dice, desde luego la ley si no que también estamos hablando de unas competencias. Y esas competencias se van a trasladar o van a ser coordinadas también con la Policía que tiene funciones sobre el tema de este, el del mantener el tema del crimen organizado, pasó al de una dirección de parapolíticas públicas y de parapolítica criminal que obedece casi como inicio el discurso que tiene que ser en compañía me imagino yo, pero en eso voy en el ánimo de la beligerancia que en ningún momento quiso el Fiscal regañar eso lo sentí, fui yo, quiso fue explicarlo como andar algo que se está quedando el Estado pero él sí ve que el estado está necesitando que alguien capitaneé esta política criminal.

Pero por eso con mayor razón se necesita que la Ministra se involucre un poco más dentro de este aspecto porque si bien al Fiscal, dentro de la nueva ley, se le establece más una función técnica dentro de la Fiscalía una función técnica investigativa y también dentro de todo el tema importante probatorio, pues también estamos dando un gran avance de esto de funciones aquí en este proyecto de facultades.

Lograr la protección de los derechos fundamentales, el derecho penal era el que hacía referencia, en el tema de las cárceles creo que Colombia si no avanza rápido en eso vamos a tener problemas tanto internacionales como nacionales y aplaudo ese interés Fiscal, pero necesitamos también políticas del Estado al respecto porque si bien tuve una conversación con la administración sobre este aspecto la ministra me dice: Juan Manuel, cálmese no vuelvan a hacer el debate sobre el tema en cárceles, sobre derechos humanos, cálmese porque yo voy a presentar un proyecto de ley y lo esperamos y lo presento pero vemos otra vez que el que capitanea o quiere capitanear es el Fiscal, pero la Ministra no vemos avances sobre ese tema doctor Luis Fernando desde luego con la venia del señor presidente una interpelación.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Fernando Velazco Chávez:

Mire señor presidente, me da pena meterme aquí va a ser muy lento acabo de ver twitter de la Ministra de justicia señalando que está buscando la declaración de emergencia para la construcción de cárceles, es un ejemplo como de cuatrocientos mil millones señor Fiscal.

No señor, ustedes creen señor, me muero de la pena con esa unidad y me muero de la pena con la Ministra que no venga a decir que no sabía hasta hace dos años o que cuando se posesionó que tenía que construir las cárceles y que tenía que sacar las licitaciones eso de meter una emergencia para ejecutar trescientos mil millones de pesos con esa unidad que se inventaron haya que hace rato se debían tener listas las licitaciones, señor Fiscal, yo me muero de la pena pero en este país no podemos seguir construyendo estos esquemas para evitar las licitaciones y en el caso de las cárceles por lo menos yo voy a pedir que se hagan licitaciones.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corso Román:

A demás, doctor Luis Fernando, ya quedó comprobado que no es con la construcción de cárceles

que se acaba el hacinamiento, está comprobado, ya nosotros hemos planteado temas de excarcelación, gente que ha redimido su culpa interiormente, que le falta muy poco, que hay casos que hay que revisar, que hay gente que ha cumplido la pena, es hacer un plan masivo de excarcelación muy grande, al revés nosotros planteamos quitar los casos de paramilitarismo y etc... Y dejar algunos en donde la justicia debería ahí sí dejar una comisión pero eso hace parte de la política criminal para excarcelar mucha gente de la mano de la Iglesia Católica y desde luego algunas comisiones delegas por la Fiscalía, etc., etc.

Pero bueno esa es una noticia para salir ahorita del debate y de pronto lo que salga del debate que me parece no es esa la solución y lo que hay que hacer es salir urgentemente, lo que hay es dar una solución a los familiares de los presos en Colombia que hay gente que ya ha redimidos su culpa y que tiene, doctor Luis Fernando, tiene hoy más posibilidades de resocialización dentro de su hogar que dentro de la cárcel hay gente que está padeciendo una violación de los derechos humanos permanente día a día, pero en muchas partes los colombianos no sentimos ese dolor de las personas allá ni los familiares, es un tema fundamental que tenemos que tocar aquí en este debate y la Ministra tiene que venir a plantear eso, porque no se puede acarrear toda la responsabilidad, un gran líder, un gran abogado que por que puede ser el Fiscal para jalonar todo un proceso de la política del Estado, porque el Fiscal hará lo suyo pero dentro de sus competencias hará lo suyo dentro de sus capacidades pero también no puede acarrear las funciones que le toca al poder ejecutivo una de las ramas del poder público.

La articulación de la política de las policías de Colombia todo lo que cumpla la función del policía ese tema hay que tomarlo suave yo creo que hay que reflexionar un poco sobre eso Fiscal.

No sé cuántas policías haya en Colombia, nos va a pasar como en Venezuela, crean una cantidades sinnúmero de policías que no sabe uno qué es, quién lo para en la calle; entonces primero hay que definir qué posibilidades tiene la policía en Colombia, que policías van a haber en Colombia porque si abrimos el abanico de policías en Colombia, el policía de la Fiscalía, el policía de la Policía Nacional, quién va a ser el competente en todos estos casos tenemos unos casos claros, por ejemplo solamente hablo de las fronteras colombianas, doctor Eduardo Enríquez.

Doctor, los que vivimos en las fronteras, Manuel Enríquez, nosotros tenemos un tema de narcotráfico y que está además invadiendo y el microtráfico para nuestros pobladores que está, que van a competir con la política de la Fiscalía y ese tema, Manuel Enríquez, si bien la función va a ser que esa Policía también captura personas, si va a ser igualmente, obtener pruebas etc. Cómo va a ser realmente esa función o cómo se va a crear esta comisión, debe dar garantías al país para saber cómo va a tratar ese tema; quiero decirle doctor Eduardo Enríquez que la corrupción en las fronteras con el tema del narcotráfico sobre todo en la que yo vivo con el tema de la frontera con Venezuela es una cosa espantosa y no sé cómo van a manejar ese tema con la Policía Nacional sin adentrarme en ese tema.

A mí me parece el tema de la escuela muy interesante, Fiscal, sinceramente pero nosotros tenemos muchas escuelas de derecho me parece abordar varios temas en Colombia hoy en día y el Ministerio de Hacienda hoy día a día tiene muchísimos problemas de solventar económicamente el sostenimiento de las universidades públicas, casi todos los años hay unas peticiones inmensas para sostener las escuelas y las universidades públicas.

Todas, hay una pelea entre ellas para el sostenimiento de eso, hablemos de las escuelas de derecho, a mí me parece muy loable lo que ha dicho Juan Carlos Vélez, pero no me parece que es el tema de la descentralización me parece que se debe es garantizar el ingreso a la Fiscalía como bien lo está haciendo China y desde luego una Europa una democracia pero dentro de una tecnocracia con unos concursos muy rígidos, pero me da susto que sea propio de la Fiscalía, funcionarios de la Fiscalía quienes definan en una cadena quiénes van a ser sus técnicos y quiénes van a hacer los análisis de pruebas.

Hoy no tenemos el caso, los periodos de los fiscales son transitorios, pero el día de mañana podemos nos puede ocurrir algo que no podemos llegar a manejar que quienes dominen y capitaneen la universidad también vayan a tener los técnicos que vayan a manejar después todo el sistema probatorio de los procesos en Colombia, y eso me parece que eso hay que revisarlo Fiscal porque de usted sabemos que es un hombre de buena fe, sabemos que es un hombre con tranquilidad, pero tiene que mirar eso con la carrera administrativa y con el dominio interno sobre todo el sistema probatorio que es el que va a manejar en últimas y va a saberse cómo es el que va a valorar el tema y la valoración probatoria dentro del tema de los procesos penales colombianos.

A mí ese tema me parece delicado me parece que le debemos tener un poquito más de estudio o de explicación para tener más claridad para ello por eso Fiscal me parece que el proyecto merece el acompañamiento de toda la comisión, pero sí me parece que como adalid de la justicia, perdóneme que la palabra suene a superhéroe, pero como adalid de la justicia no lo pueden dejar solamente al Fiscal sosteniendo un proyecto tan importante y no se vincule al gobierno nacional dentro de un marco de responsabilidades de competencia. Por lo que yo veo acá es que también se cruzan no solamente facultades para el gobierno, dadas después a la Fiscalía sino que también obedece a que el Estado colombiano va a cruzar competencias dentro de sus funciones y dentro de unas funciones que ya le dimos, por eso de mi parte acompaño el proyecto, pero a mí sí me gustaría oír a la señora Ministra con claridad, sobre muchos de estos temas me parece que no todas estas facultades se le pueden ejercer a un Fiscal donde va a tener facultades pero también el gobierno tiene que ser en ciertos casos del ejecutivo, dónde están los límites del ejecutivo, cómo va a ser la política criminal, cómo van a cruzar igualmente las competencias en este caso. Muchas gracias presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Previo a la intervención del Senador Édgar Gómez quiero hacer unos anuncios:

1. Por instrucción de la presidente de la comisión, la presidente titular, este proyecto será terminado de debatir el jueves Senador Benedetti señor Fiscal, juicio, Senador Benedetti siéntese, punto de orden, este proyecto por orden expresa me gusta ser mandado por las mujeres, de la presidente de la comisión, este proyecto será terminado de debatir y votado el próximo jueves en sesión ordinaria de la comisión primera.

2. Para hacer eco a las funciones expresas del Senador Avellaneda y de otros colegas de escuchar a funcionarios y ellos radicaron, oportunamente invitaremos Senador Avellaneda; a la presidenta de la asociación de fiscales, la doctora Camacho, y al ciudadano funcionario de la Fiscalía para que en previo receso lo podamos oír el próximo jueves.

3. Está aquí en mi poder una proposición para citar a la Ministra de Justicia para que exprese la posición del gobierno respecto a este proyecto, para citarla el próximo jueves 30 de abril 9:00 de la mañana, lo aprueba la plenaria de la comisión, treinta de mayo, discúlpeme, previo al debate de la proposición tiene la palabra el Senador Édgar Gómez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Édgar Gómez Román:

Permítame presidente por la parte final donde usted pretende vía proposición citar a la Ministra, yo no creo que la ministra debamos citarla esta es una iniciativa de la Ministra, si no viene pues es problema de ella nosotros no debemos obligarla a que venga ni citarla, yo voy a iniciar primero saludando al señor Fiscal y al señor Vicefiscal.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Le quiero dar toda la razón, pero ella es la autora del proyecto así que no debemos aprobar la proposición.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Édgar Gómez Román:

Yo he escuchado con mucha tranquilidad y mucho detenimiento tanto a los compañeros de la comisión como al señor Fiscal, pero estábamos en orden hasta que llegó Benedetti, estábamos tranquilos cinco horas, doctor Benedetti suave, cójala suave, tranquilo para que podamos terminar.

Decía que los he escuchado con toda atención señor presidente y veo casi que en la totalidad de los miembros de esta comisión que comparten realmente la iniciativa que en mi caso personal por deferencia para el señor Fiscal no solicité que no se debatiera porque es que si leemos el reglamento interno para darle trámite a esta iniciativa, debe estar sentada, señora ministra, que es la que fue la autora de la iniciativa fue ella quien radicó esta iniciativa.

Si ella no tiene interés pues deberíamos hoy no haberlo estudiado, pero por deferencia con el señor Fiscal porque con mucha vehemencia ha querido venir a defenderlo no presente una proposición en ese sentido, vemos después de escuchar al señor Fiscal como los demás compañeros la imperiosa necesidad de otorgar estas facultades, el Fiscal hoy a expresado sin ningún rubor la problemática que tiene hoy tanto el tema penal, el sistema penal acu-

satorio como el mismo proceso que lo decía el compañero Enríquez Maya, lo que ha sido el principio de oportunidad.

Mire Senador Enríquez, miembro en esa época quien nos habla de primera de Cámara me asistían muchísimas dudas en la aprobación de ese mismo principio de oportunidad por la misma manera en que quedó redactado y hoy estamos viendo lo decía también Enríquez Maya que apurado el 2 % se ha venido utilizando ese principio de oportunidad que permitiría hoy muchas otras consideraciones incluso con el mismo sistema de incentivo no estaría hoy en frente como lo dijo el señor Fiscal a un sinnúmero de miles de miles de procesos que están hoy todavía en trámite y en curso en la Fiscalía.

Es decir que debemos buscar la manera de agilizar la aprobación de este tema que muy a pesar de la señora Ministra y que sin que ella muestre su voluntad de sacarlo adelante por las consideraciones que ha expresado aquí el señor Fiscal y yo comparto plenamente Fiscal el querer especializar mucho más en el tema del CTI y en los mismos miembros de la Fiscalía pero yo lo invitaría a que buscáramos la manera de hacerlo no de pronto demorándonos ahorita un año o dos años mientras somos capaces de pronto de crear la entidad y pudiéramos por el contrario a través de convenios que tan buenas facultades que hay en todo el país y buscando lo que solicitaba aquí el compañero Velasco en buscar la descentralización de que toda la gente de la provincia del país pudiera tener acceso a formarse dentro de estos temas sin tener que trasladarse a Bogotá.

Entonces, yo veo con muy buenos ojos esta vez esta iniciativa, la creación de ese establecimiento público no sé cuánto tiempo Fiscal podría llevar no sé cómo igualmente otra vez, de la misma el mismo Ministerio de Educación se pudiese agilizar su conformación y hay otro tema que me preocupa que lo comentaba ahorita el Senador Corso, señor Fiscal, y es el tema del régimen penitenciario y carcelario y el hacinamiento que vive hoy la gente que por una u otra razón tiene que ir a parar a estos centros de reclusión.

Usted decía en su exposición que quiere implementarles a los señores fiscales el que se pueda entender de una vez por todas que a través del sistema penal acusatorio hoy se quiere tener la privación de la libertad como una extensión en amparo al derecho fundamental de la libertad, yo diría que si hoy la Fiscalía realmente aplicara los temas de enviar la gente físicamente a las cárceles donde entre comillas se habla de la resocialización que si hoy le hacemos un estudio profundo al régimen penitenciario y carcelario es lo que menos se da.

Hoy aquí alguien lo decía la gente se resocializa más de pronto o en las domiciliarias en la oportunidad de trabajo extramural que en los mismos regímenes penitenciarios donde lo vemos lo sabemos lo palpamos lo sentimos y es casi más lo que está delinquiendo la misma gente que está en las cárceles que la que está por fuera y eso nos ayudaría muchísimo a buscar la manera de disminuir el hacinamiento en las cárceles.

Por fortuna vamos a iniciar aquí el trámite del Código Penitenciario y Carcelario donde vamos a

buscar de qué manera se puede realmente buscar la resocialización del delincuente y termino diciéndole al señor Fiscal que en mi caso particular y por lo que han expresado los compañeros veo la imperiosa necesidad de tramitar y adelantar con suma urgencia esta iniciativa que desde luego aspiramos no se vaya a convertir en una masacre laboral como lo decía aquí alguno de los compañeros; igualmente, si no por el contrario sea de pronto la oportunidad para generar mucho más empleo con gente con mucha más especialización en los temas.

Gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Sí, simplemente señor presidente para no dejar como en el aire la intervención del querido amigo Eduardo Enríquez hay otra sentencia, la 572 del 12 de 2012 en donde se estudió el artículo 18 de la Ley 1444 allí se daban facultades de otras para que se quedaran todos los empleos de la Fiscalía, la Corte dijo que era constitucional, también fueron con facultades extraordinarias, entonces yo no veo ningún problema respecto al estudio jurídico constitucional de esa propuesta.

Y finalmente, pues un autonomista y un federalista como yo no unirse a la propuesta del Senador Juan Carlos Vélez sería imperdonable nosotros creemos que esa desconcentración es importantísima para todo ese proceso que estamos trabajando en el cual le recordaba ahora al Senador Luis Fernando Velasco, presidente, tenemos pendiente la regulación de un artículo que se ha establecido en el código del acuerdo al cual todas las entidades del orden nacional régimen deben tener su sede principal en las capitales de departamento eso es algo que el ejecutivo, que el presidente no ha desarrollado y que sería interesante insistir en eso, era únicamente esta intervención presidente gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Muchas gracias señor presidente, no hay peor cuña como la del mismo palo; el amigo mío el doctor pote regañándome por el orden y tal y hubo tanto orden que no llegaron a nada por lo que veo, presidente yo lo que quería decir eran dos cosas a manera de moción de orden.

Es claro que este proyecto fue consensado por la Casa de Nariño con el mismo presidente con la misma ministra; entonces, doctor Eduardo Enríquez Maya van a traer el, la ministra para que vuelva a refrendar las cosas y lo dice alguien que siempre ha querido que en este tipo de debates estén los ministros defendiendo; yo también creo que debía estar la Ministra pero es obvio que estamos haciendo una cosa que ya hicimos la época que yo fui presidente en el tema de las facultades para muchas facultades, doctor Luis Fernando Velasco.

Yo entiendo que se quiera más seriedad y más estudio pero también me preocupa la convocatoria el jueves a las 9 de la mañana presidente usted sabe que mucha gente viaja los miércoles casi todos son de provincia, yo afortunada o desafortunadamente duermo más días aquí que en Barranquilla, por lo

tanto tengo que estar aquí el jueves, no tengo problema para eso, pero sí quisiera que reconsiderara ese tipo de situación señor presidente por las cosas que le estoy diciendo.

Yo creo se pudiera avanzar o mejor dicho para que no sufra un golpe más la comisión se cite para la otra semana o no se señor presidente o cítelo para mañana o a primera hora del día viernes o perdón pero no para el miércoles, porque insisto, la convocatoria para el jueves se complica, así que hasta el mismo coordinador ponente, el doctor Londoño, me está diciendo que no ve un buen día el jueves 9 de la mañana, señor presidente, porque la gente no va a estar aquí.

Así que si usted quisiera ponerlo en primer orden del día sería bueno si la Ministra estoy seguro que la Ministra también tiene mucho interés en lo que queda aquí que se vote esto de alguna u otra forma porque el tema de la plenaria va a ser complicado señor presidente allá la gente no entiende estos temas igual eso es bastante dilatorio dentro de la plenaria allá las cosas ya no son igual que aquí doctor Luis Fernando Velásquez, son bastantes y diferentes proyectos que la cosa no va a ser así y ya de alguna u otra forma empezamos a correr los tiempos en contra de nosotros y mejor que esto se haga siempre en tranquilidad con toda la votación con toda la discusión, por eso le pedí al señor presidente que si había algún problema que se haga mañana o pasado porque insisto que el jueves no va a estar nadie aquí y el doctor Manuel Enríquez me está diciendo que tengo toda la razón. Gracias señor presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, el tema de las fechas de las comisión no es competencia mía sino de la presidente titular mañana comienza la discusión de fuero penal militar en comisiones conjuntas cuando se está hablando del jueves aquí vuelve y me precisa el señor secretario que no se puede el mismo día sesión ordinaria y sesión conjunta, doctor Velasco; entonces, el ritmo lo marca mañana como nos vaya en el estudio del fuero penal militar, entonces yo les pido lo que ha despertado el Senador Velasco lo hemos escuchado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Para que tenga en cuenta que también está pendiente la ley estatutaria de salud que si no se vota esta semana...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Por supuesto hay un horario bastante estrecho y estamos preocupados por ello.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Sí presidente, para unirme a la inquietud del Senador Benedetti el jueves también y está aprobado por esta comisión tenemos el seminario internacional con la universidad Externado de Colombia respecto a federalismo y centralismo esto también...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Pero es en Bogotá. Podemos citar para las ocho de la mañana, eso le compete y se va para el seminario.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Presidente, pero acuérdesese que presentamos una proposición que es para el jueves y es en Bucaramanga para el jueves.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Con tanto compromiso y nosotros tenemos que responderle al país por el trámite del fuero penal militar. Por el trámite de este proyecto que es importantísimo, por el trámite de la ley estatutaria de salud; así que lo que les pido es que en aras de solucionar demos la palabra para buscar alternativas Senador Benedetti una alternativa Senador Benedetti tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

El señor secretario me corrige, se puede poner el proyecto del señor Fiscal y se puede poner de primero, actuamos nosotros más temprano y después seguimos en conjuntas.

Secretario:

No, no se puede.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

La norma precisa que tiene que ser en días diferentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Haga lo del Fiscal y nos presentamos todos en conjunta el miércoles que es fuero militar, fuero penal militar y el tema de salud, los dos son en conjunta, así que salgamos de esto mañana y el miércoles cite desde las ocho de la mañana.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Benedetti ya están convocadas las conjuntas mañana aspiro esta voluntad para el trámite del fuero penal militar y podríamos estudiar el miércoles vamos a darle salida a los temas habla el Senador Enríquez Maya y termina hoy el señor Fiscal general de la nación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias, solo para leer una proposición de autoría de la honorable senadora Karime Motta, presente en esta comisión que dice lo siguiente: cítese a la ministra de justicia para que manifieste la posición del gobierno en cuanto al Proyecto de ley 241 de 2013 Senado – 193 de 2012 Cámara, está firmada por diez honorables senadores, once que ahí vemos en este momento con la honrosa presencia del Senador Benedetti del que no le firma en segundo lugar, aquí nosotros somos de palabra somos gente sería, siempre el Senador Benedetti dice no

van a venir si bien el Senador Benedetti el jueves tenga la seguridad que vamos a hacer quórum con la plena seguridad y por último manifestarles un afecto.

Yo estimo profundamente un ex ministro de comunicaciones, ex ministro de comunicaciones, el ministro Benedetti, que gentileza que señorío, que optimismo que no faltaba nunca y por eso también estimo a su hijo, el honorable Senador Armando Benedetti, mire como lo estimo a usted así que, de manera, ponga en consideración esta proposición. Señor presidente muchas gracias.

Por secretaría se da lectura a la proposición.

La Presidencia abre la discusión de la proposición número 124, leída y cerrada es sometida a votación siendo aprobada por unanimidad.

Siendo las 6:30 p.m. la Presidencia pregunta a los miembros de la comisión si se declara en sesión permanente y esta responde afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Eduardo Montealegre Lynett, Fiscal General de la Nación:

En primer lugar darle un agradecimiento muy sincero a la comisión primera del Senado porque de verdad las intervenciones que han hecho todos los senadores enriquecen muchísimo a este debate yo voy a dar breve respuesta a cada una de las observaciones que han hecho los senadores en el día de hoy y empieza por las observaciones, lo voy hacer en el orden en que hablaron los senadores y empiezo por las observaciones del Senador Luis Carlos Avellaneda.

El Senador Avellaneda considera que este proyecto está muy centrado en los temas de justicia transicional y en los temas, y en consecuencia si centramos el proceso en los temas de justicia transicional podría resultar prematuro en el caso de que este proceso de paz fracasara, a pesar que el Senador Luis Carlos Avellaneda es una de las personas que apoya decididamente este proceso.

Frente a este punto quiero significar que este proceso o la reestructuración o la propuesta de reestructuración no está centrada exclusivamente en el

proceso de paz con las Farc pienso que ahí el 90% de este proyecto o de las propuestas que se desarrollarían a través de las facultades extraordinarias tienden a modernizar a la Fiscalía General de la Nación para darle respuesta al que el crimen y a la evolución del crimen organizado en el siglo 21.

Si nosotros observamos cuando nace la Fiscalía General de la Nación, podemos decir que la Fiscalía General de la Nación surgió hace 20 años, surgió el siglo pasado cuando las expectativas y las modalidades delincuenciales de esa época eran muy diversas a las modalidades delincuenciales actualmente; además, desde hace 20 años la Fiscalía General de la Nación no tiene una reestructuración administrativa; cuando surge la Fiscalía General de la Nación surge frente a unos problemas específicos del país, pero en 20 años de construcción de la Fiscalía General de la Nación nos hemos dado cuenta que han cambiando las formas delincuenciales, que han aumentado las tecnologías en el mundo para combatir el crimen organizado, que la delincuencia ya no funciona como delincuencia individual con grupos aislados sino que se trata ahora de una verdadera globalización de la delincuencia en el mundo.

Por esa razón un 90 % de esta reestructuración apunta a darle una respuesta a los fenómenos actuales de delincuencia a modernizar la Fiscalía General de la Nación, yo creo que nosotros y eso es lo que le pedimos al Congreso de la República, es una gran ayuda una gran colaboración para que nosotros podamos crear verdaderamente una Fiscalía para el siglo 21, además creo que frente al proceso de paz soy uno de los optimistas del proceso de paz considero que nosotros vamos a obtener unas salidas a negociar el conflicto y los colombianos debemos apoyar una salida para negociar el conflicto y que basado en unas expectativas legítimas, que basados en un proceso de paz que está avanzando con pasos agigantados hacia la consolidación de una salida a negociar el conflicto, yo creo que nosotros como colombianos y el Congreso de la República, el gobierno nacional y la justicia entera tenemos que estar preparados para asumir un reto de tal magnitud.

Creo, yo fui uno de los defensores de la ley de justicia y paz; es más, defendí la ley de justicia y paz ante el sistema interamericano de derechos humanos, considero que la ley de justicia y paz desde el punto de vista teórico es una de las mayores experiencias que Colombia ha podido aportar al mundo entero en experiencia de soluciones negociadas a un conflicto, lo que ha demostrado o las fisuras muestran que la ley de justicia y paz no se ha presentado, desde el punto de vista teórico pienso que han sido fisuras institucionales por el desarrollo y la aplicación del modelo, que realmente se hizo una gran estructura desde el punto de vista teórico, defensible desde el punto de vista de filosofía política, defensible desde el punto de vista democrático, tan es así que el sistema interamericano declaró la invalidez de la ley de justicia y paz, pero debemos ser conscientes que uno de los talones de Aquiles que tuvo la ley de justicia y paz y ese modelo entre otros es que institucionalmente, en cuanto a infraestructura, la Fiscalía General de la Nación no fue preparada para ese desafío monumental de desmovilizar,

investigar, acusar y juzgar a más de 30.000 miembros de las autodefensas y del paramilitarismo en Colombia.

Entonces, me parece que quien no conoce la historia está condenado a repetirla como dice una famosa frase de un político y de un escritor, pero yo creo que es nuestro deber independientemente de lo que pase con el proceso de paz, preparar a la Fiscalía para combatir el crimen organizado y además prepararla para un eventual proceso de paz; creo que es un acto de prudencia un acto de necesidad y de responsabilidad de las instituciones del Estado frente a ese gran desafío.

En segundo lugar, el Senador Luis Carlos Avellaneda tenía unas preocupaciones y unas preguntas bastante difíciles frente al tema de las bandas criminales, preguntaba si las Bacrim eran una organización victimaria, preguntaba el Senador Carlos Avellaneda acerca de la continuación del paramilitarismo por parte de las Bacrim, preguntaba el Senador Carlos Avellaneda por la definición de Bacrim.

Frente a estas inquietudes del Senador Avellaneda, quiero citar en primer lugar una reciente decisión de la Corte Constitucional que creo que se expidió la semana pasada donde la Corte Constitucional señaló lo que el Estado debía aplicar, la ley de víctimas a las víctimas de las bandas criminales; entonces creo que hay una primera...

Con la venia de la Presidencia pido la palabra

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias presidente, es que yo leí el comunicado de la Corte Constitucional, me llamó la atención, lo escuché la semana pasada y enseguida dije aquí va a haber una respuesta a una inquietud que tenemos en la comisión de seguimiento a la ley de víctimas, sobre el tema de que la unidad de víctimas no está reconociendo a víctimas de las Bacrim; dije, ahí vamos a tener una respuesta, pero la decisión de la corte está únicamente relacionada con el tema del desplazamiento no con el artículo tercero.

Recobra el uso de la palabra el doctor Eduardo Montealegre Lynett, Fiscal General de la Nación:

Pero, pues además deberíamos esperar el texto integral de la decisión de la Corte Constitucional pero yo comparto esta orientación, en el sentido de que la ley de víctimas tiene que aplicarse a las víctimas de las Bacrim, y uno de los argumentos que yo invocaría en este momento es un informe muy reciente, una investigación muy reciente que presento a consideración de las instituciones colombianas y de la justicia Colombiana, el grupo de investigación de Natalia Springer.

En esa investigación que hizo Natalia Springer sobre el reclutamiento de menores en el conflicto, sobre la vinculación de niños al conflicto armado Colombiano, en ese estudio que duro más de 7 años, que es un estudio muy importante para el país y que va a incorporar en sus investigaciones la Fiscalía General de la Nación, en ese estudio se demuestra cómo el reclutamiento de niños no solamente proviene de actores del conflicto, no solamente proviene de las Farc, no solamente proviene de las autodefensas, sino que con mucha preocupación debemos

anotar como lo hace ese informe que las bandas criminales están reclutando niños en el conflicto armado colombiano y para sus actividades delictivas independientemente de si son o no actores del conflicto; entonces tenemos ya un primer elemento para señalar que las Bacrim están reclutando niños, que ese reclutamiento lo hacen para sus organizaciones delictivas, que lo están haciendo de manera sistemática y generalizada, a partir de ahí nosotros entonces vamos a crear una unidad especial de investigación y una línea de investigación para determinar si las bandas criminales están incurriendo o no en graves violaciones a los derechos humanos, específicamente en delitos de lesa humanidad al incorporar a los niños a sus actividades criminales de manera sistemática y generalizada.

Creo que con este modelo con estas investigaciones que se han marcado, que se han hecho recientemente en el país, hay una base suficiente para entender que las Bacrim también estarían a través de reclutamiento de menores, podrían estar incurriendo en delitos de lesa humanidad, entonces ahí viene la respuesta y es absolutamente clara que si ellos están incurriendo en infracciones al derecho penal internacional, al Estatuto de Roma, que pueden estar incurriendo claramente en delitos tipificados en la Corte Penal Internacional, no cabe entonces la menor duda de que esa ley de víctimas tiene que ser aplicada también a víctimas de bandas criminales.

En cuanto al tema de una definición de las Bacrim y a la continuación del paramilitarismo, quisiera señalarle al Senador Avellaneda un poco las experiencias de procesos de justicia transicional y de procesos de paz en el mundo en las últimas décadas, esas experiencias nos muestran que así se logre la consolidación de la salida de un conflicto armado entre el 15 y el 20 % de esos desmovilizados generalmente van a integrar bandas criminales asociaciones ilícitas, bandas de narcotráfico, de secuestradores, y creo que en las estadísticas muestran en Colombia, podríamos decir de acuerdo a proyecciones que hemos hecho, al interior de la Fiscalía General de la Nación que más de un 15 % de esos desmovilizados del proceso de las autodefensas han ido a ingresar a bandas criminales y a asociaciones ilícitas comunes de narcotráfico, secuestro, microextorsión.

Luego, yo creo que esto muestra una vez más la necesidad de que la Fiscalía General de la Nación, además de prepararla para ser una Fiscalía moderna, una Fiscalía para el siglo XXI debemos pensar, no solamente en temas de justicia transicional y de prepararnos para una solución negociada al conflicto sino que desde ahora nosotros tenemos que prepararnos para el posconflicto y uno de los elementos centrales en tema de delincuencia en un posconflicto es la lucha decidida contra bandas criminales y contra organizaciones criminales.

Porque nosotros no podemos permitir en el país de repetir la historia de la Unión Patriótica, que cuando la Unión patriótica participó en política que quiso un mecanismo de llegar al poder a través de la vía democrática, las organizaciones criminales de mucha índole, de muchas fuentes acabaron un proyecto político en Colombia.

Entonces, si vamos a hacer un proceso de paz, nosotros tenemos que fortalecer la institucionalidad colombiana, la Fiscalía General de la Nación, la justicia no solamente para garantizarles a los ciudadanos una seguridad ciudadana, sino además como una garantía del posconflicto de garantizar que los desmovilizados que quieran entrar en la vida política, dejar las armas porque creen entonces en la vía democrática, entonces el Estado Colombiano les dé las garantías de que esas bandas criminales, que esas asociaciones ilícitas no van a acabar como lo hicieron con la Unión Patriótica, esos proyectos políticos que necesita el país para construir una paz estable y duradera.

Le preocupa también al Senador Avellaneda y aquí respondo, inquietudes de otros senadores en el tema, del Senador Corzo, del Senador Manuel Enríquez, entre otros, sobre la situación de las personas actualmente, en la Fiscalía General de la Nación y del tema de carrera administrativa, lo primero que yo quiero contarle, al Congreso de la República es que como abogado, antes de ser Fiscal General de la Nación, fui una de las personas que asesoré a Asonal Judicial, para defender el acto administrativo que expidió este Congreso donde se defendía la incorporación a carrera administrativa de muchos funcionarios de la Fiscalía General de la Nación que llevaban mucho tiempo trabajando en esa entidad.

Yo defendí esa propuesta del Congreso de la República, como abogado asesoré a Asonal judicial en defensa de esa propuesta de incorporación de los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación en carrera, en una decisión que desafortunadamente y que yo no compartí nunca, declaró la Corte Constitucional la inexecutable de ese acto legislativo sobre la base de que sustituía la Constitución.

Entonces, esta propuesta, estas facultades extraordinarias no buscan bajo ninguna circunstancia suprimir o despedir cargos de personas que actualmente ocupen cargos en la Fiscalía General de la Nación, por el contrario, aquí no va a haber, y con esto respondo un interrogante del Senador Edgar Gómez, no va a existir ninguna masacre laboral, tengan ustedes un compromiso del Fiscal General de la Nación, no solo los Senadores, sino los 25.000 funcionarios de Fiscalía General, que ningún funcionario de la Fiscalía va a ser despedido, como consecuencia de esta reforma y reestructuración administrativa de la Entidad.

Por el contrario, nosotros lo que queremos en fortalecer y darles más estabilidad a los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación y crear muchos más mecanismos de acceso y de proyección de los funcionarios de la Fiscalía al interior de la entidad, ¿cómo lo vamos a hacer?

Me parece que hay que crear nuevos cargos en la Fiscalía General de la Nación, con unos perfiles distintos, creo que para formar parte hacia el futuro de los cuerpos técnicos de investigación, tienen que tener un mínimo nivel de formación tecnológica o de carreras universitarias; entonces hacia el futuro hay que crear nuevos cargos que exijan un nivel mayor de preparación que va a permitirles a los mismos funcionarios que están en el CTI, que muchos de ellos se han capacitado por su propia cuenta, que han logrado obtener su título de abogado, de eco-

nomistas, de ingenieros, de contadores y desafortunadamente por las formas de ascenso que son muy restringidas no tienen ese tipo de posibilidad.

Nosotros, vamos a luchar por un sistema de carrera administrativa que les permita a los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación concursos de ascenso sin perjuicio del derecho que tienen los demás ciudadanos colombianos del derecho de ingreso a la función pública, nosotros sí queremos crear un sistema de carrera de ascenso también, de que creando los nuevos cargos se les dé una oportunidad a los funcionarios que ya han cumplido, que tienen ciertos requisitos, cierta experiencia, puedan tener carrera y concurso de ascenso al interior de la Fiscalía General de la Nación.

Además, si nosotros vamos a exigir a crear cargos con nuevos perfiles, pues al crear cargos con nuevos perfiles para exigir más tecnificación en el cuerpo técnico nosotros necesitamos brindarles a todos los funcionarios de la Fiscalía General la posibilidad de acceso a la educación media la educación superior por eso es que esta propuesta de la escuela, de que sea una entidad universitaria, con vocación de entidad universitaria, que pueda brindar carreras tecnológicas, porque no solamente es el problema de la facultad de derecho es que hay que crear tecnólogos en investigación, y después de crear tecnólogos en investigación hay que especializarlos en temas forenses, el contador forense, el psicólogo forense, muchas otras carreras, el matemático, el economista, no es solamente un tema de formación y de creación de más abogados en Colombia, sino darle el soporte técnico a la investigación a través de la creación de una gran escuela que de forma gratuita y como parte de la formación le permita el acceso a la educación superior a los funcionarios del CTI de la Fiscalía General de la Nación en cuanto a nuevos programas de tecnificación.

Porque se incluye la palabra de supresión o modificación de cargos, porque vuelvo y reitero, no se va a despedir ni a sacar una sola persona de la Fiscalía General de la Nación en virtud de la reestructuración, pero es necesario suprimir cargos vacantes, es que en vez de tener unos cargos administrativos que no se necesitan, es preferible suprimir cuatro o cinco cargos administrativos vacantes que no cumplen ninguna utilidad y convertirlos en cargos para tecnólogos, para profesionales que, entre otras formas y entre otra finalidad, les permitan el ascenso a los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación.

Yo conozco abogados, economistas, profesionales de muchas calidades, que todavía tienen los cargos con los cuales iniciaron en la Fiscalía General de la Nación, después de haber cursado sus carreras al interior de la Fiscalía pero sin canales posibles de ascenso; entonces, el tema de la supresión es de cargos vacantes, con la finalidad de racionalizar los cargos, crear unos nuevos cargos de acuerdo a los perfiles que tenga la entidad, pero sobre la base de que a esos cargos puedan aspirar en virtud de concursos de ascenso, en concurso cerrado de ascenso los mismos funcionarios de la Fiscalía, ustedes, el Senado de la República, el Congreso de la República, y los 25.000 funcionarios de la Fiscalía General de la Nación deben tener la certeza de que si hay una supresión de un cargo que esté ubicado por al-

guna persona, serán reubicados en un cargo igual o de superior categoría porque al contrario nosotros lo que queremos es estabilidad.

Yo creo mucho en la memoria historia de la institución, creo que la memoria histórica y la experiencia que tienen los 25.000 funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, de los pocos funcionarios en este país que contra la corriente apoyó las justas reivindicaciones de los funcionarios de la Fiscalía y de la justicia en el paro judicial del año pasado, fue el Fiscal General de la Nación, en contra de la corriente, luego, si hay alguien que ha luchado por la protección y por el respeto a las garantías al interior de la Fiscalía General de la Nación, ha sido Eduardo Montealegre, actual Fiscal General de la Nación.

El Senador Avellaneda también plantea un tema importante, sobre el tema de funcionarios que se encuentran cumpliendo las mismas funciones, ese es uno de los problemas que queremos solucionar con la carrera administrativa de la Fiscalía y con la reestructuración; aquí tengo datos, que me indican por ejemplo que los estudios técnicos proponen disminuir de ciento diez categorías de cargos a cuarenta, para evitar violación del principio: igual trabajo igual salario.

Entonces, precisamente es uno de los temas que nosotros queremos solucionar, además es importante tener en cuenta que yo quiero plantearle a la comisión que va a hacer el seguimiento en caso que se aprueben estas facultades, al gobierno nacional y a los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, un sistema distinto de carrera administrativa, porque a mí me parece que el concurso tiene que ser un concurso de curso concurso, a mí no me gusta ese sistema de los funcionarios que para tener el ingreso a la función pública tengan que apostarles todo a los dados en un sistema de exámenes nemotécnicos prefabricados por tecnólogos sin que tengan en cuenta el perfil para el cual concursan.

Sin tener en cuenta los cursos de formación que ha venido dando la Fiscalía General de la Nación o que pueda abrir para efectos de los concursos respectivos, yo me comprometo ante el Congreso de la República y ante los 25.000 funcionarios, de que todas las posibles reformas que planteemos a la comisión de seguimiento y al gobierno nacional serán producto de acuerdos internos de una discusión absolutamente pluralista y democrática, al interior de la Fiscalía General de la Nación, para que todos opinen y se sientan representados en cualquier tema de reforma a la carrera administrativa.

Pero tenemos un problema central y aprovecho aquí para contestar varias inquietudes de los Senadores, es que tenemos la orden por parte de la Corte Constitucional de impulsar un proceso de carrera administrativa para 15.000 funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, pero resulta que como se ha dicho aquí, los temas de carrera administrativa tienen reserva de ley son competencia del Congreso de la República y en este momento la interpretación es de que a través de la comisión de carrera o reglamentaciones del Fiscal se regularan los temas de carrera administrativa.

Es lo que queremos evitar, lo que se está pidiendo es precisamente facultades extraordinarias para

que todos los temas de carrera se expidan mediante un decreto con fuerza de ley que es garantía democrática, es más garantía que se ha expedido por un decreto con fuerza de ley y no por reglamentaciones parciales de la comisión de carrera como ha venido sucediendo en los últimos años, pienso que en este tema, si bien es cierto los temas de carrera administrativa requieren reserva de ley también deben tener en cuenta que estamos es precisamente frente a unas facultades extraordinarias, dándole al presidente de la República unas competencias legislativas para llenar los vacíos de carrera administrativa que tiene actualmente la Fiscalía General de la Nación.

Pero mi compromiso con el Congreso, con los 25.000 funcionarios de la institución es de que no se irá a hacer ninguna reforma a la carrera administrativa a espaldas del país o a espaldas de los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación. Vamos a buscar grandes consensos, mesas de trabajo, con el Congreso con el gobierno con los funcionarios para poder expedir unas reglamentaciones específicas para la Fiscalía, absolutamente aseguradoras de la estabilidad y que por el contrario no perjudiquen a los funcionarios de nuestra institución, no se Senador Avellaneda quedan satisfechas sus inquietudes frente al tema, sigo entonces con las inquietudes del Senador Juan Carlos Vélez, el Senador Juan Carlos Vélez me solicita información sobre el tema de militares investigados.

A raíz de la expedición del acto legislativo sobre el fuero penal militar que, a propósito, quiero contarle, Senador Juan Carlos Vélez, que como Fiscal General de la Nación presenté a la Corte Constitucional, un concepto avalando la constitucionalidad y defendiendo la constitucionalidad del acto legislativo que reformó o hizo delimitación de ámbitos de competencia entre la justicia ordinaria y la justicia penal militar y que a raíz que en este momento tenemos que hacer una transición entre casos de la penal justicia ordinaria y la justicia penal militar, quiero contarle algunas, algunas estadísticas que hemos obtenido en este proceso.

En este momento existen cerca de 44.000 investigaciones contra miembros de la fuerza pública, pero quiero aclarar que estas 44.000 investigaciones contra miembros de la fuerza pública, no son todas investigaciones por graves violaciones a los Derechos Humanos; ahí tenemos investigaciones por inasistencia alimentaria, por temas de delitos contra la administración pública, una gran variedad de delitos que no tienen que ver típicamente con infracciones al DIH, o con infracciones graves al Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Entonces, nosotros ya hicimos un primer balance, tenemos cerca de 44.000 investigaciones contra miembros de la fuerza pública, pero aclaro es por un amplio marco de posibles hechos punibles que incluyen muchos casos de inasistencia familiar y otro tipo de delitos similares que lo que hemos podido constatar en este momento Senador Juan Carlos Vélez es que de acuerdo al acto legislativo, nosotros en este momento nuestra proyección es que no se irá ni siquiera el 1 % de los casos que tenemos actualmente en la Fiscalía General de la Nación a la justicia penal militar.

Nosotros ya hemos venido haciendo, ya vamos más o menos en un análisis cerca de 44% de las investigaciones contra militares y esa primera proyección, nos indican que menos del 1% de las investigaciones de acuerdo al acto legislativo serían, irían a la justicia penal militar y con mucho gusto yo le actualizo los datos, tal vez por eso hay ciertas diferencias con lo que usted le ha preguntado a la Fiscalía y es que hemos venido evolucionando y avanzando en la consulta de los expedientes en la Fiscalía General de la Nación.

También le preocupa a usted, Senador Juan Carlos Vélez, el tema de la preparación de la Fiscalía para un posible proceso de paz y para el posconflicto y me pregunta usted que por cuál es la ley de justicia y paz o cual sería el marco jurídico aplicable a las FARC. Yo le daría una respuesta, si no hay un proceso de justicia transicional con las FARC y se quiere hacer un proceso de desmovilización con las FARC, tendríamos que utilizar todo el marco jurídico que ya ha expedido el Congreso de la República, que se expidió para las autodefensas, pero debemos tener en cuenta que ese marco jurídico expedido para las autodefensas también es aplicable a la insurgencia y que en caso de que no exista una ley estatutaria que desarrolle un marco de justicia transicional en la actualidad hay instrumentos expedidos por el Congreso de la República para muchos temas de desmovilización con las FARC.

Yo quiero contarle, Senador Juan Carlos Vélez, que en los últimos 10 años, es decir, que entre la administración del ex-Presidente Álvaro Uribe y la administración del presidente Santos, con base en las actuales leyes de la república se han desmovilizado más de 18.000 miembros de la insurgencia Colombiana entre FARC y ELN.

Entonces lo que corresponde, o sea, si existen documentos jurídicos en este momento para una desmovilización de las FARC, independientemente de los marcos de justicia transicional. Si hay un proceso de paz con las FARC, le corresponderá al Congreso de la República expedir una ley estatutaria que sobre el nuevo modelo de justicia transicional desarrolle las bases de una desmovilización con las FARC, porque quiero anotar que el modelo que trae el proceso de justicia transicional aprobado por el Congreso de la República es un modelo que no se puede utilizar con el marco actual.

El marco actual de desmovilización no permite un modelo como el que tiene actualmente la Constitución colombiana, que requiere una ley estatutaria, porque no lo permite, porque es un modelo que está centrado sobre la posibilidad de enfocar la justicia penal en máximos responsables, que aquellos que no cumplan el umbral de máximos responsables y pueda existir una renuncia de la acción penal aun con graves violaciones a los derechos humanos.

Posibilidades de penas alternativas diferentes a la privación de la libertad, si ese modelo de la Corte Constitucional de justicia transicional no se puede desarrollar con el marco actual. Pero el marco actual sí da un margen para otro modelo distinto de desmovilización y como le cuento con base en ese modelo se han desmovilizado más de 18.000 guerrilleros en los últimos 10 años.

En conclusión, creo, Senador, que se requiere indispensablemente una ley estatutaria que debe expedir el Congreso de la República, para poder desarrollar ese modelo nuevo de justicia transicional y ahí sí el balón está o estará en la cancha del Congreso de la República.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Señor Presidente, Señor Fiscal, mire, si evidentemente se han desmovilizado 18.000 guerrilleros y cerca de 30.000 paramilitares por unas leyes especiales que tenemos y que aprobamos en este Congreso, la Ley de Orden Público, por ejemplo, que ha permitido la reincorporación de los guerrilleros, la ley que aprobamos en dos ocasiones, me ha tocado en dos oportunidades acá en esta Comisión Primera aprobar la ley que se hizo para la desmovilización de los paramilitares, que establece un tratamiento especial para el concierto, el concierto para delinquir simple si no estoy mal, es decir, a aquellos paramilitares rasos, la base de los paramilitares.

Yo fui ponente de un proyecto de ley que pretendía prorrogar la Ley 975 de 2005 en el periodo anterior y ese proyecto de ley no prosperó aquí por muchas razones que no quiero entrarlas a enunciar, porque la Corte Suprema de Justicia había establecido que todas aquellas personas que hayan, hubiesen cometido delitos de lesa humanidad o delitos atroces, que se hubieran desmovilizado de los grupos armados al margen de la ley, específicamente los paramilitares, entre esos recuerdo el hijo de Ramón Isaza, que ellos no podían acogerse a la Ley de Justicia y Paz porque solamente aplicaba para todas aquellas personas que se hubiesen desmovilizado antes del 25 de julio del 2005.

Entonces ahora el Gobierno trae o trajo este Gobierno la prórroga a la Ley 975, para permitir la desmovilización de los cabecillas, no solamente de las autodefensas, sino también de las guerrillas y por eso entonces se pudo procesar a Karina, que fue lo que yo expliqué ahora de pronto de una manera muy rápida y no se entendió bien, por eso se pudieron desmovilizar, se desmovilizaron algunos otros comandantes guerrilleros, pero resulta que esta ley solo rige hasta el 30 de junio de este año.

Nosotros habíamos propuesto y fue una proposición que presentamos en la plenaria para que tuviera dos años más de vigencia, es decir, que fuera hasta el 30 de junio de 2015, atendiendo a que en un proceso de desmovilización como el que se pretende hacer ahora no iba a haber una norma que permitiera un tratamiento penal a estos, sobre todo a los que habían cometido delitos de lesa humanidad o delitos atroces.

Entonces a partir del primero de julio de este año, si se llega a firmar un acuerdo de paz con las FARC, esos comandantes guerrilleros que pueden ser responsables de la comisión de delitos de lesa humanidad o delitos atroces, que pueden llegar a ser, no sé, 300, 400, no van a poder reincorporarse a la vida civil porque no hay una norma que les dé un tratamiento preferencial, exceptuando las normas penales ordinarias, que serían las que en ese momento habría que aplicarles.

Por ejemplo, si fue condenado uno de esos comandantes, existe la condena hoy que están en firme las condenas, porque si no estoy mal, Iván Márquez o Timochenko pueden tener 20 o 30 condenas, al momento de desmovilizarse esas personas hay que capturarlas y hay que llevarlas a la cárcel a pagar la condena, a no ser que exista una ley estatutaria que desarrolle el marco jurídico para la paz.

Pero como esa ley no existe ni va a existir tan rápidamente, entonces yo creo que va a haber unos problemas si se logra firmar la paz en noviembre, que yo sigo escéptico, yo creo que no se va a firmar, pero suponiendo que se firme, entonces hay que tramitar la ley estatutaria y usted sabe las dificultades que hay porque habría que aprobarlas antes del 20 de junio del próximo año, más la revisión de constitucionalidad automática que debe surtir esa ley ante la Corte Constitucional, que puede demorar seis meses más y hablo de 6 meses más porque la Corte Constitucional por ejemplo ahora con ley de inteligencia.

Entonces la ley estatutaria necesita una revisión de constitucionalidad por parte de la Constitución; acabamos de ver lo que sucedió con la ley, la Ley de Inteligencia, que se demoró dos años en la Corte Constitucional para que ellos se pronunciaran sobre la constitucionalidad de la misma, así que el tema no está fácil, señor Fiscal.

O sea, usted puede prepararse muy bien como Fiscalía para el proceso posconflicto, pero la pregunta es cuál norma va a aplicar y mire, fui yo quien propuso la prórroga de la Ley de Justicia y Paz, qué ironía, porque fue el mismo Gobierno el que se opuso, estaba convencido que ya tenía resuelto el problema para el mes de junio y que no iba a necesitar nunca una ley de justicia transicional que pudiera aplicar después del primero de julio.

Así que si se firma el acuerdo de paz, entonces yo no sé, señor Fiscal, qué va a pasar con esos comandantes guerrilleros, porque usted no les puede aplicar, como lo acabo de decir claramente en el marco jurídico para la paz porque no tiene las leyes estatutarias que lo reglamenten, así que no hay de otra, señor Fiscal, el señor Timochenko y el señor Iván Márquez firman el acuerdo de paz y usted a expedir la orden de captura y para la cárcel, que es lo que a mi modo de ver es lo que hay que hacer con ellos señor Fiscal. Gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador, me alegra mucho que esté contemplando ya la posibilidad de la firma del proceso, pero lo contempla por lo menos, que esté preocupado por lo que va a pasar con Iván Márquez. Lo que no nos cabe duda es que se requiere la ley estatutaria que reglamenta, que desarrolla el marco jurídico para la paz y que desarrolla el marco de esa justicia transicional; eso va a ser también, esto va a ser también imperioso, pero se graduó colega, señor Montealegre. Tiene la palabra el señor Fiscal.

Recobra el uso de la palabra el doctor Eduardo Montealegre Lynett, Fiscal General de la Nación

Bueno, entonces concluyendo, Senador Juan Carlos Vélez, pienso que para poderle dar un verdadero desarrollo al marco constitucional para la

paz, que es un modelo totalmente diverso al que se ha utilizado en el país, se requiere necesariamente una ley estatutaria, que con las actuales leyes que existen en este momento podrían darse algunos mecanismos transitorios de desmovilización.

Pero sin embargo, creo que tiene usted razón en que el Congreso de la República antes de la expedición de la ley estatutaria, que dura, como usted dice, un año el trámite en el Congreso y el trámite ante la Corte Constitucional, si hay un proceso de paz con las FARC, yo creo que tendrán que pensar en una normatividad, una legislación ordinaria transitoria antes de la expedición de la ley estatutaria, porque de todos modos el marco actual es muy estrecho para poder realmente realizar una desmovilización de ley. En eso usted tiene toda la razón.

El otro tema que usted plantea es el del establecimiento universitario que se está planteando en las facultades extraordinarias y aquí al contestarle a usted sus inquietudes sobre la escuela de alto nivel con vocación universitaria, aprovecho para responder algunas inquietudes del Senador Velasco, del Senador Gómez, de muchas de las personas que han intervenido, el Senador Eduardo Enríquez, de muchos otros y es el tema de la descentralización de esa entidad pública universitaria.

Si el Congreso de la República aprueba esas facultades extraordinarias, existe y adquiero con ustedes y con los 25.000 funcionarios de la Fiscalía General de la Nación el compromiso de que no será una entidad centralizada exclusivamente en la ciudad Bogotá, sino que asumo con ustedes y con los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación un compromiso de descentralización.

Esta entidad universitaria a mí me parece que es importante comenzar desde ya, que tienen que existir sedes muy bien fortalecidas en diversas regiones del país. Yo creo que tenemos que pensar muy seriamente con la comisión de seguimiento que eventualmente nombraría el Congreso de la República con las necesidades expresadas por los funcionarios de la Fiscalía en mirar unas 4 o 5 regiones del país, donde de forma descentralizada pudiera empezar a funcionar esta escuela de alto nivel.

Aprovecho para contestar algunas de las inquietudes, creo que fue una de las inquietudes de Édgar Gómez y de otros parlamentarios, Senador Velasco, y es el hecho de que se cree una entidad universitaria no cierra las puertas para que la Fiscalía General de la Nación en todo el país haga convenios con entidades universitarias para la formación de los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación. Es más: nosotros ya hemos empezado esta política, recientemente suscribimos un convenio con una universidad en Bogotá, que abre una nueva carrera de Tecnología en Investigación Criminalística y vamos a darle una financiación integral a 30 funcionarios del CTI para que cursen su carrera universitaria nueva que está abriendo una universidad de Bogotá, pero lo vamos a hacer con todas las regiones.

Yo ya pedí que me hicieran un estudio en todas las regiones del país, para determinar en qué universidades de Colombia se están ofreciendo ese tipo de carreras de tecnología en investigación criminal, para poder hacer convenios en las regiones con esas

universidades, con la finalidad de poder descentralizar la formación de los funcionarios de la Fiscalía General.

Porque yo entiendo la preocupación del Senador Édgar Gómez de que es gran proyecto, qué importante tener una escuela, pero obviamente para poder hacer la construcción de infraestructura, aprobaciones del Ministerio de Educación. Necesitamos soluciones inmediatas y esas soluciones inmediatas las vamos a tener de educación.

Necesitamos soluciones inmediatas y esas soluciones inmediatas las vamos a tener que mientras en el futuro se logran las aprobaciones porque este es un trámite supremamente dispendioso que dura años para poder consolidar este proyecto. Nosotros sí queremos empezar con unos proyectos sistemáticos de capacitación modulares de tal. Pensando que los cursos así en este momento al inicio no sean de carácter universitario propiamente o de formación tecnológico, sí permitan que esos créditos que dé la Fiscalía General de la Nación, que esos cursos puedan ser validables en muchas universidades del país.

Que los cursos que nosotros demos, que nosotros brindamos, sean créditos que ellos puedan hacer valer en diversas universidades del país porque yo creo que el proceso de capacitación de los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación no da más espera. En este momento nosotros no tenemos escuela de formación para los fiscales; la escuela que tenemos es una escuela que no tiene planta, la formación la dan fiscales que tienen que dejar de llevar sus procesos judiciales y de investigación para poder brindar una que otra hora en la cátedra universitaria.

Entonces ahí yo creo que asumiría un compromiso con ustedes de descentralización de esta eventual entidad universitaria, Jorge Londoño. Comparto las afirmaciones de Jorge Londoño, Senador por Boyacá, en el sentido de que sí es posible a través de estas facultades extraordinarias modificar o regular ciertos temas de carrera administrativa; yo creo que las explicaciones que el Senador Londoño, ilustre constitucionalista, ha dado, pues yo las comparto en su integridad, no tendría nada que agregarle.

Le contesto al Senador Fernando Velasco varios temas sobre cuál va a ser el papel de la creación de una nueva delegada en derecho constitucional y derecho internacional de los derechos humanos. Creo que una de las modificaciones o una de las grandes transformaciones que se han producido en las últimas décadas en el derecho constitucional es la constitucionalización del derecho ordinario.

Creo que si uno hace una mirada retrospectiva en lo que ha pasado en el derecho constitucional, especialmente en Europa en los últimos años y a partir de las funciones de los tribunales constitucionales, es un gran proyecto teórico de constitucionalización del derecho ordinario y de incorporación de todos los parámetros del derecho internacional de los derechos humanos a través de la teoría francesa del bloque de constitucionalidad en los derechos internos.

Lo que nosotros queremos es crear una delegada para derecho constitucional y derecho internacional de los derechos humanos. En este momento, las de-

legadas que tiene la Fiscalía General de la Nación son delegadas ante la Corte Suprema de Justicia exclusivamente para cumplir funciones de investigación y juzgamiento de aforados ante la Corte Suprema de Justicia.

Nosotros queremos cambiar esa perspectiva al interior de la Fiscalía General de la Nación de que las delegadas no se circunscriban exclusivamente a delegadas ante la Corte Suprema de Justicia, sino que existan nuevas delegadas que reflejen y puedan desarrollar las nuevas competencias que paulatinamente la Constitución de Colombia le ha venido otorgando a la Fiscalía General de la Nación.

Entonces nosotros queremos una delegada que proyecte sobre todos los fiscales y contribuya a los jueces de control de garantías y a los jueces de conocimiento en un cambio de la cultura jurídica del país, que proyecte verdaderamente un discurso de los derechos fundamentales en el proceso penal.

Han existido cambios normativos muy importantes, pero creemos que el proyecto político de la Constitución del 91 en el sentido de defensa de las garantías y de defensa de los derechos fundamentales es un proyecto que hasta ahora está comenzando. Es un proyecto inconcluso y creo que debemos reformar a la Fiscalía para continuar ese gran proyecto democrático de la Constitución del 91.

Por eso proponemos la creación de unas Fiscalías Delegadas distintas a las que existen, sin perjuicio de las que ya están para la constitucionalización del proceso penal, unas Fiscalías Delegadas para que contribuyan a la proyección de políticas públicas en el país.

En cuanto a otros temas que le inquietan, Senador Velasco, yo di una cifra de 40.000 desmovilizados, hablaba de más de 30.000 desmovilizados de las autodefensas y hablaba de una posible desmovilización de cerca de 10.000 integrantes de insurgencia en Colombia, entonces cuando hago referencia a esa cifra de 40.000 es teniendo en cuenta los desmovilizados de las autodefensas, que son más de 30.000, y los posibles desmovilizados de FARC y ELN, que podrían ser una cifra cercana a los 10.000 combatientes.

Nosotros hemos planteado y usted tiene inquietudes lo mismo que otros Senadores sobre la creación de una nueva policía judicial que también es una de las inquietudes que tiene el Senador Corzo. Cuando estamos hablando de una nueva policía judicial, quiero aclarar que no estamos proponiendo la creación de una policía en el entendido de una policía dedicada a la seguridad ciudadana, no es el ejercicio del poder de policía, no es el concepto clásico de policía dedicada como misión constitucional a la protección de la seguridad ciudadana, sino es una policía judicial, es decir, que además del CTI nosotros tengamos una policía judicial nueva especializada en lucha contra el crimen organizado.

Creo que la creación de una policía judicial nueva especializada en crimen organizado se justifica por las nuevas modalidades que surgen permanentemente de crimen organizado. Necesitamos una policía judicial que esté inmersa en la globalización, muy altamente capacitada en temas de informática, muy altamente capacitada en técnicas modernas

de lucha contra el crimen organizado; necesitamos unos grandes analistas, expertos en asociación de casos y en modificar esa tendencia que ha tenido la Fiscalía General de la Nación de estar haciendo investigaciones fraccionadas.

Tiene usted unas preocupaciones muy interesantes, Senador Velasco, que creo que también son preocupaciones del Senador Corzo, y de otros respetables Senadores en el sentido de que si al crear una institución universitaria va a existir una especie del monopolio del conocimiento en materia de técnicas de investigación penal por parte de la Fiscalía General de la Nación.

Creo que una propuesta de esas si la llegáramos a ejecutar, sería absolutamente inconstitucional en una Constitución del 91 que se caracteriza por el pluralismo, por la defensa de diversas visiones del mundo, por el respeto a diversas concepciones todas razonables de concebir la sociedad y el derecho, sería inconstitucional pensar en una institución universitaria que monopolizara el conocimiento y la formación de los investigadores en Colombia.

Es partiendo del punto de vista del respeto al pluralismo propio de la Constitución del 91, del respeto a la diversidad de la inclusión del otro, del respeto a la libertad de cátedra, sobre la cual nosotros pensamos crear o proponer la creación de una institución universitaria. Repito, esto no quiere decir que se va a crear como requisito fundamental para ingresar a la Fiscalía General de la Nación, que tenga que haber cursado, haber hecho cursos de especialización de pregrado o posgrado en una escuela universitaria de la Fiscalía.

Al contrario, se trata de una institución universitaria que tiene que articularse con todos los proyectos de universidad que tiene el país en respeto al pluralismo y a la diversidad. Creo que en ese sentido sería inconstitucional crear un modelo de esa naturaleza en desarrollo de estas facultades.

Vienen unas preguntas muy interesantes también del Senador Sudarski sobre un caso muy específico que la verdad, Senador, yo no lo conozco, pero sí puedo decirle que me voy a ocupar expresamente de esa situación. Ya sus asesores me informaron que me lo iban a enviar al correo institucional de la Fiscalía General de la Nación, para examinar en concreto esa difícil situación que usted plantea, pero la gran pregunta de fondo, entre otras que usted hace, es si este rediseño institucional va a poder darle respuesta a ese tipo de situaciones que usted legítimamente y con toda razón denuncia en este momento.

Creo que esta reestructuración apunta precisamente y entre otros motivos a darle solución a ese problema que usted plantea. Es que nosotros hicimos en Colombia una transición hacia un sistema acusatorio hace 10 años, pero resulta que importamos un modelo de justicia que lleva en Estados Unidos y en Europa 200 años de formación histórica.

Los sistemas acusatorios se han formado por desarrollo de la historia, por la necesidad de los pueblos; el sistema acusatorio ha nacido culturalmente y se ha desarrollado con la cultura europea y con la cultura del sistema anglosajón. Nosotros hicimos un cambio abrupto en buena hora en el cual nosotros quisimos dar un giro de una cultura escrita española

tradicional inquisitiva, podría decir que propia del sistema del derecho penal de la Edad Media, a un sistema moderno de oralidad.

Pero eso requiere para su implementación un gran cambio de la cultura jurídica colombiana. Precisamente estas propuestas de crear unas nuevas delegadas en materia de derechos humanos, de una delegadas para políticas públicas, de unas delegadas en materia de derecho constitucional, de una gran escuela de formación para subir el nivel técnico de todos nuestros funcionarios contribuye no solamente al fortalecimiento técnico de la investigación en Colombia, sino a que sigamos propiciando un cambio en la cultura jurídica que se refleje en la realidad de nuestra vida.

Había otras inquietudes por parte del Senador Eduardo Enríquez; yo quisiera anotar que salvo algunos pequeños temas, yo comparto gran parte de las inquietudes que tiene el senador Eduardo Enríquez. En primer lugar, usted hace un planteamiento muy importante, Senador Eduardo Enríquez, un planteamiento que yo comparto integralmente, que ojalá que el Congreso de la República tome cartas en el asunto a través de una reforma constitucional a través de una reforma del sistema acusatorio y es sobre la necesidad o no sobre la presencia de la Procuraduría en el sistema penal acusatorio.

Considero que dadas las circunstancias actuales, no se justifica la presencia de la Procuraduría General de la Nación en el sistema acusatorio. La presencia de la Procuraduría General en el sistema anterior se justificaba porque la Procuraduría actuaba en defensa de los derechos constitucionales y en búsqueda de la defensa de las víctimas y en el interés general en los procesos penales, que era un modelo inquisitivo.

Pero resulta que en un modelo acusatorio el garante de los derechos fundamentales no es la Procuraduría General de la Nación, es el juez de garantías. Entonces a mí me parece que ahí hay un elemento extraño, una injerencia institucional que no se justifica, no se justifica la presencia de la Procuraduría General de la Nación en los procesos penales acusatorios, porque, al contrario, está distorsionando la función del sistema penal acusatorio.

Lo que tenemos que hacer en vez de tener más de 400 fiscales y miembros de la Procuraduría General de la Nación actuando innecesariamente e inútilmente en los procesos penales, lo que tenemos es que hacer una transformación de la Procuraduría para que sus funcionarios se dediquen a luchar contra los graves casos de corrupción y no estar perdiendo inútilmente el tiempo en los procesos penales.

Luego yo comparto esa posición suya y lo apoyaría en una reforma constitucional que sacara a la Procuraduría General de la Nación del proceso penal, así como me parece absolutamente inconveniente que permanentemente le estén adicionando sujetos procesales al proceso penal, ya no solamente es la Procuraduría General de la Nación, sino que también convirtieron en víctima de todos los procesos de responsabilidad a la Contraloría General de la República, le quieren dar funciones o tienen funciones el Ministerio de Justicia en los términos,

en los casos de extinción del dominio y lo quieren volver o se pretende convertir al Ministerio de Justicia en sujeto procesal en los procesos de extinción de dominio.

A mí me parece que poco a poco lo que hemos llegado es a un gran frankenstein del sistema acusatorio deformado absolutamente, que está debilitando la investigación en Colombia, con la presencia de unos sujetos procesales que no se están dedicando y concentrando sus esfuerzos en sus misiones institucionales, sino perdiendo inútilmente el tiempo en los procesos penales.

Apoyo su propuesta, Senador Enríquez, lo mismo que me parece conveniente un debate democrático de rescatar el jurado popular; en muchos casos me parece que es una figura democrática que no debemos olvidar. Comparto con usted los planteamientos de que tenemos que pensar en unos mecanismos extraordinarios de descongestión para el antiguo sistema inquisitivo.

Usted plantea una propuesta muy interesante que tenemos que revisar sobre la posibilidad de aplicar mecanismos propios del sistema acusatorio al sistema inquisitivo anterior fundamentalmente a partir del principio de oportunidad, y usted hace críticas muy serias a la operancia del principio de oportunidad. Ningún sistema acusatorio procesal moderno puede funcionar sobre la base de un principio de legalidad en el ejercicio de la acción penal como principio general; todos los sistemas acusatorios del mundo, para que tengan sostenibilidad, tienen que tener una gran política de justicia gremial y una gran política y audacia en el manejo del principio de oportunidad. Pero desafortunadamente la regulación que se hizo en el Código de Procedimiento Penal del principio de oportunidad fue una regulación tímida, una regulación que no responde a las necesidades, a las verdaderas necesidades de un sistema penal.

¿Cómo va a recibir un sistema penal recibiendo, como lo hace la Fiscalía General de la Nación, más de un millón de denuncias anuales en un sistema acusatorio que no pueda contar con el ejercicio verdadero del principio de oportunidad? Y estoy de acuerdo con usted que tenemos que entrar en una racionalización de la política legislativa y de la política criminal en el país.

Usted mencionaba 30 proyectos de ley en materia penal, a mí... y usted decía algo muy sabio, que todas esas transformaciones, toda esa modificación laberíntica permanente del sistema penal en Colombia recae sobre la ineficacia de la administración de justicia cada vez que se legisla de forma coyuntural sin ningún tipo de armonía.

Estamos creando una maraña legislativa, un laberinto de normas que lo que están propiciando son mecanismos de impunidad en el país. A mí me parece que nosotros tenemos que entrar en una propuesta como la que hace el Senador Luis Velasco en el sentido en que tenemos que pensar muy seriamente si vamos a seguir avanzando hacia un derecho penal máximo que quiere volver punibles absolutamente todas las conductas sociales como mecanismo de respuesta a los graves conflictos sociales.

Nosotros no podemos seguir convirtiendo el derecho penal en la única solución a los graves conflictos del país; esa huida hacia el derecho penal que se está presentando permanentemente en los últimos años en nuestra política criminal, nosotros no podemos seguir avanzando en esa dirección, hay que volver a un derecho penal mínimo, a una simplificación del derecho penal, a un derecho penal verdaderamente democrático, y no seguir inundando al país con este tipo de políticas criminales absolutamente coyunturales a lo que muchos doctrinantes con razón han denominado el populismo punitivo.

Usted decía, Senador Eduardo Enríquez, que en algún... en mi presentación yo había presentado ya cuáles serían los alcances que le daríamos nosotros al menos la propuesta a la Fiscalía, al Congreso a la Comisión de Seguimiento y al Presidente de la República y decía usted que por qué no se habían incluido estos principios, estos elementos en la ley de facultades extraordinarias.

Creo que por razones de técnica legislativa este tipo de leyes que conceden facultades extraordinarias no pueden tener un catálogo de principios como lo haría una ley marco de cómo desarrollar el Presidente de la República ese tipo de política criminal, tienen que ser unas facultades precisas, pero no sería conveniente desde el punto de vista de la técnica legislativa de una vez amarrar exactamente las facultades extraordinarias a este modelo que yo estoy proponiendo.

Puede que el Congreso de la República en la comisión de seguimiento o los funcionarios del Gobierno en la discusión piensen en unos desarrollos con alternativas distintas a las que se han planteado.

Manuel Enríquez, creo que yo he contestado a algunas de las inquietudes de Manuel en el sentido de la descentralización. Ojalá pudiéramos inaugurar en el sur de Colombia y en Pasto una escuela de formación de muy alto nivel para Nariño.

Senador, nosotros queremos una Fiscalía descentralizada y crear escuelas y vamos a mirar que si ustedes aprueban esta universidad, nosotros podamos tener unas regionales muy fuertes, una verdadera

descentralización de esta política de formación. Creo que este es un punto intangible pues en el desarrollo de estas facultades y es la descentralización de la capacitación.

Tenemos que llegar a las regiones y plantean ustedes unas inquietudes muy importantes sobre la defensa de los menores de edad. ¿Qué hace la Fiscalía General de la Nación en la defensa de los menores de edad? Creo que uno de los temas que nosotros planteamos para fortalecer el tema de los menores de edad es la de crear una nueva delegada de políticas públicas en la Fiscalía General de la Nación y esa delegada de políticas públicas tendrá como función la de constituir un centro de pensamiento, un centro de investigación permanente en materia de necesidad y política criminal para contribuir al país, al Congreso de la República, al Gobierno Nacional, a la justicia en la creación de una verdadera política criminal en Colombia que sea absolutamente coherente y eficaz. Y esto incluye la posibilidad o la necesidad de que nosotros sigamos profundizando en políticas diferenciales de menores y de minorías; para eso vamos a crear, si ustedes lo aprueban, una delegada en materia de políticas públicas.

Creo que me falta el Senador Corzo, y ya le he respondido algunos temas a Édgar Gómez.

Siendo las 8:00 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca a sesión conjunta para el día martes 28 de mayo de 2013 a partir de las 10:00 a. m. en el recinto del Senado, Capitolio Nacional, y para el día jueves 30 de mayo de 2013 sesión ordinaria a las 9:00 a. m. para debatir los proyectos anunciados para cada una de las sesiones convocadas.

La Presidenta,

Karime Mota y Morad

La Vicepresidenta,

Doris Clemencia Vega Quiroz

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.